



QUINTO SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO FEMP ESPAÑA

Julio 2023

OBJETIVO: EFICIENCIA DEL GASTO

INTRODUCCIÓN

Según lo indicado en el Plan de acción aprobado por el Comité de seguimiento, por procedimiento escrito, el 12 de abril de 2021, se estableció realizar un seguimiento de la evolución de los:

- **Indicadores de resultado o financieros:** Permiten valorar el cumplimiento de las previsiones. Se refieren a los valores correspondientes a importes convocados, aprobados ejecutados o pagados y certificados.
- **Indicadores de ejecución:** dirigidos al seguimiento de las actuaciones previstas en las medidas esenciales correspondientes.

En el cuarto seguimiento remitido el 15 de diciembre de 2022 (datos a octubre 2022), se puso de manifiesto que la mayor parte de las actuaciones comprometidas habían finalizado, dado que estaba previsto que en la anualidad 2023, los gestores se centraran en la fase de pagos y certificación de gasto.

No obstante, la puesta en marcha de la medida dirigida a mitigar los efectos de la guerra contra Ucrania acompañada de un ajuste del plan financiero previo al cierre del Programa ha llevado a la realización de una serie de actuaciones que, junto con los avances realizados en la ejecución, constituyen los elementos fundamentales de revisión de este seguimiento.

Los datos empleados para este análisis son los existentes en Aplifemp a fecha 30 de junio junto a las previsiones de solicitudes de pago remitidas por la AC antes del 31 de julio.

No se ha recibido información actualizada de los siguientes OIG: AGAPA, Aragón, Cantabria, Extremadura. La SG de Investigación Científica y Reserva Marinas no ha enviado información pero se trata de un OI que no ha adoptado medidas en el plan de acción al contar con una buena ejecución. Por otra parte Aragón y Extremadura ya comunicaron la finalización de sus actuaciones.

SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES PROPUESTAS PARA MEJORAR LA EJECUCIÓN:

Cumplimiento de la regla n+3 a 31.12.2022

Gracias al esfuerzo realizado por los OIGs, por primera vez se ha podido alcanzar el nivel de pagos necesario para el cumplimiento de la regla n+3.

El importe que era necesario certificar y enviar a la UE durante el año 2022 para el cumplimiento de la regla n+3 a 31.12.2022 era de 148.496.953,73 €. Los OIGs certificaron un importe total de 158.996.947,15 € en 2022, que supera ampliamente el objetivo.

Reprogramación 2023: Reprogramación Ucrania y ajuste del plan financiero a la ejecución real del PO de cara al cierre.

El R(UE) 2022/1278 de 18 de julio de 2022, por el que se modifica el RFEMP en lo que se refiere a las medidas específicas para mitigar las consecuencias de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania en las actividades pesqueras y atenuar los efectos de la perturbación del mercado causada por esa guerra de agresión en la cadena de suministro de productos de la pesca y la acuicultura, permite conceder compensaciones económicas al sector de la pesca, de la acuicultura y de la transformación de productos pesqueros y acuícolas. Con el objeto de dotar financieramente a dichas medidas es necesario proceder a la reprogramación de los planes financieros del PO.

Por otro lado, el próximo cierre del PO, ha hecho necesario ajustar los planes financieros a la ejecución real del programa, y redistribuir la asignación FEMP entre los OIGs, con el objetivo de dotar financieramente a los OIGs que han comunicado una mayor capacidad de gasto y reducirlo en los que no van a poder ejecutar la totalidad de su asignación.

La propuesta de reprogramación y las correspondientes modificaciones del PO, se enviaron a la UE el 14 de julio, una vez informado el Comité de Seguimiento.

Esta reprogramación contempla:

1º.- Reprogramación Ucrania. Las ayudas para paliar las consecuencias de la crisis de Ucrania se van a conceder a través de la medida 5.1.3, medidas de comercialización, art. 68. Se aumenta financieramente esta medida disminuyendo las Prioridades 1, 2, 3, 4 y la asistencia técnica.

Los Oigs que van a conceder estas ayudas y el importe destinado a las mismas se indica a continuación:

CCAA	AYUDA PÚBLICA(€)	FEMP(€)
Andalucía	16.816.967,68	12.612.725,76
Asturias	1.200.000,00	900.000,00
Comunidad Valenciana	3.733.334,00	2.800.000,00
Canarias	400.000,00	300.000,00
Cataluña	2.056.707,32	1.542.530,49
Galicia	31.776.685,60	23.832.514,20

País Vasco	10.000.000,00	7.500.000,00
Islas Baleares	500.000,00	375.000,00
TOTAL	66.483.694,60	49.862.770,45

2º.- Redistribución de la asignación FEMP entre los OIGs, con el objetivo de dotar financieramente a los OIGs que han comunicado una mayor capacidad de gasto.

- ✓ Incremento de la asignación FEMP del Plan Financiero de Región de Murcia, SG de Acuicultura, Comercialización Pesquera y AAEE, SG de Vigilancia Pesquera y Lucha Contra la Pesca Ilegal, y CSIC-IEO.
- ✓ Reducción de la asignación FEMP del Plan Financiero de Andalucía, Galicia, Principado de Asturias, Illes Balears, Castilla-La Mancha, Aragón, Extremadura y Fundación Biodiversidad.

La nueva asignación de cada Oig es la siguiente:

TRAMITADOR	FEMP reprogramación 2022	Reasignación fondos	Reprogramación 2023
Galicia	339.637.178,73	-26.024.267,54	313.612.911,19
Andalucía	145.313.244,79	-3.472.645,86	141.840.598,93
Canarias	117.785.501,94		117.785.501,94
País Vasco	78.427.768,93		78.427.768,93
Comunidad Valenciana	22.324.054,15		22.324.054,15
Cataluña	46.081.394,69		46.081.394,69
Principado de Asturias	25.134.892,66	-2.411.262,27	22.723.630,39
Región de Murcia	25.664.851,26	1.850.106,34	27.514.957,60
Cantabria	18.461.523,14		18.461.523,14
Illes Balears	6.245.873,05	-94.342,74	6.151.530,31
Castilla y León	5.187.613,20		5.187.613,20
Castilla-La Mancha	1.144.627,36	-333.874,13	810.753,23
Aragón	139.293,74	-55.727,51	83.566,23
Comunidad de Madrid	1.329.804,10		1.329.804,10
Extremadura	816.661,26	-35.582,39	781.078,87
TOTAL CCAA	833.694.283,00	-30.577.596,10	803.116.686,90
SG Acuicultura, Comercialización P. y AE	70.874.941,38	21.150.335,27	92.025.276,65
SG Vigilancia Pesquera y Lucha CPI	29.851.372,88	6.011.248,41	35.862.621,29
SG Investigación Científica y Reservas M	37.325.355,74		37.325.355,74
CSIC-IEO	52.726.101,62	4.500.000,00	57.226.101,62
Fundación Biodiversidad	19.205.339,28	-1.083.987,58	18.121.351,70
CDTI	13.466.563,10		13.466.563,10
TOTAL AGE	223.449.674,00	30.577.596,10	254.027.270,10
TOTAL	1.057.143.957,00	0,00	1.057.143.957,00

3º.- Reprogramación a nivel de medida. Se ha reajustado la dotación de las medidas en base a la previsión de ejecución de estas, y asimismo, dotar financieramente la medida 1.5.3, art. 68, para las compensaciones debido a la crisis por la guerra en Ucrania.

Por prioridades, el reajuste realizado ha sido el siguiente:

- P1 disminuye 20.128.670,83€, que representa una disminución del 8,11% respecto al FEMP asignado en esta prioridad en el plan financiero vigente.
- P2 disminuye 37.392.094,28 €, que representa una disminución del 21,44% respecto al FEMP asignado en esta prioridad en el plan financiero vigente
- P3 disminuye 4.019.421,12 € de FEMP, que representa una disminución del 2,68% respecto al FEMP asignado en esta prioridad en el plan financiero vigente.
- P4 disminuye 1.579.986,54 € de FEMP, que representa una disminución del 1,45% respecto al FEMP asignado en esta prioridad en el plan financiero vigente.
- P5 aumenta 70.479.376,62 € de FEMP, que representa un aumento del 22,18% respecto al FEMP asignado en esta prioridad en el plan financiero vigente.
- P6 disminuye 34.100,38 € de FEMP, que representa una disminución del 0,61% respecto al FEMP asignado en esta prioridad en el plan financiero vigente.
- Asistencia técnica disminuye 7.325.103,47 € de FEMP, que representa una disminución del 13,92% respecto al FEMP asignado en esta prioridad en el plan financiero vigente.

En el siguiente cuadro se indican estas diferencias de acuerdo con el modelo del PO:

Prioridades de la Unión	Medida(s) dentro de la Prioridad de la Unión	CONTRIBUCIÓN FEMP (incluida la reserva de rendimiento)			
		FEMP REPROGRAMADO 2023	FEMP VIGENTE 2022	DIFERENCIA	% diferencia sobre FEMP vigente
		a	b	c = a-b	d/b
PRIORIDAD Nº 1	Artículo 33, artículo 34 y artículo 41, apartado 2	39.566.586	39.734.897	-168.311	-0,42%
	Artículo 33 1d y artículo 44 4a	10.514.605	13.117.910	-2.603.305	-19,85%
	Resto de la prioridad 1	178.035.605	195.392.660	-17.357.055	-8,88%
TOTAL PRIORIDAD Nº 1		228.116.796	248.245.467	-20.128.671	-8,11%
PRIORIDAD Nº 2		136.992.250	174.384.344	-37.392.094	-21,44%
PRIORIDAD Nº 3	Recopilación y gestión de los datos	86.989.324	81.829.202	5.160.122	6,31%
	Artículo 76, apartado 2, letras a) a d) y f) a l)]	46.838.802	51.316.721	-4.477.919	-8,73%
	Artículo 76, apartado 2, letra e)	11.909.100	16.610.725	-4.701.625	-28,30%
TOTAL PRIORIDAD Nº 3		145.737.226	149.756.648	-4.019.422	-2,68%
PRIORIDAD Nº 4		107.315.194	108.895.180	-1.579.986	-1,45%
PRIORIDAD Nº 5	Ayuda al almacenamiento (artículo 67)	8.757.057	8.900.000	-142.943	-1,61%
	Compensación a las regiones ultraperiféricas (artículo 70)	60.900.000	60.900.000	0	0,00%
	Resto de la prioridad 5	318.523.625	247.901.306	70.622.319	28,49%
TOTAL PRIORIDAD Nº 5		388.180.682	317.701.306	70.479.376	22,18%
PRIORIDAD Nº 6		5.515.438	5.549.538	-34.100	-0,61%
ASISTENCIA TÉCNICA		45.286.371	52.611.474	-7.325.103	-13,92%
TOTAL		1.057.143.957	1.057.143.957	0	0,00%

Seguimiento ejecución financiera (Con datos ApliFEMP a 30.06.2023)

El seguimiento financiero respecto al plan financiero vigente (reprogramación 2022) por OIGs es el siguiente:

ORGANISMOS INTERMEDIOS DE GESTIÓN	ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2022	EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP 30/06/2023 ACUMULADO							
		Aprobaciones	% aprobación respecto a asignación FEMP	Pagos grabados	% pagos respecto a aprobaciones	% pagos respecto a asignación FEMP	Certificaciones enviadas UE (SPI + Descertificado en cuenta)	% certificado respecto a pagos	% certificaciones respecto a asignación FEMP
SG Acuicultura, Comercialización Pesquera y AAEE	70.874.941,38	49.084.388,34		47.439.828,68			31.005.834,72		
<i>Anteriormente gestionado por la SG de Competitividad y AS</i>		10.889.500,38	108,92%	10.392.155,30	96,25%	104,83%	8.798.272,15	68,60%	71,91%
<i>Parada temporal y asistencia técnica de Conferencias Sectoriales de Pesca</i>		16.961.673,03		16.211.540,92			10.905.622,92		
<i>Instituto Social de la Marina (ISM)</i>		262.365,14		258.199,49			258.799,49		
SG Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca Ilegal	29.851.372,88	38.195.168,23	127,95%	28.953.055,27	75,80%	96,99%	27.915.366,32	96,42%	93,51%
SG Investigación Científica y Reservas Marinas	37.325.355,74	47.340.465,55	126,83%	42.399.693,70	89,56%	113,59%	37.596.019,07	88,67%	100,73%
Fundación Biodiversidad	19.205.339,28	17.820.495,44	92,79%	15.502.751,12	86,99%	80,72%	9.691.672,05	62,52%	50,46%
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)	13.466.563,10	12.587.651,30	93,47%	6.568.011,04	52,18%	48,77%	6.567.714,99	100,00%	48,77%
CSIC- Instituto Español de Oceanografía	52.726.101,62	56.652.776,51	107,45%	56.279.979,14	99,34%	106,74%	49.245.783,26	87,50%	93,40%
Andalucía	145.313.244,79	121.528.141,20	83,63%	85.116.311,72	70,04%	58,57%	75.934.641,74	89,21%	52,26%
Aragón	139.293,74	290.197,20	208,33%	60.494,23	20,85%	43,43%	60.494,23	100,00%	43,43%
Asturias	25.134.892,66	18.218.862,26	72,48%	13.666.280,49	75,01%	54,37%	10.805.663,73	79,07%	42,99%
Baleares	6.245.873,05	5.212.585,05	83,46%	3.382.609,17	64,89%	54,16%	2.224.040,40	65,75%	35,61%
Canarias	117.785.501,94	120.416.082,73	102,23%	80.209.455,33	66,61%	68,10%	66.613.351,28	83,05%	56,55%
Cantabria	18.461.523,14	21.486.726,51	116,39%	13.968.944,34	65,01%	75,67%	11.558.006,73	82,74%	62,61%
Castilla y León	5.187.613,20	6.561.899,12	126,49%	4.799.311,46	73,14%	92,51%	1.116.075,65	23,25%	21,51%
Castilla-La Mancha	1.144.627,36	690.568,49	60,33%	186.095,91	26,95%	16,26%	94.693,64	50,88%	8,27%
Cataluña	46.081.394,69	44.002.925,73	95,49%	35.374.120,79	80,39%	76,76%	29.960.660,82	84,70%	65,02%
Comunidad Valenciana	22.324.054,15	18.144.075,36	81,28%	12.614.394,97	69,52%	56,51%	9.449.859,35	74,91%	42,33%
Extremadura	816.661,26	752.297,15	92,12%	603.139,60	80,17%	73,85%	433.137,31	71,81%	53,04%
Galicia	339.637.178,73	264.575.358,78	77,90%	197.568.578,42	74,67%	58,17%	156.628.397,05	79,28%	46,12%
Madrid	1.329.804,10	0,00	0,00%	0,00		0,00%	0,00		0,00%
Murcia	25.664.851,26	15.971.413,35	62,23%	13.652.359,03	85,48%	53,19%	13.531.158,51	99,11%	52,72%
País Vasco	78.427.768,93	67.475.592,23	86,04%	55.069.037,78	81,61%	70,22%	45.290.087,17	82,24%	57,75%
TOTALES	1.057.143.957,00	955.121.209,08	90,35%	740.276.347,90	77,51%	70,03%	605.685.352,58	81,82%	57,29%

Respecto a la propuesta de reprogramación 2023, el seguimiento financiero por OIG cambiaría en algunos porcentajes de los OIGs que han aumentado o disminuido su asignación FEMP en las aprobaciones, pagos grabados y pagos certificados vs su asignación FEMP, manteniéndose el porcentaje respecto al total del FEMP del PO. Igualmente se mantienen los porcentajes de pagos sobre aprobaciones y de pagos certificados sobre pagos grabados. Se resalta el verde los porcentajes que varían con la reprogramación propuesta:

ORGANISMOS INTERMEDIOS DE GESTIÓN	ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2023	EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP 30/06/2023 ACUMULADO							
		Aprobaciones	% aprobación respecto a asignación FEMP	Pagos grabados	% pagos respecto a aprobaciones	% pagos respecto a asignación FEMP	Certificaciones enviadas UE (SPI + Descertificado en cuenta)	% certificado respecto a pagos	% certificaciones respecto a asignación FEMP
SG Acuicultura, Comercialización Pesquera y AAEE	92.025.276,65	49.084.388,34	83,89%	47.439.828,68	96,25%	80,74%	31.005.834,72	68,60%	55,39%
<i>Anteriormente gestionado por la SG de Competitividad y AS</i>		10.889.500,38		10.392.155,30			8.798.272,15		
<i>Parada temporal y asistencia técnica de Conferencias Sectoriales de Pesca</i>		16.961.673,03		16.211.540,92			10.905.622,92		
<i>Instituto Social de la Marina (ISM)</i>		262.365,14		258.199,49			258.799,49		
SG Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca Ilegal	35.862.621,29	38.195.168,23	106,50%	28.953.055,27	75,80%	80,73%	27.915.366,32	96,42%	77,84%
SG Investigación Científica y Reservas Marinas	37.325.355,74	47.340.465,55	126,83%	42.399.693,70	89,56%	113,59%	37.596.019,07	88,67%	100,73%
Fundación Biodiversidad	18.121.351,70	17.820.495,44	98,34%	15.502.751,12	86,99%	85,55%	9.691.672,05	62,52%	53,48%
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)	13.466.563,10	12.587.651,30	93,47%	6.568.011,04	52,18%	48,77%	6.567.714,99	100,00%	48,77%
CSIC- Instituto Español de Oceanografía	57.226.101,62	56.652.776,51	99,00%	56.279.979,14	99,34%	98,35%	49.245.783,26	87,50%	86,05%
Andalucía	141.840.598,93	121.528.141,20	85,68%	85.116.311,72	70,04%	60,01%	75.934.641,74	89,21%	53,54%
Aragón	83.566,23	290.197,20	347,27%	60.494,23	20,85%	72,39%	60.494,23	100,00%	72,39%
Asturias	22.723.630,39	18.218.862,26	80,18%	13.666.280,49	75,01%	60,14%	10.805.663,73	79,07%	47,55%
Baleares	6.151.530,31	5.212.585,05	84,74%	3.382.609,17	64,89%	54,99%	2.224.040,40	65,75%	36,15%
Canarias	117.785.501,94	120.416.082,73	102,23%	80.209.455,33	66,61%	68,10%	66.613.351,28	83,05%	56,55%
Cantabria	18.461.523,14	21.486.726,51	116,39%	13.968.944,34	65,01%	75,67%	11.558.006,73	82,74%	62,61%
Castilla y León	5.187.613,20	6.561.899,12	126,49%	4.799.311,46	73,14%	92,51%	1.116.075,65	23,25%	21,51%
Castilla-La Mancha	810.753,23	690.568,49	85,18%	186.095,91	26,95%	22,95%	94.693,64	50,88%	11,68%
Cataluña	46.081.394,69	44.002.925,73	95,49%	35.374.120,79	80,39%	76,76%	29.960.660,82	84,70%	65,02%
Comunidad Valenciana	22.324.054,15	18.144.075,36	81,28%	12.614.394,97	69,52%	56,51%	9.449.859,35	74,91%	42,33%
Extremadura	781.078,87	752.297,15	96,32%	603.139,60	80,17%	77,22%	433.137,31	71,81%	55,45%
Galicia	313.612.911,19	264.575.358,78	84,36%	197.568.578,42	74,67%	63,00%	156.628.397,05	79,28%	49,94%
Madrid	1.329.804,10	0,00	0,00%	0,00		0,00%	0,00		0,00%
Murcia	27.514.957,60	15.971.413,35	58,05%	13.652.359,03	85,48%	49,62%	13.531.158,51	99,11%	49,18%
País Vasco	78.427.768,93	67.475.592,23	86,04%	55.069.037,78	81,61%	70,22%	45.290.087,17	82,24%	57,75%
TOTALES	1.057.143.957,00	955.121.209,08	90,35%	740.276.347,90	77,51%	70,03%	605.685.352,58	81,82%	57,29%

Seguimiento de aprobaciones:

Respecto al avance del programa y con los datos acumulados grabados en ApliFEMP a fecha del 30.06.2023, el nivel de aprobaciones alcanza un 90,35% del FEMP asignado.

Seguimiento de pagos grabados:

De las aprobaciones grabadas en ApliFEMP están ya pagadas un 77,51%, lo que indica que se mantiene un buen nivel de pagos respecto a las aprobaciones.

La situación en el seguimiento enviado a 20.10.2022, en términos FEMP era la siguiente:

APROBADO FEMP	PAGADO FEMP	PLAN FINANCIERO FEMP	APROBADO FEMP RESPECTO A PF	PAGADO FEMP RESPECTO A PF
825.269.701,50	617.094.878,02	1.057.143.957,00	78,07%	58,37%

Con datos ApliFEMP a 30.06.2023, en términos FEMP la situación es:

APROBADO FEMP	PAGADO FEMP	PLAN FINANCIERO FEMP	APROBADO FEMP RESPECTO A PF	PAGADO FEMP RESPECTO A PF
955.121.209,08	740.276.347,90	1.057.143.957,00	90,35%	70,03%

Los valores se han incrementado en más de 12 puntos porcentuales en aprobaciones y más de 11 puntos en pagos.

Seguimiento de pagos enviados a la UE

Los pagos certificados y enviados a la UE, incluyendo los importes descertificados en cuenta ascienden a 605.685.352,58€ y suponen un 81,82% de los pagos grabados. Este porcentaje pone de manifiesto que el ritmo de certificación de los pagos grabados se ha incrementado con respecto a octubre de 2022. Además, se observa que el porcentaje de certificaciones respecto al plan financiero FEMP, un **57,29%** es muy bajo, teniendo en cuenta que estamos en el último año de ejecución del programa. Desde la Autoridad de Gestión se insistirá a los Oigs para que incrementen el ritmo de pagos y certificación con el objetivo de ejecutar la totalidad de la asignación FEMP.

A fecha 30.06.2023, los pagos grabados en AplIFEMP pendientes de certificar ascienden a 134.590.995,32€.

Actualmente hay en APLIFEMP un importe de 65.099.009,81€ de FEMP en proceso de certificación.

Previsión de cumplimiento del FEMP asignado:

Los importes certificados y enviado a la UE, incluidas las descertificaciones en cuenta, como se ha indicado en el punto anterior, son 605.685.352,58€. Las previsiones de solicitudes de pago de los Oigs para 2023 y 2024 ascienden a 367.862.439,59M€ de FEMP.

Si se certifica el importe total previsto, la ejecución del FEMP alcanzaría los 973.547.792,17M€ FEMP, lo que supone un 92,09% de cumplimiento del FEMP asignado en el PO.

La reprogramación propuesta con la reasignación de FEMP realizada, hace que la ejecución por Oig se ajuste mejor a su plan financiero. En el cuadro adjunto se puede observar esta mejora:

ORGANISMOS INTERMEDIOS DE GESTIÓN	ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2022 (1)	ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2023 (2)	CERTIFICACIONES ENVIADAS UE (SPI + Descertificado en cuenta)			PREVISIONES CERTIFICACIÓN 2023-2024 (4)	PREVISION EJECUCIÓN FEMP FINAL			DIFERENCIA % PREVISIÓN FEMP 2023 - FEMP 2022 (7)-(6)
			IMPORTE FEMP (3)	% respecto a asignación FEMP 2022 (3)/(1)	% respecto a asignación FEMP 2023 (3)/(2)		Certificaciones enviadas UE + Previsiones (5) = (3) + (4)	% respecto a asignación FEMP 2022 (6)=(5)/(1)	% respecto a asignación FEMP 2023 (7)=(5)/(2)	
SG Acuicultura, Comercialización Pesquera y AAEE	70.874.941,38	92.025.276,65	50.968.529,28	71,91%	55,39%	26.569.728,81	77.538.258,09	109,40%	84,26%	-25,14%
SG Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca ilegal	29.851.372,88	35.862.621,29	27.915.366,32	93,51%	77,84%	5.000.000,00	32.915.366,32	110,26%	91,78%	-18,48%
SG Investigación Científica y Reservas Marinas	37.325.355,74	37.325.355,74	37.596.019,07	100,73%	100,73%	5.793.200,68	43.389.219,75	116,25%	116,25%	
Fundación Biodiversidad	19.205.339,28	18.121.351,70	9.691.672,05	50,46%	53,48%	7.288.747,76	16.980.419,81	88,42%	93,70%	5,29%
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)	13.466.563,10	13.466.563,10	6.567.714,99	48,77%	48,77%	4.939.860,71	11.507.575,70	85,45%	85,45%	
CSIC- Instituto Español de Oceanografía	52.726.101,62	57.226.101,62	49.245.783,26	93,40%	86,05%	7.288.938,81	56.534.722,07	107,22%	98,79%	-8,43%
Andalucía	145.313.244,79	141.840.598,93	75.934.641,74	52,26%	53,54%	54.499.596,00	130.434.237,74	89,76%	91,96%	2,20%
Aragón	139.293,74	83.566,23	60.494,23	43,43%	72,39%	0,00	60.494,23	43,43%	72,39%	28,96%
Asturias	25.134.892,66	22.723.630,39	10.805.663,73	42,99%	47,55%	9.526.549,00	20.332.212,73	80,89%	89,48%	8,58%
Baleares	6.245.873,05	6.151.530,31	2.224.040,40	35,61%	36,15%	3.447.860,12	5.671.900,52	90,81%	92,20%	1,39%
Canarias	117.785.501,94	117.785.501,94	66.613.351,28	56,55%	56,55%	51.250.000,00	117.863.351,28	100,07%	100,07%	
Cantabria	18.461.523,14	18.461.523,14	11.558.006,73	62,61%	62,61%	6.900.000,00	18.458.006,73	99,98%	99,98%	
Castilla y León	5.187.613,20	5.187.613,20	1.116.075,65	21,51%	21,51%	3.938.495,62	5.054.571,27	97,44%	97,44%	
Castilla-La Mancha	1.144.627,36	810.753,23	94.693,64	8,27%	11,68%	573.673,75	668.367,39	58,39%	82,44%	24,05%
Cataluña	46.081.394,69	46.081.394,69	29.960.660,82	65,02%	65,02%	16.095.788,33	46.056.449,15	99,95%	99,95%	
Comunidad Valenciana	22.324.054,15	22.324.054,15	9.449.859,35	42,33%	42,33%	14.000.000,00	23.449.859,35	105,04%	105,04%	
Extremadura	816.661,26	781.078,87	433.137,31	53,04%	55,45%	240.000,00	673.137,31	82,43%	86,18%	3,75%
Galicia	339.637.178,73	313.612.911,19	156.628.397,05	46,12%	49,94%	105.000.000,00	261.628.397,05	77,03%	83,42%	6,39%
Madrid	1.329.804,10	1.329.804,10	0,00	0,00%	0,00%	900.000,00	900.000,00	67,68%	67,68%	
Murcia	25.664.851,26	27.514.957,60	13.531.158,51	52,72%	49,18%	11.500.000,00	25.031.158,51	97,53%	90,97%	-6,56%
País Vasco	78.427.768,93	78.427.768,93	45.290.087,17	57,75%	57,75%	33.110.000,00	78.400.087,17	99,96%	99,96%	
TOTALES	1.057.143.957,00	1.057.143.957,00	605.685.352,58	57,29%	57,29%	367.862.439,59	973.547.792,17	92,09%	92,09%	

Así, los OIGs que han disminuido se asignación FEMP, mejoran su % de ejecución, mientras que los que aumenta su asignación FEMP bajan el % de ejecución, ajustándolo por debajo del 100%.

Conclusiones:

A fecha de la elaboración del informe, según datos de ApliFEMP a 30.06.2023 con respecto al seguimiento de octubre de 2022, se ha producido un incremento de más 12 puntos porcentuales en aprobaciones y más de 11 en pagos.

De acuerdo con las previsiones de certificación de los OIGs el FEMP se ejecutará en un 92,09%.

La reprogramación propuesta ajusta la ejecución de los OIGs a su asignación FEMP.

Ya están en proceso de certificación 65.099.009,81€ de FEMP.

Seguimiento de certificación de los importes incluidos en el listado de fuerza mayor-COVID y otros motivos a 31.12.2020 y a 31.12.2021.

La situación de la certificación de los importes incluidos en el listado de expedientes por fuerza mayor-COVID a 31.12.2020 es la siguiente:

- Galicia. Ha certificado el 94,14% de los importes, y está previsto certificar en 2023 un 1,76% más, con lo que finalmente certificará el 95,89% de los importes exceptuados. El 4,11% no se va a certificar debido a expedientes que finalmente no van a ser ejecutados, y a ajustes en la justificación y pago.

- Andalucía. Ha certificado el 36,26% de los importes, y está previsto certificar en 2023 un 5,18% más, con lo que finalmente certificará el 41,41% de los importes exceptuados. Finalmente, el 58,59% no se va a certificar debido a expedientes que no van a ser certificados y a minoraciones.
- Canarias, Cantabria y Castilla y León han certificado el 100% de los importes incluidos en el listado.
- Cataluña. Ha certificado el 87,59% de los importes exceptuado inicialmente. El resto, un 12,41%, no va a ser certificado por ajuste entre el importe aprobado en la resolución de la convocatoria y el importe finalmente certificado.
- Región de Murcia. Ha certificado y enviado a la UE el 92,13% de los importes inicialmente exceptuados. Del resto del importe, está previsto certificar en 2023 un 1,82%. En total, se va a certificar un 93,95% de los importes exceptuado inicialmente. El resto, 6,05%, no se va a certificar debido a expedientes que finalmente no van a ser ejecutados y a ajustes.
- Islas Baleares. Ha certificado el 85,08% de los importes. Está previsto certificar un 9,38% adicional en 2023, con lo que finalmente se van a certificar un 93,95% de los importes exceptuado inicialmente. El resto, un 5,55%, no va a ser certificado por minoración de los importes.
- CDTI. Ha certificado un 95,37% de lo inicialmente exceptuado. El resto, un 4,63%, no va a ser certificado debido a ajustes en las fases de justificación, liquidación y pago.
- Fundación Biodiversidad. Ha certificado un 89,35% de lo inicialmente exceptuado. El resto, un 10,65%, no va a ser certificado por ajuste entre el importe aprobado en la resolución de la convocatoria y el importe finalmente certificado.

El resumen del seguimiento de los pagos de los importes incluidos en el listado de expedientes por fuerza mayor-COVID a 31.12.2020 es el siguiente:

INFORMACIÓN REMITIDA A LA COMISIÓN INICIALMENTE											
PRIORIDAD	GALICIA	ANDALUCIA	CANARIAS	CATALUÑA	REGIÓN DE MURCIA	CANTABRIA	ISLAS BALEARES	CASTILLA Y LEÓN	CDTI	FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD	TOTAL FEMP
Prioridad 1	871.480,13	443.192,11		308.810,56	45.000,00		433.112,46			2.126.104,24	4.227.699,50
Prioridad 2	1.304.178,75	3.690.641,74	2.862.378,02	141.189,44	112.089,55	410.736,65	58.039,20		75.047,81	545.935,21	9.200.236,38
Prioridad 3					45.000,00						45.000,00
Prioridad 4	870.226,52				53.159,81		309.387,25				1.232.773,58
Prioridad 5	7.927.895,71	2.020.992,74			1.199.770,87			1.121.386,33	678.947,13	39.914,50	12.988.907,27
Prioridad 6											0,00
Asistencia técnica											0,00
TOTAL INICIAL (1)	10.973.781,11	6.154.826,58	2.862.378,02	450.000,00	1.455.020,23	410.736,65	800.538,91	1.121.386,33	753.994,94	2.711.953,95	27.694.616,73
SEGUIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN A 30 DE JUNIO DE 2023											
A CERTIFICAR	GALICIA	ANDALUCIA	CANARIAS	CATALUÑA	REGIÓN DE MURCIA	CANTABRIA	ISLAS BALEARES	CASTILLA Y LEÓN	CDTI	FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD	TOTAL FEMP
Certificado	10.330.233,96	2.230.049,86	2.862.378,02	394.165,72	1.340.493,55	410.736,65	681.080,34	1.121.386,33	719.102,03	2.423.179,50	22.512.805,96
Previsto certificar 2023	192.782,60	318.699,72			26.434,99		75.051,80				612.969,11
TOTAL (2)	10.523.016,56	2.548.749,58	2.862.378,02	394.165,72	1.366.928,54	410.736,65	756.132,14	1.121.386,33	719.102,03	2.423.179,50	23.125.775,07
No certifica o ajusta (1)-(2)	450.764,55	3.606.077,00		55.834,28	88.091,69		44.406,77		34.892,91	288.774,45	4.568.841,66

En resumen, el 81,29% de los importes correspondientes a los proyectos exceptuados ya se han certificado. El 2,21% del total del importe exceptuado está previsto certificarlo en 2023. En total, se espera certificar el 83,50% de los importes inicialmente exceptuados.

Finalmente, un 16,50% de los importes no van a poder ser certificados debido a que los expedientes no se ejecutaron o renunciaron a la ayuda (Galicia, Andalucía y Región de Murcia), o por minoración de los importes aprobados durante las fases de justificación, liquidación y pago.

Respecto al seguimiento de la certificación de los importes incluidos en el listado de expedientes por fuerza mayor-COVID y otros motivos a **31.12.2021**, la situación es la siguiente:

- Andalucía Ha certificado el 72,19% de los importes exceptuados. Del resto del importe, está previsto certificar en 2023 un 10,94% más, con lo que finalmente certificará el 83,13% de los importes exceptuados. El 16,87% no se va a certificar debido a expedientes que no van a ser ejecutados (3 expedientes) y a minoraciones.
- CDTI. Ha certificado el 100% de los importes exceptuados.
- Fundación Biodiversidad. Ha certificado el 53,92% de los importes exceptuados. Del resto del importe, tiene previsto certificar en 2023, un 42,44% más, con lo que finalmente certificará el 96,36% de los importes exceptuados. El 3,64% no se va a certificar debido a ajustes.

El resumen de previsión de los pagos de los importes incluidos en el listado de expedientes por fuerza mayor-COVID y otros motivos a 31.12.2021 es el siguiente:

INFORMACIÓN REMITIDA A LA COMISIÓN INICIALMENTE				
PRIORIDAD	ANDALUCIA	CDTI	FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD	TOTAL FEMP
Prioridad 1	3.466.327,26		1.376.397,08	4.842.724,34
Prioridad 2		345.207,79	786.420,56	1.131.628,35
Prioridad 3				0,00
Prioridad 4				0,00
Prioridad 5	4.114.948,61			4.114.948,61
Prioridad 6				0,00
Asistencia tecnica				0,00
TOTAL INICIAL (1)	7.581.275,87	345.207,79	2.162.817,64	10.089.301,30
SEGUIENTO DE LA CERTIFICACIÓN A 30 DE JUNIO DE 2023				
A CERTIFICAR	ANDALUCIA	CDTI	FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD	TOTAL FEMP
Certificado	5.472.998,62	345.207,79	1.166.144,34	6.984.350,75
Previsto certificar 2023	829.181,31		917.924,86	1.747.106,17
TOTAL (2)	6.302.179,93	345.207,79	2.084.069,20	8.731.456,92
No certifica o ajusta (1)-(2)	1.279.095,94		78.748,44	1.357.844,38

En resumen, el 69,23% de los importes correspondientes a los proyectos exceptuados ya se han certificado, y está previsto certificar este año un 17,32% más. En total, se espera certificar el 86,54% de los importes exceptuados.

Un 13,46% de los importes no van a ser certificados debido a expedientes que no se van a ejecutar o renunciaron a la ayuda, y por minoración de los importes aprobados durante las fases de justificación, liquidación y pago.

El resumen de previsión de los pagos de los importes incluidos en el listado de expedientes por fuerza mayor-COVID y otros motivos a 31.12.2020 y 31.12.2021 es el siguiente

INFORMACIÓN REMITIDA A LA COMISIÓN INICIALMENTE			
PRIORIDAD	31.12.2020	31.12.2021	TOTAL FEMP
Prioridad 1	4.227.699,50	4.842.724,34	9.070.423,84

Prioridad 2	9.200.236,38	1.131.628,35	10.331.864,72
Prioridad 3	45000	0	45.000,00
Prioridad 4	1.232.773,58	0,00	1.232.773,58
Prioridad 5	12.988.907,27	4.114.948,61	17.103.855,88
Prioridad 6	0,00	0	0,00
Asistencia técnica	0,00	0	0,00
TOTAL INICIAL (1)	27.694.616,73	10.089.301,30	37.783.918,03

SEGUIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN A 30 DE JUNIO DE 2023

A CERTIFICAR	31.12.2020	31.12.2021	TOTAL FEMP
Certificado	22.512.805,96	6.984.350,75	29.497.156,71
Previsto certificar 2023	612.969,11	1.747.106,17	2.360.075,28
TOTAL (2)	23.125.775,07	8.731.456,92	31.857.231,99
No certifica o ajusta (1)-(2)	4.568.841,66	1.357.844,38	5.926.686,04

Un 15,69% de los importes previstos correspondientes a los proyectos exceptuados de la liberación automática por incumplimiento de la regla N+3 no van a ser certificados debido a expedientes que no se van a ejecutar o renunciaron a la ayuda, y por minoración de los importes aprobados durante las fases de justificación, liquidación y pago.

Ya están certificados el 78,07% de los importes y está previsto que en 2023 se certifique un 6,25% más, con lo que se alcanzaría el 84,31% del importe inicialmente exceptuado.

Seguimiento Medidas Esenciales

En el año 2023, se ha mantenido la continuidad en cuanto a las actuaciones realizadas para mejorar la ejecución del FEMP. Estas actuaciones se han centrado en tratar de favorecer la ejecución de los proyectos aprobados, y en ajustar la disponibilidad presupuestarias a las medidas de mayor demanda.

Sin embargo, la capacidad de mejora de las actuaciones mencionadas se encuentra muy limitada ya que, por un lado, es el beneficiario el responsable de llevar a cabo la actuación siendo la flexibilidad de la administración muy escasa. En este sentido las dificultades en la formalización de los contratos durante la pandemia y los problemas de abastecimiento y el encarecimiento de los equipos y materiales, al año siguiente, produjeron retrasos y decaimientos que, desde los gestores se trataron de paliar con la concesión de prórrogas que contribuyeron a desplazar parte de las previsiones de certificación agotando el plazo actual hasta junio del 2024.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 65.2 del Rto (UE) 1303/2013, la fecha límite de la elegibilidad del gasto realizado por el beneficiario es el 31.12.2023.

Precisamente por esta limitación, una gran parte de las ayudas correspondientes a la anualidad 2023, se convocaron en 2022, bien a través de órdenes plurianuales o bien a través de tramitación anticipada. Por estos motivos, la posibilidad de incrementar la ejecución parece centrarse en actuaciones donde existe la certeza de su ejecución por ser llevadas a cabo por la Administración o por disponer de compromisos que permiten esperar una ejecución final superior a la prevista.

Así mismo, teniendo en cuenta la existencia de asignación FEMP disponible en algunos OIG, en especial aquellos que no lanzaron convocatorias anticipadas a finales del 2022, han optado por publicar convocatorias en 2023. De esta forma también se contribuye a asegurar la continuidad entre la transición FEMP-FEMPA, publicando convocatorias en todas y cada una de las anualidades, ya que el FEMPA, no ha contado con los criterios de selección aprobados hasta junio de 2023.

A continuación, se recogen las medidas adoptadas, manteniendo la estructura en los 3 bloques en que se clasificaron las actuaciones previstas en el Plan de acción. De acuerdo con lo anterior, las medidas adoptadas han sido las siguientes:

Económicas o Presupuestarias:

Estas actuaciones se han explicado en el apartado **Reprogramación 2023: Reprogramación Ucrania y ajuste del plan financiero a la ejecución real del PO de cara al cierre.** Teniendo en cuenta las limitaciones mencionadas, para aumentar la ejecución se ha procedido a:

- Reasignación de la dotación FEMP global entre OIG
- Reasignación entre medidas de un OIG.
- Nuevas convocatorias

La **reasignación entre OIG**, prevé absorber 30,7 Millones de €, en su mayor parte por organismos intermedios de la AG, para atender, por un lado, actuaciones de ejecución propia en materia de control y recopilación de datos y por otro, planes de producción (Medida 5.1.1.) para las OOPP de carácter supraautonómico. El único OIG que no pertenece a la Administración Central, y que ha solicitado un incremento de su asignación, es la Región de Murcia dirigida a la Medida 1.2.1 relacionado con la situación del mar Menor.

Por el contrario, los OIG que mayor asignación, en valor absoluto han cedido, se corresponden con los que tienen mayor plan financiero asignado, en concreto Galicia, Andalucía y Asturias, si bien es cierto que porcentualmente, los que ocupan el primer lugar en la cesión son los OIG del Interior (Aragón, Castilla La Mancha) seguidos por Asturias.

Como resultado de la **reasignación entre Medidas a nivel global del Programa** se han incrementado las siguientes Medidas:

- Medida 1.2.1 debido fundamentalmente a Murcia, esta medida está en marcha a iniciativa del OIG y se va a llevar a cabo a través de una encomienda.
- Medida 3.1.1, Recopilación de datos, llevada a cabo por el CSIC-IEO,
- Medida 5.1.1. sobre la estimación de los gastos incurridos por las OOPP en proceso de justificación gestionada por la SG Acuicultura, Comercialización y Acciones Estructurales (SGACAE) y
- muy especialmente la **Medida 5.1.3** donde se asignan las actuaciones para mitigar las consecuencias de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania en las actividades pesqueras y atenuar los efectos de la perturbación del mercado.

Con respecto a la Medida 5.1.3, se ha incrementado la dotación en 49,8 M€ FEMP, para ponerla en marcha por 8 OIG, aunque no en todos ellos se va a implementar compensaciones para todos los subsectores. Sólo en Andalucía y Galicia están previstas ayudas para la flota, acuicultura y transformación, mientras que en Asturias, Canarias, Cataluña, Baleares y Valencia solo ayudas para la flota y el P. Vasco para la transformación.

Por el contrario, las medidas que se han reducido fundamentalmente son de las PU1 y PU2 corresponden a aquellas que o no demanda el sector o los requisitos que se exigen impiden su concesión. Hay que señalar que la Medida 2.2.1, también se ha reducido a pesar de ser la que mayor volumen de compromisos alcanza en la PU2, esta reducción responde a un ajuste de su asignación con la ejecución real de la misma.

A pesar de las limitaciones mencionadas relativas a la aplicación de la tramitación anticipada y plurianual en la publicación de las convocatorias para 2023 y la limitación del pago por parte del beneficiario a 31.12.2023, algunos OIG sí han publicado nuevas convocatorias durante esta anualidad completando así, las que se publicaron por tramitación anticipada.

Entre las convocatorias publicadas, destacan las correspondientes a la medida de parada temporal 1.4.5 del Mediterráneo, así como las del golfo de Cádiz y otros planes de gestión, además de la Medida para paliar los efectos de la guerra de Ucrania. Estas Medidas no están condicionadas por el Art. 65.2 del RDC.

A continuación, se citan ejemplos de medidas publicadas en 2023: La DG Pesca de Andalucía desde marzo hasta junio 2023 ha publicado 16 convocatorias, entre las que se incluyen las paradas de las distintas flotas, las medidas para la compensación para la guerra de Ucrania, apoyo a la acuicultura que presta servicios medioambientales, inversiones en salud y seguridad y ayudas a la promoción y búsqueda de nuevos mercados; Asturias ha convocado ayudas para las medidas del PU1, Inversiones productivas de acuicultura y transformación y comercialización hay que señalar que esta convocatoria se publicó el 23.01.2023, Cataluña ha publicado las Medidas 1.4.9, 2.2.1. Murcia ha publicado 4 convocatorias FEMP, 1 de parada temporal, otra general para PU1, PU2 y PU5, y otras dos para la PU4 la segunda de ellas con ampliación de presupuesto. o DG de Pesca y Acuicultura de Galicia que publicará la compensación a acuicultura por suspensión de la cosecha, creación de OOPP (5.1.3) y Planes de producción (5.1.1), o la D.G de Agricultura, Ganadería y Alimentación (Madrid) una convocatoria a la Media 5.2.1.

Así mismo, con el idéntico objetivo de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con las medidas tractoras, los OIG han continuado con las actuaciones llevadas a cabo por la administración, ejemplo de esta circunstancia es el avance en la medida 1.2.1 de Baleares o Canarias, 3.2.1 de Baleares o la Medida 1.4.9 Puertos (no subvenciones) de Cataluña o Murcia.

Por otra parte, no hay que olvidar las actuaciones de otros OIG que, sin comprometerse en alguna medida esencial en el plan de acción, contribuyen absorbiendo fondos con su propia ejecución, como el CSIC-IEO (3.1.1) SG Vigilancia Pesquera (3.2.1) o Murcia inversiones en 1.2.1, 3.2.2;

Administrativas:

A continuación, se procede a la actualización de la información remitida por los OIG en relación con este tipo de actuaciones administrativas.

Incorporación de elementos para la simplificación de la gestión (OCS). Para el cálculo del importe de la ayuda a la Medida 5.1.3 Ucrania se ha establecido OCS, que, en especial, en la compensación a la flota por el incremento del gasóleo, permite la gestión de manera rápida y fácil. Este procedimiento fue supervisado por la AA de manera previa a su envío a los servicios de la Comisión.

Actualmente ya se está gestionando en Andalucía, Baleares, Cataluña, y en Valencia ya se publicó la orden de bases; se espera que antes de finalizar el mes de julio se encuentren publicadas las órdenes de todos los OIG que van a llevar a cabo esta Medida.

Oros gastos para los que se está valorando por parte de algunos OIG la posibilidad de desarrollar un procedimiento de gasto simplificado son los gastos de personal de la OOPP y los gastos de funcionamiento de los GAL, eso sin olvidar los gastos contemplados en la PU3 bajo el convenio con la Armada, sobre los que ya se ha estado trabajando durante los últimos años.

Tramitación telemática mayoritaria, En España es obligatoria en la relación con las personas jurídicas desde hace varios años, pero no así con las personas físicas. Durante PO del FEMP, no era obligatoria a nivel del RDC, pero en España se había instaurado y se aplicaba. Sin embargo, con el FEMPA, la situación se invierte, el RDC recoge su obligatoriedad para todos los beneficiarios salvo razones muy justificadas. Esto significa que ahora, la gestión de los fondos vamos más allá de la normativa nacional.

La aplicación de esta medida implica cambios tanto en el ámbito de las administraciones como en el de los usuarios. En el ámbito de apoyo a los posibles beneficiarios, en especial aquellos que son personas físicas, en el 4º seguimiento se recogía, a nivel de un OIG, la creación a finales del 2022 de las *Entidades Habilitantes*, entidades que se distribuyen entre diferentes puntos de la comunidad para servir de apoyo a los beneficiarios, en especial a los pescadores en la tramitación de las ayudas por vía electrónica. Tras los resultados del nº de solicitudes obtenidos en las últimas convocatorias, se puede afirmar que la medida ha sido claramente favorable, el nº de solicitudes se ha incrementado de manera substancial en medidas como la parada temporal, así, por ejemplo. en 2 paradas temporales de la flota en aguas interiores, se ha incrementado las solicitudes de armadores en un 23,4% y las de pescadores en un 142,3%.

Otro ejemplo de la ampliación de la tramitación electrónica, durante el 2023, a todos los solicitantes (incluidas personas físicas) del FEMP, es el de la DG Pesca de Galicia y en la D.G de Agricultura, Ganadería y Pesca (Valencia) en este último caso para la medida de Ucrania.

Un OIG ha realizado un seguimiento de los tiempos de gestión necesarios con la tramitación electrónica, obteniendo como resultado una reducción de estos, aunque este resultado cambiaba con líneas complejas como la de los GAP.

Por parte de los OIG, como integrantes de la administración, se está trabajando, con carácter general, en la mejora continua de este proceso y no solo centrado en la solicitud de las ayudas sino también en la realización de otros tramites electrónicos, que debe realizar el beneficiario.

Revisión de normativa para que sea más clara y sencilla para el beneficiario y el gestor;

La revisión de las normas se hace por sistema de manera previa a su publicación, esta revisión es la que ha llevado a los gestores a introducir mejoras que van desde una mayor claridad, hasta la reducción de aquellas cuestiones que no sean necesarias, procurando simplificar y acortar al máximo los tramite. Como resultado de esto, durante el 2023, algún OIG ha simplificado la gestión de ciertas líneas de ayudas a una sola fase, se ha concedido permiso a los responsables de la gestión al acceso de registros o de otras administraciones aumentando la cooperación e interconexión.

Un OIG ha modificado el procedimiento de convocatoria interna de proyectos, simplificándolo tras la modificación previa del Procedimiento Marco. También se ha revisado el proceso de regulación de los proyectos promovidos a partir de convocatorias internas, se han establecido plazos más largos para la ejecución de los proyectos y se asignan en entorno a las áreas de investigación establecidas. De esta forma, se definen áreas estratégicas y se potencia la sinergia entre los proyectos.

Otra medida adoptada es la eliminación del procedimiento competitivo cuando en la línea de ayuda así se justifica, como puede ocurrir en las medidas compensatoria, contribuyendo a reducir los tiempos de gestión.

Medidas de estructura en los OIG. En este apartado se puede mencionar la mejora en la organización interna, llevada a cabo entre los 3 OIG de la Andalucía, consistente en la creación de un órgano de coordinación FEMPA, que permitirá además de mantener en contacto casi continuo a los equipos de los 3 OIG que pertenecen a Andalucía (DGPA, AGAPA e IFAPA) fomentar la comunicación entre las unidades de los mismo OIG.

Tal vez por el momento de la programación en que nos encontramos, es varios OIG han destacado el incremento de la coordinación interna entre gestores, verificadores con los OIC para que las distintas fases de la gestión sean lo más fluidas posibles.

En relación con la estructura, se encuentra la dotación de personal que se revisa en un punto aparte.

Presentación de solicitudes de pago más temprana y de forma más continuada, nos referimos a ir realizando propuesta de pago de los OIG a los OIC, con independencia de su envío a la Comisión, evitando picos de trabajo a final de año y favoreciendo el cumplimiento de la N+3. Actualmente en aplifemp hay unas 14 propuestas de solicitudes de pago por 65,1 Millones de €.

Refuerzo de la información y resolución de dudas al beneficiario instaurada como práctica habitual, de manera especial en medidas algo más complejas como las de innovación en el sector pesquero (Galicia) así como en aquellas líneas que son nuevas. De acuerdo con esto, hay que destacar que, de manera previa a la publicación de las órdenes para paliar los efectos de la guerra contra Ucrania, todos los gestores se han reunido e informado al sector con la doble finalidad de aumentar el nº de solicitudes y de mejorar la calidad de estas, contribuyendo de esta manera a acortar los plazos de ejecución.

Desarrollo de aplicaciones para la gestión específica de alguna línea de ayuda, La ejecución de las medidas de mitigación de los efectos de la guerra contra Ucrania, es un reto para los gestores. Se tratan de líneas de ayuda que pueden tener un nº muy elevado de solicitudes y que deben tramitarse con cierta celeridad dada la fase del Programa en que nos encontramos. Para resolver este problema, varios OIG disponen de aplicaciones informáticas que se ha adaptado ante esta situación, también han obligado a la tramitación electrónica a todos los solicitantes como ya se ha indicado.

Refuerzo de la Comunicación/información al sector en este ámbito señalar la normalización del folleto informativo que acompaña a cualquier línea de ayuda en algunos gestores, así como las reuniones con él antes de la presentación de la solicitud y previamente a la justificación del gasto. Difusión y fácil acceso a los puntos de información físicos y virtuales.

Para el resto de las medidas administrativas contempladas en este apartado, a saber, la existencia de convocatorias abiertas, de tramitación anticipada o plurianuales correspondientes a 2023, se llevaron a cabo a finales de 22, por lo que se contemplaron en el seguimiento anterior.

Se quiere resaltar que la simplificación en los trámites que aligere la carga administrativa del beneficiario y reduzca los tiempos de gestión, se consideran elementos importantes que pueden contribuir a mejorar el interés del sector por el fondo.

Medidas para la transición FEMPA Personal y Aplicación de gestión

Si bien el desarrollo de aplicaciones informática y la dotación de personal en conocimientos y número adecuados, son dos elementos esenciales para evitar cuellos de botella en los procesos de gestión, en la

anualidad que nos encontramos hay que dar prioridad a la disponibilidad de estos elementos en la gestión del FEMPA dado el recorrido de este Programa frente al FEMP.

Por este motivo, los avances en materia de aplicaciones de gestión y dotación de personal se han incorporado bajo el epígrafe de medidas de transición FEMPA.

Así mismo, se considera importante, señalar que los gestores ya están poniendo en marcha medidas para la transición al FEMPA, tanto a nivel de estructura y procedimientos de gestión como de preparación y publicación normativa de ayudas una vez que los Criterios de Selección del Programa 21-27 están aprobados.

Entre las normas FEMPA ya publicadas en 2023 podemos citar: Las bases reguladoras para el desarrollo sostenible de la acuicultura marina y continental en la Comunidad Autónoma de Andalucía, paradas temporales en varias CCAA o preparación de estrategias y selección de grupos, (en Galicia ya están seleccionados)

A continuación, se recoge la situación sobre la disponibilidad de la herramienta informática y el personal asignado a la gestión:

Personal y Aplicación de gestión

Con respecto a los datos de incorporación de Personal, de acuerdo con la información facilitada por los OIG, aparte de la tramitación de las renovaciones en las contrataciones que se han tenido que llevar a cabo, solo cabe destacar los aspectos que se indican a continuación:

- DG de Pesca (Andalucía): refuerzo de 2 personas de Asistencia técnica para la gestión de las nuevas medidas de apoyo por crisis de Ucrania.
- D. G. de Pesca Marítima, Asturias: Aunque estructuralmente, en 2023, se la dotó con una nueva plaza de administrativo, todavía continúa sin estar ocupada. Así que se mantiene la misma situación que en el seguimiento anterior.
- CDTI: Corrige el valor del 2022 a 1,84 y lo reduce para 2023 a una estimación del 1,40 UTA.
- D.G de Pesca (Canarias): Se ha producido la reducción de 2 personas (Traslado y jubilación) a los 15 que aparecen en el seguimiento de personal
- D.X de Pesca, Acuicultura e Innovación Tecnológica (Galicia): además de proceder la renovación de los contratos las 7 personas recogidas en el Indicador 14, se ha procedido a la contratación de 9 administrativos interinos para reforzar la tramitación de las nuevas ayudas.
- DG de Política Marítima y Pesca Sostenible (Cataluña): incorporación de agosto a diciembre de 2 interinos para reforzar la gestión de las medidas.

De acuerdo con la información proporcionada por los OIGs, recogida en el ANEXO II, actualmente en 2023 se ha conseguido un incremento entorno al **13%** con respecto al 2020; Esto supone un incremento en 2023 con respecto al 2021 de tan solo 3 personas, pero hay que tener en cuenta que 13 de las personas imputadas al 2023 solo están contratadas hasta final de año debido al incremento de trabajo producido por las Ordenes de ayudas para paliar los efectos de la guerra de Ucrania. La anualidad con menor nº de empleados es el 2020 y el 2023 la anualidad con más empleados.

La utilización de **asistencia técnica** supone entre el **23-21%** de los puestos. Las 13 personas de refuerzo de los 3 OIG que lo han comunicado, 11 se han contabilizado como interinos, representando el valor más alto desde el inicio del programa (**16,80%** del personal en 2023), y 2 como asistencia técnica. La representación de funcionarios continúa bajando, hay que señalar que algunos OIG han manifestado la dificultad de cubrir las plazas que quedan vacantes en estas áreas. En el Anexo II se recoge la cuantificación del personal.

La valoración general de los OIGs sobre la disponibilidad de personal adicional es alta, no solo para las tareas propias de la gestión, sino también, en algunos casos se resalta la necesidad de la contratación de personal cualificado en materias técnicas específicas relacionadas con los requisitos de medida (por ej. económicos) elaboración de costes simplificados, en la evaluación de riesgo para los planes de verificación, o en el ámbito del fraude. Otro elemento destacado por algunos OIG es la reducción de la eficiencia en la gestión cuando se dispone de un nivel de rotación del personal muy elevado, aparte de la dificultad que supone evitar los intervalos entre la finalización de un contrato y el inicio del siguiente, periodo en el que el OIG no dispone de personal.

En cuanto a la **disponibilidad de aplicación para la gestión**

De acuerdo con la información aportada por los OIG, en relación con las aplicaciones del FEMP solo se han recogidos avances en la DX de Pesca, Acuicultura e Innovación Tecnológica que informa sobre la disponibilidad de la aplicación de gestión, empleándose en la gestión de las últimas convocatorias.

De cara al nuevo periodo, desde la AG se mantuvo una reunión con los servicios informáticos de los OIG, para explicar el desarrollo de ApliFEMPA, al objeto de dar a conocer la estructura de esta aplicación y facilitar la exportación de datos de sus aplicaciones a ApliFEMPA. Además, se ha facilitado acceso al entorno de preproducción de ApliFEMPA, para que puedan ir conociendo los avances y particularidades de esta, contribuyendo así a la mejor coordinación entre los diferentes equipos informáticos.

En líneas generales, los OIG han informado sobre los avances en disponibilidad de aplicaciones de gestión que cuentan con un mayor grado de integración con las diferentes aplicaciones con las que interactúan a lo largo del proceso de gestión, como las plataformas de tramitación electrónica de comunicación con los beneficiarios o con las aplicaciones de gestión presupuestaria, a continuación, se recoge la información aportada:

- **ISM:** Ya se han iniciado los trabajos de adaptación de la aplicación de gestión actual (AYFL) a los requerimientos del nuevo Programa.
- **Fundación Biodiversidad:** Actualmente se está trabajando en ella, para su elaboración cuenta con la experiencia de la elaborada en el periodo 14-20, finalizada el 31.12.2021
- **CDTI:** Este OIG está actualmente estudiando los requisitos para poder adaptar la aplicación para permitir la interconexión con el sistema ApliFEMPA y la herramienta del CDTI para la gestión de proyectos y programas (GPP CDTI).
- **DG de Pesca (Andalucía)** se ha llevado a cabo a través de una contratación “El Análisis Funcional y la Especificación técnica de una aplicación informática para la gestión de las ayudas” de este OIG, la cual se denominará REDES. Está en fase de tramitación otro contrato para su desarrollo, que conectará con todas las herramientas de gestión de la información de la Junta, especialmente VEA, con el anterior tramitador GARUM que se está usando de momento y con APLIFEMPA.
- **IFAPA (Andalucía):** actualmente IFAPA tiene un sistema de conexión de su aplicación INFO con ApliFEMP, vía fichero XML, que supone la carga automática de datos de expedientes y gastos. De momento, este sistema de volcado se aplicará también en ApliFEMPA. Además, se está trabajando en el desarrollo informático que permita que los gastos de personal se transfieran del mismo modo. A modo de resumen, los aspectos en los que se ha trabajado en la automatización son los siguientes:
 - Generación automática del Contrato de una persona a partir de una Solicitud de Alta de contrato (SAC) de un proyecto. Inicialmente era necesario crear una Solicitud de alta de contrato y una vez finalizada la convocatoria de selección de la persona, se creaba el Contrato

y posteriormente se vinculaba de forma manual. Esto se ha subsanado creando de forma automática el contrato desde el módulo de solicitud de alta de contrato.

- Proceso de vinculación de los documentos contables a los contratos de los proyectos. Se ha trabajado en una funcionalidad que procesando la información de los documentos contables que provienen de Sirhus, es capaz de relacionarlos a un contrato. No obstante, existen casuísticas que no nos permiten realizar la vinculación de forma automática, como, por ejemplo, cuando una persona ha tenido más de un contrato en un mismo año, ya que los datos disponibles son el mes y año en el que se realiza el documento AD (cuándo se ha creado en la aplicación) y no la anualidad a la que aplica que es lo que realmente se necesita. Debido a lo anterior, se establecieron los canales oportunos con el equipo de desarrollo de Sirhus para disponer de un Servicio Web que facilite las fechas de los documentos contables necesarias para su automatización total.
- **SG Pesca (Asturias):** En fase de contratación para el siguiente periodo 21-27. La conexión con la plataforma de tramitación electrónica será como en el presente y se podrán descargar los datos a través del ASTURCON XXI, herramienta contable del Principado de Asturias
- **FOGAIBA (Baleares):** Se ha comenzado a trabajar en el programa informático para la tramitación de expedientes. Uno de los aspectos fundamentales de este programa es la tramitación electrónica de todo el expediente, incluso las capturas de las solicitudes. Para ello, se está trabajando en la integración del programa con la plataforma SISTRA. Esta plataforma se ha venido utilizando en otros fondos, pero no se había instaurado para el de pesca, con el FEMPA ya va a ser obligatorio su uso.

SISTRA es una plataforma de tramitación y notificación telemática, es una herramienta informática que permite la publicación de servicios telemáticos en el portal de la administración, poniendo a disposición del ciudadano un asistente de tramitación que le permite registrar de forma telemática una solicitud dirigida a cualquier órgano de la administración. Además, ofrece al ciudadano una zona personal donde consultar en cualquier momento el estado de sus expedientes en curso, así como configurar sus datos personales y preferencias de tramitación.

Los primeros trámites del FEMPA que se han preparado para esta aplicación son los correspondientes a la selección de los grupos GALP y la selección de estrategias cuya publicación y lanzamiento se espera antes de finalizar este mes de julio.

- **DG de Pesca (Canarias):** Salvo el tipo de actividad 5.1.4. *Ayudas compensatorias*, que supone el 70% del programa, que disponen de una aplicación de gestión, el resto de las medidas tiene una cobertura informática mejorable y en esa tarea se está trabajando.
- **DG de la Industria y de la Cadena Agroalimentaria (Castilla León):** la gestión de las ayudas a través de aplicaciones informáticas propias de su administración, sobre las que no existen carencias reseñables. La comunicación con los beneficiarios se lleva a cabo a través de sede electrónica.
- **D.G de Medio Natural y Biodiversidad (Castilla la Mancha):** Las solicitudes de ayuda se presentarán, de acuerdo con el modelo habilitado en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es).
- **DG de Política Marítima y Pesca Sostenible (Cataluña):** La totalidad de las ayudas gestionadas por este OIG se hace a través de tramitación telemática, incluyendo la totalidad de procesos y la fase de justificación mediante la presentación de facturas telemáticas con interconexión de datos entre las aplicaciones informáticas.

- **DG Agricultura, Ganadería y Alimentación (Madrid):** Se está trabajando en la adaptación del programa informático de gestión de expedientes (ATLANTIX) para las futuras convocatorias a cargo del FEMPA, garantizando los intercambios de información.
- **DG de Ganadería, Pesca y Acuicultura (C.A de la Región de Murcia):** está sumida en un cambio de paradigma en la tramitación de los expedientes y se ha procedido a facilitar la tramitación electrónica de solicitudes, pagos, gestión de expedientes, etc., en aplicación de la estrategia de la administración electrónica (PACECARM), desarrollando numerosas herramientas como: PRESENTADOR, DEXELL, DELFOS, PORTAFIRMAS, y el desarrollo de herramientas corporativa a nivel de centro como Bandeja de Entrada.
- **DG de Pesca y Acuicultura (País Vasco):** Se está trabajando en los nuevos procesos informáticos que permitan la recogida de información y gestión de ayudas cofinanciadas por el nuevo programa FEMPA.
- **DG de Pesca y Acuicultura (Galicia):** Ya está disponible la aplicación informática FEMP que sigue avanzando para la transición al FEMPA.
- **DG de Desarrollo Pesquero (Galicia):** En cuanto al avance en las aplicaciones de gestión de ayudas y su conexión con la plataforma de tramitación electrónica, actualmente está en funcionamiento y correctamente conectada con la plataforma de tramitación electrónica la aplicación de gestión de ayudas para la **medida 1.2.1** del FEMP de protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos. Además, está en tramitación el desarrollo de la aplicación para la gestión integrada de ayudas a proyectos al amparo de estrategias de desarrollo local participativo, y también está en tramitación el desarrollo de la aplicación para la gestión de ayudas para proyectos colectivos de modernización de infraestructuras de puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos. Con estos avances, el objetivo es que las aplicaciones estén operativas para la gestión de las ayudas **FEMPA**, bien ya en este **año 2023 las más desarrolladas o bien en el 2024** las que están en tramitación.
- **DG de Agricultura, Ganadería y Pesca (Valencia):** Se está diseñando una aplicación de captura de solicitudes y gestión de expedientes de ayuda que deberá estar preparada para volcar los datos a ApliiFEMPA. Está previsto que esta aplicación sirva, tanto para registrar la entrada de la información facilitada por los beneficiarios como para agilizar las actuaciones que han de realizar los instructores de los expedientes.

De acuerdo con los datos proporcionados, 18 OIGs disponen de aplicación (teniendo en cuenta a los 3 del P.Vasco) , y 10 no disponen de aplicación para la gestión de ninguna medida. De los 10 OIGs que no disponen de aplicación propia de gestión del FEMP, hay que tener en cuenta 4 de ellos tienen muy pocos proyectos al tratarse de regiones de interior. Además, estos OI suele disponer de aplicaciones para otros fondos. Por otra parte hay otros 4 OI que son los propios beneficiarios.

En todos los OIGs está implantada la administración electrónica con los beneficiarios, y disponen de plataformas inter- administrativas y aplicaciones de gestión presupuestaria en mejora continua.

Hay que tener en cuenta que en el Programa 21-27, la e-tramitación es con carácter general, obligatoria con todos los beneficiarios, mientras que en la legislación española las personas físicas no están obligados. Esta diferencia de alcance de ambas normas puede crear disfunciones en la gestión del FEMPA.

Conclusiones

De manera complementaria a las conclusiones del seguimiento de la ejecución en cuanto a los resultados en las medidas adoptadas para su mejora se destacan los aspectos más señalados desde el seguimiento anterior:

- Incorporación de la nueva medida para paliar los efectos de la guerra contra Ucrania: tras la publicación el 22 de julio del Rto 2022/1278 se ha elaborado un procedimiento de costes simplificados, la modificación del PO y de los Criterios de selección. Todo ello ha reducido los tiempos de gestión, y el apoyo del FEMP, al haberse recurrido con anterioridad al FEMPA o a ayudas de estado. No obstante, esta medida contribuirá en beneficio del sector y en la mejora de la ejecución del fondo.
- El nº de convocatorias realizadas en el 2023 es reducido, al aplicarse el procedimiento de tramitación anticipada y/o plurianual en gran medida por los OIG y ser la última anualidad del Programa. Como consecuencia de estos procedimientos muchas convocatorias se realizaron durante el 2022, no obstante, las ayudas de parada temporal, la mitigación de los efectos contra Ucrania, y en muchos casos, el apoyo a los PPyCC de las OOPP ha continuado publicándose con carácter general.
- Se aprecia la reactivación de los proyectos llevados a cabo por la administración tras los problemas detectados en los procesos de contratación por la subida de los precios o demoras en la tramitación.
- Se mantiene la necesidad de reforzar el personal de los OIG que se ven desbordados ante cualquier incidencia.
- Apoyo al avance en la administración electrónica, sin olvidar a la figura del beneficiario y el apoyo al mismo.
- Simplificación en los procesos reduciendo las fases de la gestión y reduciendo elementos innecesarios.
- Refuerzo de la coordinación entre las unidades que participan en la gestión y con otras administraciones facilitando las tareas de los gestores con el acceso a otras bases de datos.
- Se consolidan como elementos propios de la gestión
 - Revisión de la normativa para que sea más clara y sencilla para el beneficiario y el gestor y considerando la ampliación a nuevos beneficiarios.
 - Refuerzo de la información a los beneficiarios, de manera especial en la primera fase de solicitud, asesorando a los solicitantes sobre la documentación a presentar y en la justificación del gasto.
 - Ampliación de los plazos de ejecución, a través de tramitación anticipada y convocatorias abiertas.
 - Aplicación de procedimientos continuados para el refuerzo de personal.

Muchas de estas actuaciones pueden contribuir a reducir las cargas administrativas y acortan los tiempos de gestión, pudiendo incrementar de esta manera las solicitudes de los beneficiarios.

ANEXO I: FICHAS PLAN DE ACCIÓN POR OIG

FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP	
OIG	SG DE ACUICULTURA, COMERCIALIZACIÓN PESQUERA Y AAEE
FECHA INFORMACIÓN	Julio 2023
RESPONSABLE DESIGNADO	Carola Gonzalez Kessler. Subdirectora General de Acuicultura

SEGUIMIENTO ACTUACIONES REALIZADAS

1: Paradas temporales Covid art. 33.1d) R/FEMP, recogidas en el Real Decreto 703/2020, de 28 de julio, se publicó el 3 de agosto 2020, modificado por Real Decreto 969/2020, de 10 de noviembre (BOE de 17 .11.2020). La tramitación de estas ayudas está siendo muy dificultosa. En diciembre de 2002 se publicó una Orden de Concesión que afecta a un total de 48 expedientes, con un importe de ayudas que asciende a 277.921,11 €, que por las fechas de la Orden (23 de diciembre, no pudo pagarse hasta este año 2023. En el mes de junio 2023 se han enviado a la intervención delegada 2 nuevas órdenes de concesión, que están pendiente de informe favorable de la ID para seguir tramitación y posterior pago. Estas 2 órdenes que se encuentran en tramitación afectan a un total de 52 expedientes, con un importe de ayudas que asciende a 166.315,09 €.

2: Planes nacionales, art. 47 Innovación R/FEMP: en 2021 se resolvió un total de 2.3000.000 euros. **Anualidad 2021 (anticipo):** 1.000.000€ (FEMP:750.000€); **anualidad 2022:** 700.000€ (FEMP: 525.000€) y **anualidad 2023:** 600.000€ (FEMP: 450.000€). Ya están pagadas las anualidades 21 y 22, el último pago será en diciembre 2023 y está previsto que se certifique en el 2024.

3: Ayudas de PPYC del art. 66 R/FEMP: se ha resuelto en 2022 un importe máximo subvencionable de 11.673.059,52€ por los PPYC 2021, de los cuales se hizo un anticipo mediante resolución en 2021 por importe de 1.449.115,63€. Por tanto, la parte restante resuelta para pagar en 2022 es de 10.223.943,89€ (FEMP:7.667.957,92 €). Asimismo, a finales de 2022 está previsto pagar anticipos de PPYC 2022 por un importe total de 1.800.000 € (FEMP: 1.350.000 €). Actualmente ya está pagados los planes del 21 y se espera poder certificarlos en diciembre del 2023 o comienzos del 2024.

4: Asistencias Técnicas: En los proyectos que se ejecutan mediante encargos los datos recogidos en la ficha se refieren a los importes de ejecución (certificaciones) de la anualidad de 2022, aunque la resolución del encargo ha sido aprobada con anterioridad, en los años 2020 y 2021.

Por otra parte, hay que señalar que este OIG ha llevado a cabo la gestión del:

- Respecto de las **ayudas COVID FEMP**:, en diciembre de 2002 se publicó una Orden de Concesión que afecta a un total de 48 expedientes, con un importe de ayudas que asciende a 277.921,11 €, que por las fechas de la Orden (23 de diciembre), no pudo pagarse hasta este año 2023. Además, en el mes de Junio se han enviado a la Intervención Delegada 2 nuevas órdenes de concesión, que están pendiente de informe favorable de la ID para seguir tramitación y posterior pago. Estas 2 órdenes que se encuentran en tramitación afectan a un total de 52 expedientes, con un importe de ayudas que asciende a 166.315,09 €.
- Artículo 32 del RD-ley 6/2022 (gasóleo Marco temporal Ucrania): donde se pagó un total de 17,17Millones de € en 2022, además, a principios de este año 2023, se han pagado otros 12.404.16 € asociados a expedientes que presentaron recurso y que se han resuelto de manera favorable para el administrado.

Del artículo 34 y 35 FEMPA, se ha pagado ya un total de 3.179.838,64€. De éstos, 2.454.351,67 € se corresponden con el artículo 34 (pesca extractiva), y 725.486,97 € con el artículo 35 (Acuicultura).

EJECUCIÓN POR OIG

SEGUIMIENTO PLAN FINANCIERO VIGENTE FEMP A 30 DE JUNIO DE 2023									
ORGANISMOS INTERMEDIOS DE GESTIÓN	ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2022	EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP 30/06/2023 ACUMULADO							
		Aprobaciones	% aprobación respecto a asignación FEMP	Pagos grabados	% pagos respecto a aprobaciones	% pagos respecto a asignación FEMP	Certificaciones enviadas UE (SPI + Descertificado en cuenta)	% certificado respecto a pagos	% certificaciones respecto a asignación FEMP
SG Acuicultura, Comercialización Pesquera y AAEE	70.874.941,38	77.197.926,89	108,92%	74.301.724,39	96,25%	104,83%	50.968.529,28	68,60%	71,91%

NÚMERO EMPLEADOS

	2021					2022					2023				
	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo o gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación
Certificador or OIG	1			Formación universitaria		1			Formación universitaria		1			Formación universitaria	
Gestores Verificados	8			Formación universitaria/ Educación secundaria		3			Formación universitaria/ Educación secundaria		3			Formación universitaria/ Educación secundaria	
AT	6		6	Formación universitaria		9		5	Formación universitaria		9		5	Formación universitaria	
TOTAL personas	15		6	Formación universitaria/ Educación secundaria		13	-	5	Formación universitaria/ Educación secundaria		13	-	5	Formación universitaria/ Educación secundaria	

Se ha tenido en cuenta la tabla de perfiles dados de alta en APLIFEMP de fecha 28/10/2022.

*Hay 3 becarios no incluidos

Con relación al personal informado en el anterior seguimiento, se produce una reducción de personal en 2022 y 2023. Desciende 1 persona de la asistencia técnica y 2 funcionarios. Se reduce el perfil de gestores en 2 personas y se incrementa el de verificadores en 1 persona. Por el contrario, se incorporan **2 becarios más**, recogidos fuera de tabla.

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

En el área de las medidas de comercialización gestionadas por esta Subdirección General, cada año se han estado llevando a cabo mejoras en el desarrollo de las aplicaciones de las ayudas COVID, TRAZAPES y OPPES que han agilizado los procedimientos. Se dispone de aplicación para la gestión de paradas temporales, mientras que las aplicaciones de TRAZAPES y OOPP son aplicaciones de apoyo a la gestión que aportan los datos necesarios para llevar a cabo las comprobaciones y verificaciones de los requisitos exigidos.

Parcial, se dispone de aplicaciones para las Medidas 1.4.5, 1.4.10, 5.1.1 y 5.1.2, no contando con apoyo para la medida 2.1.1. con un nº considerablemente menor de proyectos y presupuesto más reducido.

FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP	
OIG	SG DE VIGILANCIA PESQUERA Y LUCHA CONTRA LA PESCA ILEGAL
FECHA INFORMACIÓN	Julio 2023
RESPONSABLE DESIGNADO	Juan Antonio Agüero Monedero.

CUADRO SEGUIMIENTO MEDIDAS ESENCIALES

MEDIDAS/ ACCIONES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	Descripción de la fase en la que se encuentra el desarrollo de la actuación o finalización	Resultado	Plazo Inicial	Fecha prevista finalización	Observaciones/ Información adicional
1. Determinación de coste simplificado	1. Definición del coste 2. Aceptación del procedimiento de cálculo coste simplificado	En proceso (se ha obtenido la información necesaria para iniciar el cálculo del coste)	Inicio de la fase de definición de la OCS	dic-21.	jun- dic-23	

Valoración Global: Desfavorable, al no haber conseguido la OCS, pero favorable en el sentido de haber contribuido a mejorar la ejecución absorbiendo fondos de otro OIG

- Indicador 1 a: Definición del coste: Para la definición del coste simplificado es necesario disponer de los importes incorporados al sistema CANOA de la Armada, de tres anualidades. El 26 de octubre 2021 se dispuso de la información, que a priori, se estimaba necesaria, para el cálculo de la OCS. El grupo de trabajo compuesto por la Armada, la autoridad de gestión y el OIG no ha obtenido un resultado cuantificable hasta el momento. No obstante, hay que señalar que en 2022, este OIG cumplió con la regla N+3.
- El 6 de junio de 2022 se mantuvo una reunión con la AA para informar sobre el procedimiento seguido y se envió documentación aclaratoria el 9 de junio, el 28 de julio, con el objetivo de profundizar en el conocimiento de los gastos que incluyen las distintas partidas y establecer un baremo por día de pesca. Se mantuvo una nueva reunión con la AA el 20 de septiembre, se expuso el cálculo realizado y se acordó continuar el estudio para tratar de alcanzar un baremo por día de actividad. De esta forma, el elemento a controlar tras su definición, sólo serán los días de actividad imputados al FEMP de cada patrullero y no la revisión de nuevo de las partidas seleccionadas.
- A lo largo de esta programación, a pesar de los esfuerzos realizados, ha sido imposible alcanzar la definición de una OCS que, de acuerdo con la información proporcionada por la Armada y la diferencias entre los consumos de los barcos que participan en la medida, no se ha podido obtener un procedimiento que se adecue a estas diferencias.
- Se está valorando la posibilidad de obtener un procedimiento que sea válido para el próximo programa FEMPA 23-27.

Medida correctora: Se han revisado las actuaciones realizadas y se ha comprobado que son suficientes para agotar el Plan financiero del OIG, por lo que se ha procedido a su verificación y certificación. Como resultado de la revisión, en la reprogramación del 2023 este OIG ha absorbido 6.011.248,41€. de otros OIG que no podían ejecutarlos.

Nota: Este OIG ha realizado una inversión de 55 millones de € en el Plan de Recuperación, dirigidos a la modernización de 3 patrulleros, construcción de 4 patrulleras, y refuerzo de la digitalización de la pesca (Circuitos de vigilancia, drones, proyecto piloto sistema de localización de buques<12metros)

EJECUCIÓN POR OIG

SEGUIMIENTO PLAN FINANCIERO VIGENTE FEMP A 30 DE JUNIO DE 2023

ORGANISMOS INTERMEDIOS DE GESTIÓN	ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2022	EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP 30/06/2023 ACUMULADO							
		Aprobaciones	% aprobación respecto a asignación FEMP	Pagos grabados	% pagos respecto a aprobaciones	% pagos respecto a asignación FEMP	Certificaciones enviadas UE (SPI + Descertificado en cuenta)	% certificado respecto a pagos	% certificaciones respecto a asignación FEMP
SG Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca Ilegal	29.851.372,88	38.195.168,23	127,95%	28.953.055,27	75,80%	96,99%	27.915.366,32	96,42%	93,51%

NÚMERO EMPLEADOS

2021					2022					2023				
Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación
2 UTAs					2 UTAs					2 UTAs				

No se ha producido incremento de personal con relación al 2020.

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

El OIG es el único beneficiario de los proyectos llevados a cabo.

FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP	
ORG	SG DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y RESERVAS MARINAS
FECHA INFORMACIÓN	Julio 2023
RESPONSABLE DESIGNADO	M ^a del Pilar Vara del Río. Subdirectora General

SEGUIMIENTO ACTUACIONES REALIZADAS

Se destaca que, este OIG ha cumplido todo el PO con la regla N+3 y tiene previsiones de agotar su plan financiero. Sus niveles de ejecución y certificación actuales permiten asegurar el cumplimiento de su plan financiero.

EJECUCIÓN POR OIG

SEGUIMIENTO PLAN FINANCIERO VIGENTE FEMP A 30 DE JUNIO DE 2023									
ORGANISMOS INTERMEDIOS DE GESTIÓN	ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2022	EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP 30/06/2023 ACUMULADO							
		Aprobaciones	% aprobación respecto a asignación FEMP	Pagos grabados	% pagos respecto a aprobaciones	% pagos respecto a asignación FEMP	Certificaciones enviadas UE (SPI + Descertificado en cuenta)	% certificado respecto a pagos	% certificaciones respecto a asignación FEMP
SG Investigación Científica y Reservas Marinas	37.325.355,74	47.340.465,55	126,83%	42.399.693,70	89,56%	113,59%	37.596.019,07	88,67%	100,73%

NÚMERO EMPLEADOS

2021					2022					2023				
Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación
6		1			6		1			6		1		

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

No se tiene sistemas informáticos adicionales.

En todas las líneas de ayuda el beneficiario es el OIG por lo que su aplicación de gestión presupuestaria (sorrolla2) permite realizar la tramitación de manera adecuada

FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP

OID	Fundación Biodiversidad
FECHA INFORMACIÓN	Julio 2023
RESPONSABLE DESIGNADO	Javier Remiro Perlado

CUADRO SEGUIMIENTO MEDIDAS ESENCIALES

MEDIDAS/ ACCIONES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	Descripción de la fase en la que se encuentra el desarrollo de la actuación o finalización	Resultado	Plazo Inicial	Fecha prevista finalización	Observaciones/ Información adicional
1. Posibilidad de incrementar el % de ayuda pública en las órdenes publicadas.	Publicación de la Convocatoria con incremento del % ayuda pública	<p>Todos los proyectos se iniciaron el 3 de enero de 2022 y han finalizado en la fecha en la que se presenta esta actualización del Plan de Acción.</p> <p>Presentación de justificación técnica y económica de los beneficiarios en 2 meses de la finalización (diciembre 2022).</p> <p>Se prevé que estas ayudas puedan estar liquidadas y pagadas antes del 31 de julio de 2023.</p>	<p>Incremento de ayuda pública convocado.</p> <p>De no haberse aplicado esta medida se habrían comprometido 4.508.092,14 € en lugar de los 6.313.613 € aprobados. Se ha comprometido un 28,6 % más importe total</p>	dic-21	<p>Resolución: 31/12/2021.</p> <p>Finalización ejecución: 30/10/2022</p>	<p>Actuaciones 2022 Este OIG ha finalizado la fase de convocatoria.</p> <p>Tarea pendiente: revisión de la justificación técnica y económica, pago y certificación</p> <p>Actuaciones 2021 Se implementó la Convocatoria del Programa Pleamar 2021 El % de ayuda pública es del 75% para todas las solicitudes seleccionadas como beneficiarias. La modificación con respecto a otras convocatorias consiste en que el importe solicitado aprobado no este condicionado y vinculado porcentualmente a la puntuación obtenida en la fase de evaluación. Convocatoria publicada el 16 de junio 2021 (BOE nº 143 de 16 de junio de 2021). Importe convocado 9,8M€ (7.350.000 € en términos de ayuda pública) Plazo para presentación de solicitudes: hasta 13.07.2021</p>

						<p>Resolución de la directora de la FB de fecha 22/12/2021.por 6,3M€</p> <p>Se recibieron 68 solicitudes por un importe total de 12,6 M€ y se han seleccionado 30 proyectos por un importe total de 6,313 M€, de los que ayuda pública son 4,74 M€ tal y como consta en la resolución de la directora de la FB de fecha 22/12/2021.</p> <p>Adjudicación del 64,49% de la ayuda pública convocada, debido a la calidad técnica de las solicitudes (no superaban los 50 puntos en la evaluación)</p>
2. Refuerzo de personal: Sustitución de encomienda y asistencia técnica adicional	Formalización del Contrato	Se decidirá en el último trimestre del año, a la vista de la carga de trabajo existente y teniendo en cuenta los requerimientos del nuevo periodo de Programación FEMPA, la necesidad de dar continuidad a la Encomienda suscrita con Tragsatec.	<p>Nº de personas incorporadas con respecto al 2020: 1 perfil técnico interino + 5 ampliación encomienda Tragsatec.</p> <p>Incremento Neto con respecto a 2019: 1 persona</p> <p>Nº de personas en 2022 :22-23</p> <p>Previsiones FEMPA: 22</p>	<p>1 semestre 2021. 1º retraso: Se retrasa a 2º semestre 2021.</p> <p>2º retraso: La incorporación de los 7 perfiles previstos en la adenda de la Encomienda suscrita con Tragsatec se ha completado durante el 2022.</p>	31/12/2022	<p>En el año 2021 se ha incorporado a la FB una persona como personal interino vinculada a los trabajos de gestión del FEMP, dentro del cupo de personal aprobado en 2020 y se ha aprobado una plaza con categoría de jefe/a en el cupo del 2021, que ha sido cubierta por una persona del equipo.</p> <p>Adicionalmente se ha realizado una adenda a la Encomienda de gestión suscrita con Tragsatec para la incorporación de 5 nuevos perfiles (a los 2 previstos inicialmente) para reforzar los trabajos de liquidación y evaluación de proyectos, incrementando los recursos disponibles a través de la encomienda hasta las 7 personas. En la fecha en la que se elabora este informe todos los perfiles se encuentran operativos.</p> <p>A la finalización del año 2021 el equipo de trabajo vinculado al FEMP en la FB ascendió a los 20 perfiles.</p>

					<p>Dentro del cupo 2022 han sido solicitados 2 nuevos perfiles técnicos para reforzar el equipo vinculado a la gestión del FEMP. Se prevé que este cupo pueda ser aprobado por el Ministerio de Hacienda en el primer semestre del año 2022. Este cupo de personal para la gestión del FEMP fue aprobado, habiéndose incorporado en agosto uno de los dos perfiles previstos y se prevé la publicación de la segunda plaza en el último trimestre del año.</p> <p>En mayo de 2022 se firmó una tercera adenda de la Encomienda de gestión para el apoyo en las <u>labores de liquidación técnica</u> y económica suscrita con Tragsatec. El equipo definido incluye 1 perfil administrativo, 5 perfiles técnicos y 1 Jefe de equipo. Durante 2022 se han venido produciendo altas y bajas en el equipo de trabajo previsto en la Encomienda. Las últimas bajas no han sido cubiertas, teniendo en cuenta el buen ritmo de los trabajos de liquidación. Se decidirá en el último trimestre del año, a la vista de la carga de trabajo existente y teniendo en cuenta también la carga de trabajo relativa al lanzamiento del FEMPA, la necesidad de dar continuidad a la Encomienda suscrita con Tragsatec.</p> <p>En el primer trimestre del año 2022 se publicó una licitación para la liquidación de proyectos cofinanciados por Fondos Europeos. El LOTE correspondiente al FEMP fue firmado en el mes de julio y se prevé que el equipo se vaya incorporando progresivamente a medida que se vayan recibiendo las justificaciones de los 30 proyectos</p>
--	--	--	--	--	--

						cofinanciados en la convocatoria del Programa Pleamar de la anualidad 2021. No se aporta información sobre
3. Proceso de incorporación de la FB a la Red Sara.	Implantación en el sistema de gestión	Completadas la implementación de red SARA y las herramientas de Portafirmas AGE y Notifica-	2 herramientas/ conexiones implantadas en Red SARA: Notifica 100% implantada Portafirmas AGE 100% de implantación	1 semestre 2021	FINALIZADA en julio Geiser finalmente no se habilitará	De momento no está previsto el acceso de la FB a nuevas herramientas de la Red SARA.
4. Diseño de una nueva herramienta de gestión.	implantación de la aplicación	Actuación finalizada Se trata de BIONET, aplicación que pretende mejora a FUNDANET, empleada en el momento actual, a través de la cual quedan registrados todos los procedimientos realizados en la FB (personal, procedimientos de contratación, licitaciones, recepción de solicitudes de ayudas, etc.). Realizados importantes avances completado las tareas de diseño de los módulos de gestión contable, contrataciones, recursos humanos, registro y gestión de las convocatorias de ayudas. Durante el año 2022 se desarrollarán las últimas validaciones en la herramienta y se modulará la primera convocatoria del periodo	100% de implantación fecha prevista para su totalidad funcionalidad enero 2022	Diciembre -21	FINALIZADA 31/12/2021	La herramienta (BIONET) fue entregada por el adjudicatario antes de la finalización del 2021. Ya se realizaron las últimas pruebas de los módulos correspondientes a ejecución, justificación, liquidación y pago. Previendo que la próxima convocatoria del Programa Pleamar, cofinanciada por el FEMPA , se gestione íntegramente a través de esta herramienta, que permitirá agilizar la tramitación de las ayudas, así como de los procedimientos de gestión de las mismas y, por ende, la presentación de proyectos a cofinanciación y al cumplimiento del plan financiero.

		FEMPA, prevista para el primer trimestre de 2023.				
5. Reforzar la dotación al artículo 40	Plan financiero Reprogramado Publicación de la convocatoria 2021.	Finalizada El plan financiero del art.40 en 2021 se reduce respecto al Plan Financiero del 2020. Decisión Bruselas, 20.8.2021 C(2021) 6252 final En la convocatoria del Programa Pleamar 16.06.2021: Se convoca para el Artículo 40 del RFEMP: 4,6 M€ de ayuda pública total. En 2020, para el art.40 se convocó 2,95M€. Esta es la última convocatoria FEMP prevista.	10,7% de Reducción del PF asignado al art.40 (14,3% en el 40,1,a y 10% al 40.1b-g, i) 46,4% Incremento ayuda pública convocada en 2021 s/2020.	1 ^{er} semestre 2021: Reprogramación PF y publicación de Convocatoria	FINALIZADA 31/12/2021: resolución a finales de año	De las 68 solicitudes recibidas en la Convocatoria 2021 del Programa Pleamar, 41 están dirigidas al artículo 40, lo que supone el 60% de las solicitudes recibidas y algo más de 5 M€ de importe solicitado en términos FEMP. El 53% de las solicitudes incluidas en la resolución de la convocatoria de la anualidad 2021 se enmarcan en el artículo 40 (16 proyectos de 30 seleccionados). El importe de los proyectos resueltos del art.40, representan el 57,61% del total del importe concedido (6.205.941,27€).
6. Liberación de asignación PF	Plan financiero Reprogramado	Actuación Finalizada	A la vista de la ejecución del Plan financiero y teniendo en cuenta que en 2022 no se ha previsto la publicación de nuevas convocatorias del Programa Pleamar, se ha comunicado a la Autoridad de Gestión la liberación de 1.532.774,16€ del importe FEMP del PF de la FB	30 septiembre	FINALIZADA 30 /10/2022	

Como se recogía en el cuarto seguimiento, las medidas esenciales a las que se comprometió finalizaron en 2022. Con respecto al refuerzo de personal (Indicador 2), el OIG no aporta información sobre cambios.

Este organismo lanzó su última convocatoria en 2021, por lo que, durante el 2023, se procederá a los últimos pagos y certificación a la UE. En este sentido: Se prevén tres certificaciones. Una primera este mes de Julio con el grueso de los expedientes pendientes, una segunda con tres expedientes que han finalizado su ejecución el pasado mes de enero, y su liquidación se está finalizando y una tercera en abril de 2024 con la Asistencia Técnica de 2023. En este sentido hay que indicar que el 18 de julio se envió una propuesta de certificación al OIC por un importe FEMP de 4.953.275,55€.

Si se cumplen las previsiones se alcanzará una ejecución del 93,7% del plan financiero propuesto. Como se ha indicado, ha cedido a la ejecución de otros OIG la asignación de 1,083 M€FEMP que han sido reasignados en la última reprogramación enviada a la UE.

A continuación, se mantiene la **valoración obtenida en el 4º seguimiento**, pendiente de la valoración de las certificaciones previstas

Valoración Global: Finalizadas todas las actuaciones antes de acabar 2022, **pendiente** únicamente el pago y **la certificación de** los importes de la convocatoria de 2021. Una vez finalizada, se podrá determinar si ha habido una reducción de la ejecución de las concesiones (ayuda pública total 4,74 M€) o la ejecución y justificación han sido completos. Hay que destacar que la aplicación de los criterios de selección en la orden de convocatoria dio lugar a que solo se concediera el 64,49% del importe convocado. Es importante valorar la conveniencia de el mantenimiento de estos criterios en el nuevo Programa, así como la necesidad de orientar a los beneficiarios para la presentación de propuestas de mayor calidad.

- Indicador 1 Publicación de la Convocatoria con incremento del % ayuda pública. **Favorable.** El importe aprobado como subvención en las convocatorias del Programa Pleamar, era proporcional a la puntuación obtenida sobre 100 puntos en la fase de evaluación del proyecto. Para la convocatoria de la anualidad 2021 el importe aprobado como subvención se estableció para todos los proyectos en el 75% del importe elegible, con independencia de la puntuación obtenida en la fase de evaluación. Esto ha permitido comprometer un 28,6% más de importe. Acción finalizada en el 3º seguimiento. Este indicador no es aplicable al 4º seguimiento.
- Indicador 2 Formalización del contrato refuerzo de personal: **Parcialmente favorable.** Sería conveniente avanzar hacia una mayor asignación fija.
- Indicador 3 Implantación en el sistema de gestión de sistemas informáticos: Implantación completa, de 2 aplicaciones en la red SARA. **Favorable.** Finalizado en anterior seguimiento. No afecta al 4º seguimiento
- Indicador 4 Implantación aplicación de gestión: Aplicación disponible para el próximo programa del FEMPA. **Favorable sin repercusión en la ejecución FEMP y no aplicable al 4º seguimiento.**
- Indicador 5 Plan financiero reprogramado incremento art.40 y convocatoria: Reducción en el Plan financiero (10,7%). Incremento ayuda pública en convocatoria (46,4%). Se han podido atender todos los proyectos de esta medida que superaron los criterios de selección, por tanto, aunque no se aumentó

el Plan financiero, la dotación de la media en la convocatoria 2021 ha sido suficiente para atender las solicitudes que cumplían los requisitos. **Favorable. Solo se concedió el 64,49% del importe convocado en el 2021, última convocatoria de este OIG en el Programa del FEMP.**

EJECUCIÓN POR OIG

SEGUIMIENTO PLAN FINANCIERO VIGENTE FEMP A 30 DE JUNIO DE 2023									
ORGANISMOS INTERMEDIOS DE GESTIÓN	ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2022	EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP 30/06/2023 ACUMULADO							
		Aprobaciones	% aprobación respecto a asignación FEMP	Pagos grabados	% pagos respecto a aprobaciones	% pagos respecto a asignación FEMP	Certificaciones enviadas UE (SPI + Descertificado en cuenta)	% certificado respecto a pagos	% certificaciones respecto a asignación FEMP
Fundación Biodiversidad	19.205.339,28	17.820.495,44	92,79%	15.502.751,12	86,99%	80,72%	9.691.672,05	62,52%	50,46%

NÚMERO EMPLEADOS

2021					2022					2023				
Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación
12	1	7	Titulaciones de grado superior, medio	1. Se ha incorporado 1 persona interina para apoyar en las labores de gestión administrativa y económica.	15	2	7	Titulados superiores	Se han aprobado 2 nuevos perfiles técnicos dentro del cupo 2022 Se ha adjudicado la licitación de	15	2	7	Titulados superiores	No se prevé ninguna variación respecto a 2022

		<p>2. Se mantiene una AT (1 persona) vinculada a las actividades técnicas hasta el mes de <u>noviembre de 2021</u>.</p>		<p>liquidaciones económicas con la incorporación de 5 nuevos perfiles.</p>	
--	--	--	--	--	--

Según datos actuales a la finalización del año 2022, se dispondrá de un equipo de **24** personas (15 sumando funcionarios e interinos, 2 de A.T con 7 personas procedentes de la encomienda de gestión de Tragsatec y la licitación de liquidaciones 2022).-En 2023, se mantendrán estas cifras.

En la información remitida por el OIG para el 5º seguimiento no se informa sobre ningún cambio en la dotación de personal por lo que se mantiene la existente.

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

Ha sido entregada a la FB por parte de la entidad desarrolladora una nueva aplicación informática para la gestión, que lleva por nombre BIONET, a través de la cual se prevé gestionar todos los aspectos relacionados con las convocatorias de subvenciones incluyendo la presentación de solicitudes, su evaluación y aprobación, la ejecución de los proyectos y su liquidación y pago. También se realizarán a través de ella todos los procedimientos de contratación previstos en el Manual de contratación de la FB. Se están realizando diversas pruebas de los módulos de preproducción. **De acuerdo con la información del 4º seguimiento, la aplicación está entregada en un 100% por parte de la empresa adjudicataria de los trabajos y podrá ponerse en funcionamiento con el nuevo Programa del FEMPA.**

FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP	
OIG	CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN (CDTI), E.P.E.
FECHA INFORMACIÓN	Julio 2023
RESPONSABLE DESIGNADO	Sara Alfonso Romero/Rafael Pérez Pérez

SEGUIMIENTO ACTUACIONES REALIZADAS

En el 4º seguimiento, se recogía un incremento de solicitudes en acuicultura y transformación, de acuerdo con los datos existentes en aplifemp las aprobaciones alcanzan el 93,47% del Plan financiero. De acuerdo con la información proporcionada por el OIG es posible que falte la incorporación en aplifemp de los datos correspondientes a la firma de algún contrato correspondientes a dos ayudas aprobadas en 2022.

A pesar del incremento de solicitudes indicado, de acuerdo con las previsiones de certificación en 2023 y 2024 parece que el nivel de ejecución será entorno al 85,5% debido a una serie de proyectos que pueden presentar problemas. En un estudio reciente se alcanza un 7, 28% de proyectos o gastos fallidos.

Medidas para la transición al FEMPA, en el ámbito del desarrollo de aplicaciones de gestión (art.69.8 del RDC): Este OIG está actualmente estudiando los requisitos para poder adaptar la aplicación para permitir la interconexión con el sistema APLIFEMPA y la herramienta del CDTI para la gestión de proyectos y programas (GPP CDTI).

EJECUCIÓN POR OIG

SEGUIMIENTO PLAN FINANCIERO VIGENTE FEMP A 30 DE JUNIO DE 2023

ORGANISMOS INTERMEDIOS DE GESTIÓN	ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2022	EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP 30/06/2023 ACUMULADO							
		Aprobaciones	% aprobación respecto a asignación FEMP	Pagos grabados	% pagos respecto a aprobaciones	% pagos respecto a asignación FEMP	Certificaciones enviadas UE (SPI + Descertificado en cuenta)	% certificado respecto a pagos	% certificaciones respecto a asignación FEMP
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)	13.466.563,10	12.587.651,30	93,47%	6.568.011,04	52,18%	48,77%	6.567.714,99	100,00%	48,77%

NÚMERO EMPLEADOS

2021					2022 hasta septiembre					2023				
Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo o gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº * funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo o gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº * funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo o gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación
2,50	0*	0	Licenciado		1,84	0	0	Licenciado		1,40	0	0	Licenciado	

En el 5º seguimiento se ha procedido a una corrección del dato* de 2022 al alza y a una nueva estimación para el 2023 a la baja.

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

Se ha ampliado la aplicación propia y se ha comprobado que la exportación a ApliFEMP de los datos es correcta. Concluido el proceso de subida de operaciones de asistencia técnica (gastos de personal) FEMP, así como de expedientes de proyectos y de pagos FEMP. Se encuentra en pruebas la generación automática de la ficha de comunicación de proyectos FEMP. En el 5º seguimiento se informa que los últimos desarrollos, relativos a la generación automática de las fichas de comunicación, ya están funcionando.

FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP	
OIG	CSIC - INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA (CSIC-IEO)
FECHA INFORMACIÓN	Julio 2023
RESPONSABLE DESIGNADO	Ángeles Armesto

SEGUIMIENTO ACTUACIONES REALIZADAS

La inclusión de este OI en el plan de acción no es debido a la necesidad de que adopte medidas para mejorar su ejecución, sino al contrario, por su capacidad para absorber remanentes de otros OIG. De acuerdo con las previsiones de certificación podrá alcanzar una 107,22% de ejecución de su asignación actual.

En el apartado de la reprogramación se ha indicado como este OIG ha **absorbido 4,5Millones de FEMP** de otros OIG que no tenían capacidad de ejecución.

No ha necesitado llevar a cabo la contratación de Observadores a bordo (OAB) y Red de información y muestreo en puerto (RIM) ya que se hizo el contrato a principios de 2021 por un año y cuatro prórrogas con lo que finaliza en diciembre de 2025.

Con respecto a la contratación de asistencia Técnica con Tragsatec para grabación y documentación se hizo a finales de 2020 por cuatro años con lo que y finalizará a finales de 2024.

Las actuaciones que este OIG se llevan a cabo en las Medidas 1.1.3; 2.2.1; 3.1.1; 6.1.3. y 7.1.1. Pero de todas ellas la esencial es la 3.1.1 donde acumula la gran parte de su presupuesto.

EJECUCIÓN POR OIG

SEGUIMIENTO PLAN FINANCIERO VIGENTE FEMP A 30 DE JUNIO DE 2023									
ORGANISMOS INTERMEDIOS DE GESTIÓN	ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2022	EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP 30/06/2023 ACUMULADO							
		Aprobaciones	% aprobación respecto a asignación FEMP	Pagos grabados	% pagos respecto a aprobaciones	% pagos respecto a asignación FEMP	Certificaciones enviadas UE (SPI + Descertificado en cuenta)	% certificado respecto a pagos	% certificaciones respecto a asignación FEMP
CSIC- Instituto Español de Oceanografía	52.726.101,62	56.652.776,51	107,45%	56.279.979,14	99,34%	106,74%	49.245.783,26	87,50%	93,40%

NÚMERO EMPLEADOS

2021					2022					2023				
Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación
1	0	4		no hay variación	1	0	4		no hay variación	1	0	4		no hay variación

Nota: El instituto dejó de ser Organismos Autónomo en enero de 2021, para integrarse en el CSIC lo que ha obligado a una adaptación de sus estructuras (Real Decreto 202/2021, de 30 de marzo, por el que se reorganizan determinados organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado y se modifica el Real Decreto 1730/2007 que establece en su artículo 2 la creación de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. (en adelante CSIC)

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

El IEO no dispone de Aplicación de Gestión específica para FEMP. La carga de datos se hace en ApliFEMP de forma manual sin haber por el momento ningún sistema de exportación de archivos. El IEO es el único beneficiario de las medidas gestionadas.

FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP

OIG	Instituto Social de la Marina (ISM)
FECHA INFORMACIÓN	Julio 2023
RESPONSABLE DESIGNADO	Fco. Javier Marinas Merino

SEGUIMIENTO ACTUACIONES REALIZADAS

Medidas para la transición al FEMPA, en el ámbito del desarrollo de aplicaciones de gestión (art.69.8 del RDC): Ya se han iniciado los trabajos de adaptación de la aplicación de gestión actual (AYFL) a los requerimientos del nuevo Programa FEMPA

EJECUCIÓN POR OIG

* Incluido en el cuadro de la SG ACPAE

NÚMERO EMPLEADOS

2021					2022					2023				
Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación
18					18					18				

- El número de personas funcionarias asignadas depende de las Direcciones Provinciales afectadas por la convocatoria de ayudas correspondiente.
- El desempeño es de carácter multifuncional pues al ser una competencia delegada no se pueden desatender las áreas competenciales propias del Instituto

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

De acuerdo con los avances en el desarrollo informático, con respecto a lo recogido en el anterior seguimiento, ya está disponible la funcionalidad de incorporar documentación. A continuación, se recoge todas las mejoras incorporadas en el sistema.

La aplicación AYFL de este OIG gestiona la distribución de fondos económicos destinados a tripulantes por una parada temporal de la flota pesquera, en cuanto a las mejoras finalizadas y actualmente en curso de la aplicación AYFL para mejorar en la tramitación de las ayudas y facilitar la misma a los tramitadores y beneficiarios son las siguientes:

- Creación de expedientes electrónicos de Ayudas a la Flota. Se han definido y creado 5 expedientes asociados a la gestión de las ayudas. Todos los documentos de salida de la aplicación se almacenan en el gestor documental corporativo, y actualmente, se ha implementado una funcionalidad para poder incluir los documentos aportados de entrada para la tramitación de las ayudas: el Servicio “Alta de documentos” que se utiliza para la gestión de la documentación necesaria para la concesión de ayudas económicas a la flota por paralización temporales y que no se pueda obtener automáticamente desde la aplicación AYFLO-PROS@. Con el Gestor Documental SGDA se almacenan los documentos en base a dos conceptos: expediente y documento electrónicos, de manera que para un expediente determinado habrá una serie de documentos asociados a dicho expediente.
- Adaptación de la aplicación a la nueva Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Envío de Avisos/Notificaciones Electrónicas.
- Desistimiento del Canal Postal.
- Integración de la firma electrónica en resoluciones y comunicaciones.
- Integración de la aplicación con la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS). Desarrollo de servicios para comunicar datos de concesiones y beneficiarios, así como consultas de sanciones e inhabilitaciones con la BDNS.
- Adaptación de la aplicación a las diferentes versiones de ApliFEMP modificando la importación de los ficheros XML a las nuevas versiones de dicha aplicación.
- Generación automática de la lista de comprobación de antecedentes para su cotejo con SANCIPES.
- Implementación de avisos de puesta a disposición en Sede a los interesados mediante SMS o e-Mail.
- Solicitud de información a la AEAT de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales, actualmente en desarrollo.
- Automatización de Lista de Comprobación, Lista de Verificación y Lista de Verificación sobre el Terreno, y modificaciones en las mismas asociadas a los paros.
- Modificaciones derivadas de la normativa que regula los diferentes paros para la adaptación de la aplicación tanto a los nuevos requisitos, si los hubiera, o comunicados a los interesados.
- Automatización para el desarrollo de un procedimiento centralizado de presentación de los datos de cotización mediante un fichero electrónico único a la Tesorería General de la Seguridad Social.

- Comunicación a la AEAT de datos para el modelo 190 de la declaración del resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sobre rendimientos del trabajo.
- Generación de certificados de retenciones a beneficiarios de ayudas para presentación de la declaración del impuesto de la renta de las personas físicas anual.

FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP

OIG	DG. Pesca y Acuicultura (ANDALUCÍA)
FECHA INFORMACIÓN	Julio 2023
RESPONSABLE DESIGNADO	Pedro Antonio Zorrero Camas. Subdirector de Pesca y Acuicultura

CUADRO SEGUIMIENTO MEDIDAS ESENCIALES

MEDIDAS/ ACCIONES	INDICADOR SEGUIMIENTO	Descripción fase en la que se encuentra el desarrollo de la actuación o finalización	Resultado	Plazo Inicial/comentarios	Fecha prevista finalización	Observaciones/ Información adicional
1. Refuerzo de la dotación de fondos medidas 1.4.9 y 5.2.1.	Reprogramación Plan financiero – aumento. Publicación de las convocatorias 2021	Reprogramado: decisión COM Bruselas, 20.8.2021 C(2021) 6252 final Publicación de la convocatoria anticipada con incremento presupuestario: Realizado BOJA 235 de 09/12/2021 Medida 1.4.9: Realizado	Incremento del Plan Financiero en un 24% sobre el vigente en junio 21, (Entre ambas medidas se incrementa 11,65 Meuros FEMP). <u>Repercusión en las convocatorias para 2022</u> Medida 1.4.9. Puertos (art.43.1-3) Orden. BOJA 235 de 9/12/2021: Se incrementa dotación del 2021/s2020 en 5,2% y en 2022/s 2021 (tramitación	Diciembre 2021/ Medida 1.4.9: tramitación anticipada, para atender la convocatoria 2021 se incorporará todo el incremento de crédito derivado de la reprogramación para la anualidad 2022. De esta forma se resolverá la convocatoria de la Orden de 20.05.21 que no se ha resuelto porque no se ha podido atender todas las solicitudes recibidas, se ha agotado el crédito disponible. A la convocatoria de 2021 se solicitaron 10M€ de ayuda.	Medida 1.4.9: Tramitación del Incremento de crédito de cada una de las dos órdenes de convocatoria de 2021 y2022. Finalizado: publicación de convocatoria con ampliación de crédito el 09/12/2021	Medida 1.4.9: Debido a un volumen de solicitudes de 10M€ para la convocatoria de 2021 convocada en mayo del 2021 con una dotación de 1,344M€, se procede al incremento de crédito derivada de la reprogramación en Orden de 23.11.21 (BOJA 235 de 9/12/2021): 4,5 Meuros FEMP (6,825 Meuros ayuda pública), ejecución en 2022, tramitación anticipada.

		<p>Medida 5.2.1: Realizado Reprogramación: decisión COM Bruselas, 20.8.2021</p>	<p>anticipada) en 408% sobre la dotación inicial</p> <p>El PF del art.43.1-3 se incrementa un 35% en la reprogramación.</p> <p>Medida 5.2.1 Transformación. Realizada</p>	<p>Diciembre 2021 / Medida 5.2.1: Publicación 10/11/2021: Tramitación anticipada, para atender la convocatoria 2021, todo el incremento de crédito derivado de la reprogramación para la anualidad 2022. De esta forma se resolverá la convocatoria de la Orden de 17.06.21 que no se ha resuelto porque no se ha podido atender todas las solicitudes recibidas, se ha agotado el crédito disponible</p>	<p>Medida 5.2.1: Tramitación del Incremento de crédito de cada una de las dos órdenes de convocatoria de 2021 y abrir nuevo plazo: Finalizado 09/11/2021 Reprogramación ambas medidas: Plan Financiero: Finalizado: Bruselas, 20.8.2021 C(2021) 6252 final</p>	<p>Para 2021 se incrementan 0,0695 M€: Incremento total 21 y 22 de 6,89M€, frente a 1,344M€ convocados en 2021 inicialmente. Se resuelve el <u>22/12/2021 por 8,2M€ (6.1M€ FEMP)</u>. Se ha reducido este importe por decaimientos.</p> <p>2022: Actualmente, la cifra concedida a 16 proyectos asciende a <u>4,3M€ (FEMP 3,2M€)</u>.</p> <p>No se realizarán más convocatorias de la Medida 1.4.9. La ejecución está presentando dificultades y la concesión de nuevos proyectos podría dilatar su finalización más allá del 12/2023. Parte de los proyectos aprobados ya están ejecutados y pagados, pudiendo ser incluidos en las próximas certificaciones.</p>
--	--	--	--	--	---	---

		<p>C(2021) 6252 final Publicación de la convocatoria 2022 por anticipada con incremento presupuestario: BOJA 216 de 10/11/2021</p> <p>Publicación 2ª convocatoria 2022</p>	<p>Dotación 2020 y 2021 se mantienen iguales</p> <p>Incremento de la dotación por tramitación anticipada para 2022 en un 111%</p> <p>El PF del art.69 se incrementa un 18% en la reprogramación.</p>	<p>En fase de Resolución</p>	<p>Medida 5.2.1: Orden de 02.11.21 (BOJA 216 de 10/11/2021): Incrementa la dotación para la anualidad 2022, en 4,8M€ de ayuda pública. Dotación final para 2022 de 9,105M€ ayuda pública para su tramitación anticipada. Inicialmente eran 4,3M€ para 2022 En el 2021 se mantienen 0,2M€.</p> <p>1º convocatoria 2022: La convocatoria anticipada del 22, se resuelve el 31/03/2022 por 9,3M€ de ayuda (6,9M€ FEMP) a 38 empresas. Se ha producido decaimientos. actualmente la ayuda FEMP concedida es de 6,2 M€, de los que una gran parte están finalizados y justificados.</p> <p>2º Convocatoria 2022: Orden de 10 de agosto de 2022 (BOJA 168 de 1 de</p>
--	--	--	---	------------------------------	--

			Finalizada. Publicada BOJA 168 de 1 de septiembre 2022)			septiembre de 2022) última convocatoria por 1,15M€ (0,8 M€ FEMP) Plazo de ejecución: hasta julio 2023.
2. Nuevas oportunidades de ayudas en las Medidas 1.1.3. y 2.4.1	Publicación de la convocatoria en 2021 por tramitación anticipada para 2022	<p>Medida 1.1.3 (art.39): Desistimiento firmado por el director de Pesca y Acuicultura de Andalucía 01/03/2022 de la ayuda directa.</p> <p>Medida 2.4.1: Finalizada: Publicación de la convocatoria Orden 29.12.21 (BOJA 9 DE 14/01/2022)</p>	<p>Medida 1.1.3 Desistimiento</p> <p>Medida 2.4.1. Publicada la convocatoria ayudas lucro cesante de 2021 con fondos 2022: 0,9 M€ FEMP (1,2 M€ ayuda pública)</p> <p>100% Incremento ayuda pública convocada/s 2021</p>	<p>Medida 1.1.3: inicialmente previsión de adjudicación en septiembre 2021 que se retrasó a noviembre de 2021, previendo la finalización de la ejecución primer trimestre del 2022. Finalmente se ha <u>Desistido</u></p> <p>Medida 2.4.1: Inicialmente prevista Publicación de la convocatoria en septiembre de 2021, que pasa a noviembre de 2021, será gasto para 2022. Finalmente, convocatoria publicada 14/01/2022 para compensar el lucro cesante de</p>	<p>No se ejecuta el proyecto previsto en la Medida 1.1.3</p> <p>Enero 2022</p> <p>Resolución Provisional 25/10/2022</p>	<p>Estas medidas no contaban con fondos FEMP programados por lo que era imprescindible la reprogramación.</p> <p>Medida 1.1.3: Se trataba de una ayuda directa, ejecutado entre el sector pesquero andaluz y el IEO de Mejora de la Selectividad en el Plan Plurianual de Demersales en el Mediterráneo (Arrastre Revolution) 0,55 M€ FEMP (0,75 M€ ayuda pública)</p> <p>En fase de propuesta provisional de resolución de 25/10/2022 para 3 expedientes por 0,9 M€ (0,6 M€ FEMP), que se</p>

		Orden 16/05/2023 (BOJA nº 99 26/05/2023)	Nueva convocatoria en 2023	la anualidad 2021, con fondos 2022. Publicada en BOJA nº 99 26/05/2023		pretende certificar este año. Finalmente se han incorporado en la propuesta presentada por el OIG de 15/06/2023 Total ayuda 2023: 750.000€ (FEMP 562.000€)
3. Modificación bases reguladoras Medida 4.1.2. Publicación de convocatoria 2021 y 2022	2021: Publicación de las bases 1 Medida 4.1.2	Finalizado Publicación de las bases 2021	Orden de bases de 14.05.2021 (BOJA 91 de 14/05/2021) Orden de convocatoria de 14.06.2021 (BOJA 119 de 23/06/2021) Presupuesto 2021: 4,07 M€ Presupuesto 2022:6,64 M€	Publicación de las bases, con modificaciones en la gestión: <ul style="list-style-type: none"> • Centralización de la competencia para la instrucción del procedimiento en la D.G de Pesca y Acuicultura, con apoyo de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero, con el objetivo de cumplir con el plazo máximo legal. • Posibilidad de justificar las ayudas concedidas a través de cuenta justificativa simplificada cuando el importe concedido sea inferior a 100.000 euros. 	Mayo 2021	Se convocó el 23/06/2021 un importe FEMP para estrategias de desarrollo local participativo de 9,08 M€ (10,68 M€ de ayuda pública). La convocatoria 412 de 2021 incluyó a todos los grupos, se resolvió el 09/04/2022 por 7,9 M€ ayuda pública, 6,7M€ FEMP ; actualmente, con los <u>decaimientos</u> el importe comprometido es de 7,2 M€ de ayuda pública y 6,1M€ FEMP . Ya se han <u>ejecutado</u> y

	<p>2022: Publicación de convocatoria. 4.1.2. y resolución</p>	<p>Finalizada la Convocatoria y la resolución a excepción de la resolución del Grupo de Granada prevista en mes de noviembre 2022. Pendiente publicación de resolución de algún grupo.</p>	<p>Publicación convocatoria 2022: Presupuesto 6,5 M€ (5,5 M€FEMP)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se permiten las compensaciones entre los conceptos presupuestarios plasmados en las memorias económicas presentadas, siempre que se mantenga finalidad y elegibilidad. • Se permite la presentación de copias digitalizadas de los justificantes del gasto y de los documentos acreditativos del pago para el caso de que la presentación de la documentación justificativa se realice de manera telemática. • Se contempla la posibilidad de que los interesados autoricen al órgano gestor para recabar aquellos documentos que obren en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias. 		<p>parte de los proyectos y presentado las justificaciones de gasto pudiendo incluirse en las próximas certificaciones (3,1 M€ 2,6 millones FEMP).</p> <p><u>La convocatoria 412 de 2022</u>, estrategias GALP, se ha hecho por provincias entre abril y mayo de 2022; está todo resuelto a excepción del grupo de Granada que se publicará en este mes de noviembre, agotando así el presupuesto final de 6,5M€</p>
--	---	---	--	---	--	---

			Resultado: Se agota presupuesto convocado (6,5 M€ (5,5 M€FEMP) y plan financiero asignado a esta medida.			
4. Refuerzo de la asistencia técnica	Formalización de encargo y contrato. Firma de convenio CeiMar.	<p>Formalizado Tramitación de encargo a TRAGSATEC para contratar 5 personas en 2022. Duración inicial 18 meses, se prorroga hasta 15/11/2023.</p> <p>Formalizado el contrato con 2 interinos sin fondos FEMP sep.2021</p> <p>En junio 2023 se contratan 2 personas de AT (tracsatec) de refuerzo a gestión medidas de Ucrania</p> <p>2022 Abandono de la Tramitación de Convenio con CeiMar</p>	<p>Incremento de la dotación de medios personales gracias al incremento del presupuesto contemplado en el proyecto de Presupuestos para 2022 y 2023. Incremento de 5 Se incorporan 2 personas en junio 2023 de refuerzo para medidas Ucrania.</p>	<p>Encargo a Tragsatec firmado el 17/12/2021, con una duración de 18 meses, desde 01/01/2022 hasta 30/06/2023 Esta encomienda se ha prorrogado hasta 15/11/2023.</p> <p>Los 2 interinos están contratados entre 08/09/2021 08/09/2024</p>	<p>Enero 2022 El encargo con Tragsatec se inicia el 01/01/2022</p> <p>Mayo 2022 se contrata otra persona (1) en el encargo para gestionar las ayudas parada temporal de financiación AGE</p> <p>Los dos interinos incorporados en septiembre de 2021</p> <p>En julio 2022 un interino de otra unidad no vinculado a la gestión del fondo pasa a formar parte del equipo de verificación</p>	<p>El Convenio con CeiMar Esta medida estaba dirigida a promover la colaboración entre el sector pesquero andaluz y la comunidad científica, orientado a acciones destinadas a posibilitar la mejora de la gestión de las basuras marinas recogidas por la flota pesquera y los residuos generados por la actividad pesquera, se había pospuesto hasta abril 2022, finalmente no se va a realizar.</p>

					Previsión convenio CeiMar se fue retrasando, en el último seguimiento se estimó Abril 2022, <u>pero finalmente se abandona.</u>	
--	--	--	--	--	---	--

De acuerdo con el 4º seguimiento, todas las convocatorias de las medidas esenciales se dieron por finalizadas

Así mismo durante **2023**, de marzo a junio se han publicado 23 convocatorias, por importe de ayuda FEMP de 9.886.229,65 €, centrándose en la puesta al día de las paradas temporales, de todas las modalidades, medidas para la compensación para la guerra de Ucrania, inversiones a bordo de seguridad, campañas de promoción y apoyo a la acuicultura que presta servicios medioambientales. Esta última, Medida 2.4.1 recogida en la medida 2, se ha vuelto a publicar en 2023, por importe de unos 750.000€ de ayuda total.

Como se ha indicado, a lo largo del mes de junio se han publicado las convocatorias para las ayudas de compensación por la guerra de Ucrania para todas las actividades, por un importe de unos 10 millones de €, inferior a los 16,8 Millones € previstos, aunque se puede incrementar la dotación de las convocatorias en función de la demanda de solicitudes.

Los cambios introducidos en la gestión de las ayudas para la parada temporal, a través de entidades habilitantes de apoyo a los beneficiarios y las mejoras en la interconexión de las aplicaciones de los gestores, ha contribuido a apreciar un incremento significativo en las solicitudes recibidas. Así mismo se espera que la línea de Ucrania avance de manera adecuada.

En relación con el FEMPA, ya se ha iniciado la publicación de algunas líneas como ayudas a la preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización correspondientes a la campaña 2023. En el caso de paralización temporal se ha habilitado la normativa necesaria para poder conceder las ayudas, y en las otras medidas se ha ido avanzando en paralelo a la evolución de la aprobación de los criterios de selección, lo que permitirá disponer de las normas correspondientes en breve.

Otras medidas adoptadas por el OIG para mejor la gestión:

- Agilización de los procedimientos mediante la priorización del uso de la ventanilla electrónica (VEA), reforzada con las convocatorias realizadas para la habilitación de entidades representativas del sector pesquero y acuícola que lo hagan en nombre de los beneficiarios que así lo soliciten;
- Permisos para funcionarios de la DGPA para consulta de datos de otras administraciones y robotización de algunas de estas consultas;
- Concesión de ayudas en concurrencia no competitiva (acorta los procedimientos siendo de aplicación en las medidas de carácter compensatorio)
- Utilización del método de costes simplificados; (nueva aplicación en la Medida de Ucrania)
- Simplificación del proceso de solicitud de dos fases a solo una;
- Normalización de la publicación de un folleto informativo por convocatoria;
- Atención de los requerimientos de información de los solicitantes potenciales desde el principio de la elaboración de la norma.
- Contactos específicos con los GALP, las OPPs y los grandes beneficiarios de medidas de inversión en Puertos.

Además se ha reforzado el personal de gestión con la contratación de 2 personas de Asistencia técnica (Tragsatec) para apoyo a la gestión de las ordenes de ayuda por la guerra contra Ucrania.

Medidas para la transición al FEMPA, en el ámbito del desarrollo de aplicaciones de gestión (art.69.8 del RDC): Se ha llevado a cabo un contrato ya finalizado para "El análisis funcional y la especificación técnica de una aplicación informática para la gestión de las ayudas de este OIG" la cual se denominará REDES, y se está tramitando otro contrato para su desarrollo, que conectará con todas las herramientas de gestión de la información de la Junta, especialmente la ventanilla electrónica (VEA), con el anterior tramitador GARUM que se está usando de momento y con APLIFEMPA.

A continuación, se mantiene la valoración del cumplimiento de las medidas finalizadas del plan de acción

Valoración Global: Favorable a excepción del indicador 2 y 4 Parcialmente Favorables, por no haberse firmado la Ayuda Directa 1.1.3 ni el Convenio con CeiMar

- **Indicador 1 Medidas 1.4.9 y 5.2.1: Reprogramación** realizada. Convocatorias 2021 agotadas. Publicado incremento de dotación para la anualidad del 2022 **Favorable**, aunque las actuaciones a las que se comprometió el OIG se han llevado a cabo en su totalidad, no han repercutido en mejorar la ejecución del Programa con la intensidad prevista. El volumen de decaimiento sobre el importe concedido en la **Medida 1.4.9** ha sido del **47,5%**; **En la Medida 5.2.1 se han llevado a cabo 2 convocatorias en 2022, hasta la fecha, los decaimientos en esta medida suponen en torno al 10% de lo comprometido. No se tiene previsto más convocatorias de la Medida 1.4.9 ni de la Medida 5.2.1.**
- **Indicador 2 Nuevas Medidas 1.1.3 y 2.4.1:** Ayuda directa de la Medida 1.1.3 desistida y para la Medida 2.4.1 convocatoria publicada en enero de 2022. **Parcialmente Favorable. La convocatoria de la medida 2.4.1. esta en fase de Resolución provisional (25/10/2022), se han comprometido el 75% de la ayuda convocada. La Medida 2.4.1 no se volverá a convocar en 2023.**

- **Indicador 3** Publicación Modificación Orden de bases **4.1.2**, para facilitar la gestión, acortar plazos: **Favorable**, se ha publicado al amparo de esta nueva regulación la convocatoria de 2021 También se ha publicado una **nueva convocatoria en 2022** ya resulta a excepción de la provincia de Granada. Concesión 6,5M€.
- **Indicador 4 Formalización de encargo y contrato Refuerzo: Parcialmente Favorable. Encargo a Tragsa de 5 personas** (4 de Tragsa desde enero 2022 hasta mediados de 2023 más otra persona para gestionar las paradas temporales de la AGE) además de 2 interinos desde septiembre 2021 hasta el **2024** sin presupuesto FEMP). En junio de 2023 se contratan 2 personas de AT para refuerzo en la gestión de las Medida de Ucrania. **Favorable**. El Convenio de Asistencia Técnica entre la Administración Andaluza y Fundación Campus de Excelencia Internacional del Mar (CEI-Mar), para promover la colaboración entre el sector pesquero andaluz y la comunidad científica, orientado a acciones destinadas a posibilitar la mejora de la gestión de las basuras marinas recogidas por la flota pesquera y los residuos generados por la actividad pesquera, se había pospuesto hasta abril 2022, **finalmente no se va a realizar. Desfavorable**.

EJECUCIÓN POR OIG

SEGUIMIENTO PLAN FINANCIERO VIGENTE FEMP A 30 DE JUNIO DE 2023									
ORGANISMOS INTERMEDIOS DE GESTIÓN	ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2022	EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP 30/06/2023 ACUMULADO							
		Aprobaciones	% aprobación respecto a asignación FEMP	Pagos grabados	% pagos respecto a aprobaciones	% pagos respecto a asignación FEMP	Certificaciones enviadas UE (SPI + Descertificado en cuenta)	% certificado respecto a pagos	% certificaciones respecto a asignación FEMP
Andalucía	145.313.244,79	121.528.141,20	83,63%	85.116.311,72	70,04%	58,57%	75.934.641,74	89,21%	52,26%

NÚMERO EMPLEADOS

2021					2022					2023				
Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos*/as refuerzo o gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo o gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo o gestión FEMP	Nº pers. A.T* refuerzo o gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo o gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo o gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación
40	22	13	Medio/superior		40	23	19	Medio/superior		40	23	21	Medio/superior	
<i>A las cifras anteriores hay que sumar 30 personas contratadas por AGAPA, que trabajan prestando apoyo a la gestión del FEMP (no todos al 100%) estas cifras se computan en el OIG correspondiente</i>														

En el 2020 había 60 funcionarios (Incluidos interinos) y 13 personas de asistencia técnica, que en 2022 pasaran a ser 63 funcionarios y 19 personas de asistencia técnica. La incorporación de estas 7 personas supone un incremento del 12,23% con respecto al 2020

En 2022 (actualización de septiembre) han pasado a ser 63 funcionarios y 19 personas de asistencia técnica, dos personas más de lo previsto.

En el 5º seguimiento, se informa de la contratación de 2 personas de AT de refuerzo para la gestión de las ayudas por la guerra contra Ucrania

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

Sobre las aplicaciones informáticas, desde enero de 2021, por regla general no se graba manualmente en APLIFEMP, sino con XML exportado desde la aplicación de gestión GARUM. La grabación se realiza tras una labor de comprobación y depuración por parte del personal encargado de la grabación.

FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP

OIG	IFAPA (ANDALUCÍA)
FECHA INFORMACIÓN	Julio 2023
RESPONSABLE DESIGNADO	Emilio José Rodríguez Sacristán

CUADRO SEGUIMIENTO MEDIDAS ESENCIALES

MEDIDAS/ ACCIONES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	Descripción de la fase en la que se encuentra el desarrollo de la actuación o finalización	Resultado	Plazo Inicial	Fecha prevista finalización	Observaciones/ Información adicional
IFAPA:						
1 convocatorias Cerrada 2 convocatorias Abiertas	Aprobación o %Implementación de acciones	<p>Durante el 2022 se ha aprobado la propuesta de proyecto de la convocatoria de Formación Institucional 2022-23 e iniciado las actividades formativas.</p> <p>-Proyecto formativo “Formación para la actividad marisquera 2022” aprobado según art.29 del P.O FEMP conforme a la Convocatoria de Formación Especializada Pesquera y Acuícola 2022-2023 por un importe de 12.859,39 euros.</p> <p>- Proyecto formativo “Formación de rederos” aprobado según art.29 conforme a la Convocatoria de Formación Especializada Pesquera y Acuícola 2022-2023 por un importe de 35.816,40 euros.</p> <p>Proyecto Mantenimiento de la realización del proyecto “Desarrollo de Recursos Didácticos para la potenciación de la Formación Pesquera on-line” encuadrado en la convocatoria abierta durante el 2021, cuya actuación se ha iniciado en el 2021, y continua la ejecución en este ejercicio 2022 y</p>	100% Convocadas 80% Propuestas de Proyectos aprobadas	Octubre -22	Formación rederos (Dic-23) Formación Actividad Marisquera junio 23) Formación virtual (Oct-23) Formación buceadores (Oct-23). Bienestar Animal Acuicultura (Dic-23)	No hay fecha prevista de publicación de nuevas convocatorias para esta anualidad 2022.

		<p>2023. Esta actuación de formación se llevará a cabo de forma virtual cuyo importe global asciende a 283.000 euros.</p> <p>Proyecto formativo “Mejora del nivel formativo de los buceadores profesionales andaluces” encuadrado en la convocatoria de Demanda Institucional de Apoyo a los programas de formación Pesquera 2021, importe 53.800 euros, art. 29.</p> <p>Proyecto formativo “Actualización de Conocimientos en Bienestar Animal en experimentación de peces con interés en acuicultura”, aprobado según art.50 del FEMP, dentro de la convocatoria de Formación Especializada Acuícola 2022-2023 importe 10.800 euros para su ejecución en la anualidad 2023.</p>				
--	--	---	--	--	--	--

Como ya se indicó en el 4º seguimiento, todas las convocatorias estaban lanzadas, no estando pendiente ninguna en 2023.

Durante el 2023, estaba previsto que finalizaran 4 actuaciones en el ámbito del Fomento del capital humano, creación de empleo y diálogo social (Formación rederos (Dic-23), Formación Actividad Marisquera (junio 23), Formación virtual (Oct-23) y Formación buceadores (Oct-23). No se han producido incidencias destacables sobre la ejecución prevista, salvo un ligero retraso en la finalización de la actuación de formación marisquera al mes de octubre. Tres de estas actuaciones se llevan a cabo de forma presencial y en líneas generales han tenido buena aceptación. La otra actuación consiste en la creación de contenidos para la teleformación, que cuenta incluso con experiencias piloto para garantizar su aceptación y calidad.

En el ámbito de la Promoción del capital humano y del trabajo en red se va a llevar a cabo el proyecto formativo de Bienestar Animal Acuicultura (Dic-23)

En el 2023, respecto a las medidas puestas en marcha, para la mejora de la ejecución, se pueden destacar:

- Con carácter general la creación de OIG de coordinación entre los OIGs de Andalucía. Actualmente en Andalucía existen designados 3 OIG que se espera que se mantengan en el FEMPA. Esta figura tiene como objetivo mantener en contacto casi continuo a los equipos de los OIG de Andalucía (DGPA, AGAPA e IFAPA) con objeto de su preparación se realizan reuniones e intercambio de información entre Unidad de gestión (UG) y Unidad de verificación (UCV) del propio IFAPA, posibilitando una coordinación permanente entre los distintos equipos.

Respecto a las medidas de investigación se ha puesto en marcha:

- La modificación del procedimiento de convocatoria interna de proyectos, tratando de simplificarla y agilizarla.
- Potenciar su protagonismo en la realización de proyectos por demanda institucional y sectorial
- Aumento del plazo de ejecución de los proyectos
- Unificación de proyectos por área de investigación.

Respecto a las medidas de Formación:

- Simplificación de convocatorias internas tras la modificación del Procedimiento Marco del IFAPA

En cuanto a las medidas para la transición al FEMPA, en relación con las **necesidades de personal**, actualmente se está procediendo a la renovación del personal interino contratado, correspondiente a la medida de asistencia técnica en el ámbito del FEMP para que puedan continuar su prórroga a cargo del FEMPA. Esta es una de las actuaciones que se valora más positivamente para la ganar eficiencia en la gestión, ya que contará con las personas que han estado trabajando en el FEMP para su cierre, más allá de 2023, y se puede dar continuidad a su experiencia en el FEMPA, permitiendo además que el relevo sea gradual y dando lugar a transferencia de conocimiento a futuro personal técnico de gestión.

Además de la anterior, en el ámbito de desarrollar nuevas actuaciones, en la medida de asistencia técnica se está estudiando la puesta en marcha de una asistencia técnica para estudio y evaluación de posibles medidas de formación en el sector de la pesca, que se se puedan aplicar en Andalucía en el futuro marco.

Medidas para la transición al FEMPA, en el ámbito del desarrollo de aplicaciones de gestión (art.69.8 del RDC): Respecto a las aplicaciones de gestión de las ayudas y su conexión con la plataforma de tramitación electrónica, actualmente IFAPA tiene un sistema de conexión de su aplicación INFO con ApliFEMP, vía fichero XML, que supone la carga automática de datos de expedientes y gastos. Se está trabajando en el desarrollo informático que permita que los gastos de personal se transfieran del mismo modo. A modo de resumen, los aspectos en los que se ha trabajado en la automatización son los siguientes:

- Generación automática del Contrato de una persona a partir de una Solicitud de Alta de contrato (SAC) de un proyecto. Inicialmente era necesario crear una Solicitud de alta de contrato y una vez finalizada la convocatoria de selección de la persona, se creaba el Contrato y posteriormente se vinculaba de forma manual. Esto se ha subsanado creando de forma automática el contrato desde el módulo de solicitud de alta de contrato.

Proceso de vinculación de los documentos contables a los contratos de los proyectos. Se ha trabajado en una funcionalidad que procesando la información de los documentos contables que provienen de Sirhus, es capaz de relacionarlos a un contrato. No obstante, existen casuísticas que no nos permiten realizar la vinculación de forma automática, como, por ejemplo, cuando una persona ha tenido más de un contrato en un mismo año, ya que los datos disponibles son el mes y año en el

que se realiza el documento AD (cuándo se ha creado en la aplicación) y no la anualidad a la que aplica que es lo que realmente se necesita. Debido a lo anterior, se establecieron los canales oportunos con el equipo de desarrollo de Sirhus para disponer de un Servicio Web que facilite las fechas de los documentos contables necesarias para su automatización total.

A continuación, se mantiene la valoración del cumplimiento de las medidas finalizadas del plan de acción:

Valoración del Indicador: Favorable: En 2022 se aprueba la propuesta de proyecto de cursos de Formación Institucional (2022-2023) iniciándose los cursos en el segundo trimestre. Por otra parte, se han aprobado un total de 2 propuestas proyectos formativos en Formación Especializada Pesquera (50 % más) y como novedad reseñable un proyecto de Formación Acuícola (incremento de un 100% con respecto a 2021). Se aprueba Proyecto Formativo “Mejora del nivel formativo de los buceadores profesionales andaluces” (incremento de un 50 % con respecto a 2021).

EJECUCIÓN POR OIG

SEGUIMIENTO PLAN FINANCIERO VIGENTE FEMP A 30 DE JUNIO DE 2023									
ORGANISMOS INTERMEDIOS DE GESTIÓN	ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2022	EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP 30/06/2023 ACUMULADO							
		Aprobaciones	% aprobación respecto a asignación FEMP	Pagos grabados	% pagos respecto a aprobaciones	% pagos respecto a asignación FEMP	Certificaciones enviadas UE (SPI + Descertificado en cuenta)	% certificado respecto a pagos	% certificaciones respecto a asignación FEMP
Andalucía	145.313.244,79	121.528.141,20	83,63%	85.116.311,72	70,04%	58,57%	75.934.641,74	89,21%	52,26%

NÚMERO EMPLEADOS

2021					2022					2023				
Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo o gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo o gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo o gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación
30* (10,4 UTAs)	2		SUPERIOR/MEDIO		32 (12,4 UTAs)	2		SUPERIOR/MEDIO		32 (12,4 UTAs)	2		SUPERIOR/MEDIO	Refuerzo Verificación

*En relación al personal dedicado al FEMP, en abril 21 se indicó que el tiempo empleado por las 28 personas era el equivalente en UTAs a 8,4 personas. En agosto se incorporan 2 interinos para las tareas de verificación, y en octubre se han incorporado dos técnicos para la convocatoria de formación virtual, **en total 12,4 UTAs**, lo que implica que en 2021 se produzca un **incremento del 47,6% sobre el 2020 (8,4 UTAs) que se mantendrá hasta 2023**. Ver actuación recogida sobre contratación de interinos.

(*Contando que los 2 interinos y los 2 técnicos incorporados para la formación virtual se dedican al FEMP a tiempo completo).

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

Se dispone de una aplicación propia de gestión, INFO, que permite un sistema de intercambio electrónico de datos y la transmisión automática a APLIFEMP, a través de la generación de los ficheros XLM que se cargan automáticamente en ApliFEMP

FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP

ORGANISMO	AGAPA (ANDALUCÍA)
FECHA INFORMACIÓN	Julio 2023
RESPONSABLE DESIGNADO	Daniel Quesada Sánchez

EJECUCIÓN POR OIG

SEGUIMIENTO PLAN FINANCIERO VIGENTE FEMP A 30 DE JUNIO DE 2023

ORGANISMOS INTERMEDIOS DE GESTIÓN	ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2022	EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP 30/06/2023 ACUMULADO							
		Aprobaciones	% aprobación respecto a asignación FEMP	Pagos grabados	% pagos respecto a aprobaciones	% pagos respecto a asignación FEMP	Certificaciones enviadas UE (SPI + Descertificado en cuenta)	% certificado respecto a pagos	% certificaciones respecto a asignación FEMP
Andalucía	145.313.244,79	121.528.141,20	83,63%	85.116.311,72	70,04%	58,57%	75.934.641,74	89,21%	52,26%

NÚMERO EMPLEADOS

2021					2022					2023				
Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo o gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo o gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo o gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación
25,51			Tec. Superiores		25,51					25,51				

3			Administrativos		3					3				
	5		Tec. Superiores			5								expira nombramientos interinos

Se mantiene el personal del 2020 al 2022. Las cifras de personal (con decimales pues depende del porcentaje aproximado de imputación del tiempo total de trabajo) corresponde a personas en estructura de AGAPA que realizan funciones del OIG AGAPA, tanto funcionarios/as como laborales de la Agencia.

Los interinos que cesan a finales del año 2023 se encuentran en la gestión de los expedientes que finalizan a 31/12/2023. Para las tareas de verificación en 2024 contamos con personal suficiente. Se pretende nombrar nuevos interinos para el PO FEMPA.

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

La aplicación GEA-FEMP se encuentra operativa y en funcionamiento, por lo tanto, ya está en activo la exportación de la actual certificación en formato XML a Aplifemp.

FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP	
ORG	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA (ARAGÓN)
FECHA INFORMACIÓN	Julio 2023
RESPONSABLE DESIGNADO	Ignacio Zarazaga Chamorro. Jefe de Servicio de Industrialización Agroalimentaria

SEGUIMIENTO ACTUACIONES REALIZADAS

Este OIG ya ha finalizado la gestión de su plan financiero, la parte no ejecutada la cedió en la reprogramación del PO en 2021.

EJECUCIÓN POR OIG

SEGUIMIENTO PLAN FINANCIERO VIGENTE FEMP A 30 DE JUNIO DE 2023									
ORGANISMOS INTERMEDIOS DE GESTIÓN	ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2022	EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP 30/06/2023 ACUMULADO							
		Aprobaciones	% aprobación respecto a asignación FEMP	Pagos grabados	% pagos respecto a aprobaciones	% pagos respecto a asignación FEMP	Certificaciones enviadas UE (SPI + Descertificado en cuenta)	% certificado respecto a pagos	% certificaciones respecto a asignación FEMP
Aragón	139.293,74	290.197,20	208,33%	60.494,23	20,85%	43,43%	60.494,23	100,00%	43,43%

NÚMERO EMPLEADOS

2021					2022					2023				
Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación
6					1					1				

Del personal implicado, los dedicados en el Servicio de Industrialización y Servicios Provinciales lo hacen a tiempo parcial y con la dedicación concreta que se requiera (si no tienen otras funciones); para reflejar esta situación, y dado que no va a haber más convocatorias en el periodo, hemos reseñado 6 personas en el 2021 (3 en Servicios centrales y una por servicio provincial) y una en servicios centrales para 2022 y 2023.

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

La gestión de las solicitudes de ayuda se realiza por medio de la administración electrónica del Gobierno de Aragón, disponiendo en la sede electrónica el solicitante de las ayudas de todos los modelos necesarios para la cumplimentación y tramitación de las ayudas. El órgano gestor accede y descarga toda la información de la solicitud también de dicha sede. Dado el bajo número de solicitudes no se dispone de aplicación de Gestión específica y se aprovecha la aplicación de ayudas Industrias Agroalimentarias, la cual tiene inter-conexión con las demás unidades administrativas. Posteriormente todos los datos una vez comprobados se cargan en la aplicación APLIFEMP en la actualidad todos los datos están actualizados en dicha aplicación, tanto de pagos como de aprobaciones.

FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP

ORGANISMO	DG. PESCA MARÍTIMA (ASTURIAS)
FECHA INFORMACIÓN	Julio 2023
RESPONSABLE DESIGNADO	Aladino Díaz Expósito. Jefe del Servicio de Estructuras Pesqueras

CUADRO SEGUIMIENTO MEDIDAS ESENCIALES ENVIADO CORREO 01/11/22 ACLARACIONES

MEDIDAS/ ACCIONES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	Descripción de la fase en la que se encuentra el desarrollo de la actuación o finalización	Resultado	Plazo Inicial	Fecha prevista finalización	Observaciones/ Información adicional
1. Convocatorias anticipadas y plurianuales	Nº de convocatorias anticipadas y plurianuales Nº Convocatorias anticipadas 2023:	<u>Convocatorias por tramitación anticipadas para 2022:</u> no se han llevado a cabo en 2021. Finalizado: Las <u>convocatorias plurianuales 2021-2022</u> están publicadas pendientes de resolución de concesión las de los Galps (en tres líneas: entes locales, entes S.A.L. y privados) y la de Acuicultura, comercialización y transformación. convocatorias anticipadas 2023: Previstas para el 4º trimestre del 2022 hay 1: *Acuicultura, comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura	Ejecución parcial: No se convocan de forma anticipada. 58% del presupuesto son Convocatorias plurianuales: GALP por importe de 736.155,72 € (625.732,36 FEMP), y convocatoria de acuicultura, comercialización y transformación por importe de 1.053.440,00 (790.080 FEMP)	Tramitación anticipada: inicial dic-21 Se retrasa la tramitación anticipada a dic.2022 para 2023 Tramitación plurianual Publicación: -1º semestre 2021. -2º Trimestre 2021 Anticipadas 2023: 1 convocatoria prevista. Publicación en 4º Trimestre del 2022. Finalmente el 23/01/2023.	Diciembre 2023	2021 Las convocatorias anticipadas no han podido realizarse por problemas de tramitación presupuestaria, pero están previstas en el Presupuesto de la DGPM para el 2022. Las 2 convocatorias plurianuales 2021-2022 están en fase de pago efectivo a los beneficiarios tras resolución de concesión las de los Galps (en tres líneas: entes locales, entes S.A.L. y privados) y la de acuicultura, comercialización y transformación. 2022 Convocatoria plurianual 22-23: - <u>Convocatorias GALP:</u> (última convocatoria en la medida 4.1.2) 3 líneas de ayuda: a) convocatoria a Empresas publicada 20/09/22. b) Convocatorias a Entidades Locales y c) Sin Ánimo de Lucro publicadas 20/10/22. Fase de resolución de concesión. Importe Plurianual: por un

	<p><u>convocatorias plurianuales 22-23:</u></p>	<p>convocatorias plurianuales 22-23: 2 convocatoria publicadas *Medida 4.1.2. De aplicación de las estrategias de los GALPs</p> <p>*Medidas 2.2.2 y 5.1.3 y 5.2.1 Acuicultura, comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura</p> <p>Convocatoria plurianual 2023-2024, por anticipado de gasto, Medidas 2.2.2 y 5.1.3 y 5.2.1 dirigida a la acuicultura, comercialización y transformación. A destacar la concesión de FEMPA) con un total de inversión de 11.919.298,46 euros. De manera global, resuelta la convocatoria (BOPA de 5 de julio) se ha conseguido un 90% de compromiso del importe convocado</p>	<p>Convocatorias plurianuales: Disponibilidad de ayudas: 1.594.884,90€ para GALP y 1.100.000€ para Acuicultura y transformación y comercialización</p> <p>Convocatoria 2023: Importe convocado 3,11M€ de ayuda total. Concedido el 90% A destacar la concesión de una ayuda para un expediente de acuicultura por un total de 3.575.789,54 euros de ayuda pública (2.389.804,34 en 2023 FEMP y 1.185.985,20 para 2024 FEMPA)</p>		<p>total de 1.876.335,18 euros, habiéndose concedido ayudas por importe de 1.455.620,97 euros (77,58%)</p> <p>- <u>Convocatoria Acuicultura, Comercialización y Transformación de la pesca y la acuicultura: Publicada 02/08/22.</u> Importe total para todas las líneas es de 1,1 M€ (0,825.000€ FEMP). La asignación total para acuicultura es de 0,4M€ y para comercialización y transformación de 0,7M€ En fase de Propuesta de concesión en trámite audiencia.</p> <p>Las convocatorias plurianuales no afectarán a proyectos FEMPA, salvo la anticipada de Acuicultura, comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura, periodo 2023-2024, en la que previsiblemente habrá un proyecto que abarcará los dos periodos Femp/Fempa</p> <p>La convocatoria anticipada para 2023. Resolución de 30.12.2022 (BOPA Nº 14 23/01/2023). Resuelta 22/06/23 (BOPA nº 128 05/07/2023). A destacar la concesión de una ayuda para un expediente de acuicultura por un total de 3.575.789,54 euros de ayuda pública (2.389.804,34 en 2023 FEMP y 1.185.985,20 para 2024 FEMPA)</p>
--	--	--	--	--	---

<p>2. Reprogramación e incremento del plan financiero Medidas 1.4.3, 2.2.1</p>	<p>2021: Incremento Plan financiero Publicación de la convocatoria 2021</p> <p>2022: Publicación de la convocatoria 2022</p>	<p>2021: Finalizada: Plan financiero reprogramado: COM Bruselas, 20.8.2021 C(2021) 6252 final</p> <p>2022: Finalizada. BOPA de 3 de junio de 2022 Medida 1.4.3</p> <p>BOPA 148 de 2 de agosto 2022: Medida 2.2.1</p>	<p>Ejecutado 171% Incremento Plan financiero Medida 1.4.3. y 700% Incremento Plan Financiero Medida 2.2.1.</p> <p>En el presupuesto del 2022, se recogen los incrementos previstos en la reprogramación</p> <p>Los incrementos se han reflejado en las órdenes de las convocatorias publicadas en anualidad 2022 de las Medida 1.4.3 y Medida 2.2.1. .</p>	<p>Ejecución de la reprogramación: 08/2021</p> <p>Previsión de convocatoria con mayor dotación: 2º trimestre 2022</p>	<p>La ejecución afecta al resto de anualidades</p>	<p>Está recogido el incremento en el plan financiero. Las convocatorias de 2021, por estar previstas en el presupuesto aprobado en la anualidad anterior no recogen el incremento reflejado en el plan financiero Publicación convocatoria 1.4.3 (BOPA 18-V-2021) Publicación convocatoria 2.2.1 (BOPA 23-VI-2021)</p> <p>En las 2 convocatorias publicadas en 2022 ya se recogen los incrementos de ayuda., reflejando el incremento del plan financiero en la prioridad 1.4.3 y en la 2.2.1</p> <p>Convocatoria 1.4.3: publicada 03/06/2022. Importe FEMP convocado 187.500€. Es un 43% superior a la convocatoria anterior. La propuesta de concesión está en fase de fiscalización. Hubo 2 solicitudes y se otorgará sólo 1 ayuda por 33.000€.</p> <p>Convocatoria 2.2.1: publicada BOPA 148 de 02/08/2022. Importe total inicial 400.000€. Se incrementó un 57,82% la ayuda respecto a anualidad anterior Solo hubo 2 solicitudes. Fase actual de la propuesta de concesión en trámite de audiencia</p>
---	--	--	--	---	--	--

<p>3. Nueva constitución de OOPP (Medida 5.1.3) e impulso (Medida 5.1.1)</p>	<p>Incremento Plan financiero</p> <p>Publicación de la convocatoria 2021 (Reconocimiento de la OP)</p>	<p>Finalizada: Plan financiero reprogramado: COM Bruselas, 20.8.2021. C (2021) 6252 final.</p> <p>La OP está constituida y tiene el reconocimiento por la Comunidad Autónoma en octubre 2021.</p>	<p>Parcialmente Ejecutado</p> <p>Medida 5.1.1: 235% de Incremento del Plan financiero en la reprogramación</p> <p>Medida 5.1.3: Se mantiene la misma dotación en PF, 1,125M€ FEMP</p> <p>Medida 5.1.3: Publicación de la convocatoria: En 2021: 0 % Incremento ayuda pública convocada/s año anterior por la creación de la OP y sus correspondientes planes de producción y comercialización</p> <p><u>Medida 5.1.3 y 5.1.1 concedida en 2023</u></p>	<p>Agosto 2021 Reprogramación del PF del PO aprobada</p>	<p>Afecta al resto de anualidades</p> <p>Nueva Fecha revista: 1º Trimestre 2023.</p>	<p>Está recogido el incremento en el plan financiero.</p> <p>Medida 5.1.1 (PF 2020; 0,112 € antes de la reprogramación; Reprogramación: se incrementa su dotación hasta 0,375M€ FEMP).</p> <p>Medida 5.1.3: Publicación de la convocatoria: En 2021: 0 % Incremento ayuda pública convocada/s año anterior por la creación de la OP y sus correspondientes planes de producción y comercialización</p> <ul style="list-style-type: none"> • La OP tiene el reconocimiento por la Comunidad Autónoma. Se están elaborando las bases de ayudas para creación de OP y realización de planes de producción y comercialización • Publicación de la resolución de convocatoria en 1º trimestre 2023. Apoyo a la O.P: se financiará por el FEMP en la anualidad 2023. Tanto la ayuda a la creación año 22 (75.000€) como el plan de producción y comercialización de 2022 (300.000). Finalmente, no pudo llevarse a cabo en 2022. • En 2023 se ha concedido la ayuda a la Medida 5.1.3 y 5.1.1. por un importe total de 388.039€
--	--	--	---	--	--	---

- Además, de la convocatoria de las Medidas 2.2.2 y 5.1.3 y 5.2.1, durante 2023 se han publicado 2 convocatorias para la PU1, una dirigida a la parada temporal de la anguila y otra para el las medidas (1.1.2; 1.4.3; 1.4.4; 1.4.8;.1.5.3; 1.5.4), en donde el porcentaje de importe comprometido en ambas ha sido en torno al **50%**. Si bien hay que destacar la demanda de solicitudes en la medida 1.4.3, ayuda inicial a jóvenes, en donde las 5 solicitudes recibidas finalmente solo han podido ser atendidas 2 por no cumplir los requisitos; para las inversiones 1.4.4. (seguridad), de las 12 solicitudes presentadas solo cumplen los requisitos 5. Los 7 restantes no cumplen, bien por la documentación presentada o por ser inversiones no elegibles. Además, se ha realizado otra convocatoria de la Medida 1.1.1. De las medidas convocadas en la **PU1** a excepción de la Medida **1.1.1**, donde se ha alcanzado un compromiso del 100% y la Medida **1.5.3** (art. 41.1, eficiencia energética) con un compromiso del 85%, no se han obtenido buenos resultados, quedando desiertas la medida 1.5.4 (art. 41.2 Motores) y 1.4.8 (Art.43.Valor añadido).
- Además del cumplimiento del objetivo de la inversión en acuicultura, en 2023, para el que se había realizado la reprogramación (Concesión de una ayuda para un expediente de acuicultura por un total de 3.575.789,54 euros de ayuda pública (2.389.804,34 en 2023 FEMP y 1.185.985,20 para 2024 FEMPA) con un total de inversión de 11.919.298,46 euros) hay que destacar la ayuda a la constitución y al primer plan de producción de la OP (Medidas 5.1.1 y 5.1.3) reconocida durante este periodo (con un nivel de compromiso del **92,4%**). Se ha convocado en la Medida 5.1.1, 320.000€ y en la 5.1.3 ,100.000€. Finalmente se ha concedido 388.039€. Esta convocatoria se recoge en la medida 3 del cuadro.
- Por último, hay que señalar que próximamente, se aprobará la convocatoria para paliar los efectos de la guerra de Ucrania (armadores para gasóleo y a la acuicultura + sector conservero incrementos costes) por importe total de 1.200.000 euros (900.000 euros FEMP)

Medidas para la transición al FEMPA, en el ámbito del desarrollo de aplicaciones de gestión (art.69.8 del RDC): Se han iniciado los trámites para iniciar la contratación para el siguiente periodo. La conexión con la plataforma de tramitación electrónica será como en el presente y se podrán descargar los datos a través del ASTURCON XXI, herramienta contable del Principado de Asturias.

A continuación, se mantiene la valoración del cumplimiento de las medidas del plan de acción:

Valoración Global: parcialmente Favorable, los resultados de algunas medidas se valoran en 2023.

- **Indicador 1** Convocatorias tramitación **anticipadas/plurianuales**:2021 58% del presupuesto convocado en órdenes plurianuales que afectan a 4 líneas de ayuda: **Parcialmente Favorable**. Retraso en la tramitación anticipada. **2022: Prevista la tramitación de las convocatorias anticipadas en diciembre 2022 para 2023.**; Publicadas las convocatorias Plurianuales 22-23: GALP y Acuicultura, transformación y comercialización. **Favorable la publicación fue el 23/01/2023 solo unos días de retraso.**

- **Indicador 2 Incremento PF de medidas 1.4.3 y 2.2.1.** En la reprogramación del PO aprobada en 2021, se han incluido incrementos sustanciales para estas dos medidas Favorable. Sin repercusión en 2021: Condicionado a la publicación en 2022 que para la Medida 1.4.3.se espera que sea con mayor dotación, mientras que la **Medida 2.2.1.** será en julio y no recoge incremento del plan por retraso proyecto.

En 2022: Publicación setiembre 2022.de orden 1.4.3 con incremento del 43% por encima del año anterior. Publicación den agosto 2022 de la Medida 2.2.1 con un incremento de la dotación del 57,82%. **Favorable Este incremento ha permitido atender la solicitud actual**

- **Indicador 3:**
 - **Incremento plan financiero Medida 5.1.3 (creación de OP) y Medida 5.1.1 (PPC):** 2021: **Parcialmente Favorable**, solo hay incremento en la Medida 5.1.1.que se dota financieramente
 - **Publicación de convocatoria 2021: Desfavorable.** Se ha reconocido la OP, pero sin ninguna repercusión en la ejecución del FEMP, no se han convocado ayudas en 2021 y están previstas para 2023. **2022 desfavorable;** no se publica ayuda a la creación ni ayuda al Plan de producción. Ambas líneas de ayuda se publicarán en 2023. se financiará con FEMP (en convocatoria 23), el resto de los planes por FEMPA. La financiación por FEMP o FEMPA de la creación se está pendiente de las modificaciones en la normativa reguladora y decisión de la OP.
 - **En 2023 se ha concedió la ayuda a la nueva OP tanto de la Medida 5.1.3 como de la 5.1.1.**

EJECUCIÓN POR OIG

SEGUIMIENTO PLAN FINANCIERO VIGENTE FEMP A 30 DE JUNIO DE 2023									
ORGANISMOS INTERMEDIOS DE GESTIÓN	ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2022	EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP 30/06/2023 ACUMULADO							
		Aprobaciones	% aprobación respecto a asignación FEMP	Pagos grabados	% pagos respecto a aprobaciones	% pagos respecto a asignación FEMP	Certificaciones enviadas UE (SPI + Descertificado en cuenta)	% certificado respecto a pagos	% certificaciones respecto a asignación FEMP
Asturias	25.134.892,66	18.218.862,26	72,48%	13.666.280,49	75,01%	54,37%	10.805.663,73	79,07%	42,99%

NÚMERO EMPLEADOS

2021					2022					2023				
Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación
5			1 jefe servicio 2 jefes negociado 1 jefe de sección 1 aux admtvo		5			1 jefe servicio 2 jefes negociado 1 jefe de sección y 1 aux. admtvo	Incorporar una persona para reforzar la gestión	5			1 jefe servicio 2 jefes negociado 1 jefe de sección y 1 aux. admtvo	
		5	2 tit. Medios 3 tit. superiores				5	2 tit. Medios 3 tit. superiores				5	2 tit. Medios 3 tit. superiores	

En el 2020 se informó de 10 personas, con igual distribución que en 2021. Se corrige dotación de personal en 2022 y 2023, a fecha de elaboración del informe, no se ha incorporado el administrativo.

Se mantiene sin cambios en el 5º seguimiento

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

- Disponemos de una **aplicación informática de gestión** para volcado de datos de la contabilidad del Principado a la base de APLIFEMP para todas las medidas del Fondo.

Tramitación electrónica: se ha implantado la tramitación electrónica de expedientes en esta administración que afecta a todas las convocatorias de subvenciones y contratos que llevan financiación FEMP. Esto implica un período de formación y aprendizaje para todos los usuarios.

FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP

OIG	FOGAIBA (BALEARES)
FECHA INFORMACIÓN	Julio 2023
RESPONSABLE DESIGNADO	Joan Josep Coll Bibiloni. Jefe del Servicio de Ayudas

CUADRO SEGUIMIENTO MEDIDAS ESENCIALES

MEDIDAS/ ACCIONES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	Descripción de la fase en la que se encuentra el desarrollo de la actuación o finalización	Resultado	Plazo Inicial	Fecha prevista finalización	Observaciones/ Información adicional
1. Incremento de dotación presupuestaria de las convocatorias	Publicación de convocatorias con mayor dotación	<p>Toda la tramitación de Baleares es a través de convocatoria abiertas, a excepción de las medidas de gestión directa (1.2.1 (art.40) y 3.1.(art.77)</p> <p>Se han completado las medidas 112, 142, 149, 211 y 221 y se han incrementado parcialmente la 412 y la 511. En conjunto ha supuesto incrementar en 1.346.866,64 €, lo que representa el 58,37 % del importe disponible el año anterior</p>	Favorable: 58,37 % Incremento ayuda pública convocada s/año anterior	dic-21	dic-23	<p>N+3 de 2020, libera 0,049M€, para ello se elimina media 1.5.2 y se reduce el art.68.</p> <p>2021: Dispone de 7,2 M€ FEMP. Con las convocatorias recibidas se agotaría una parte importante del Programa. Quedaría PF en las medias 1.5.4 Motores, Medida 1.1.2 hay solicitudes, pero no se aprueban. Habrá que esperar a la resolución de las solicitudes del Art.38 para asegurar agotamiento de esta línea.</p> <p>En las medidas 3.1.1. y 1.2.1 de gestión directa todavía, disponen de algo de PF, se espera ejecutar</p> <p>En líneas generales se produjo un impulso muy importante desde junio del 2021 a junio 22. Según datos de ApliFEMP, en junio del 2021 los compromisos representaban el 11,8% del PF en términos FEMP.</p> <p>De acuerdo con la información aportada por el OIG, a fecha 12/05/2022 los compromisos representan el 56,85% del Plan financiero. Que con las aprobaciones en tramitación aumentará esta cifra hasta el 66,52% .</p>

					<p>En 2022 (tras el ajuste de la reprogramación) se incrementará la 5.1.1 que es la única que falta por convocar. El resto del presupuesto asignado no convocado corresponde a actuaciones que realizará la propia Administración.</p> <p>Octubre 2022: De acuerdo con la información aportada por el OIG, se ha comprometido el 89,74% del presupuesto FEMP el resto que queda, una parte deberá incrementar la 511 (previsto para 1T 2023) A la fecha del informe han finalizado las convocatorias de las medidas: 1.1.2; 1.4.2; 1.4.9; 1.5.4, 2.1.1 y 2.2.1. Tampoco está previsto llevar a cabo actuaciones en las medidas 1.2.1 ni 3.2.1.</p>
2. Orientación de actuaciones de la Administración al Programa del FEMP (art.40).	Selección/Aprobación de las actuaciones	<p>Durante 2021: 3 proyectos Se ha recibido una solicitud de ayuda directa, se está tramitado en este momento</p> <p>En 2022 Medida 121: 3 expedientes Medida 3.2.1: 3 expedientes.</p>	<p>Aprobado el 38,5% del PF Datos Favorable</p> <p>1.2.1 + 3.2.1 en estos momentos tienen aprobado (AD) el 62,17% de su asignación</p>	dic-21	<p>Ayuda directa tramitándose en estos momentos, importe 651.731,00 € (488.798,25 € FEMP + 162.932,75 € CAIB) correspondiente al 33% del PF asignado a esta medida. Durante 2021 se han aprobado 3 expedientes con un importe FEMP de 1.175.939,65 €. (pagado 1, 397.819,89 € de presupuesto FEMP) Está previstos 3 expedientes más, pero es necesaria la reprogramación para ajustarlos</p> <p>Octubre 2022 Medida 121: 3 expedientes aprobados por un importe de 982.374,62 €, uno de ellos ya pagado y otro en proceso de pago. Medida 321: 3 expedientes aprobados, 615.003,38 €, uno de ellos ya pagado y otro en proceso de pago No hay previstos más expedientes de estas dos medidas. Finalizada</p>
3. Contratación de personal dinamizador del FEMP.	Formalización del contrato (Indicar si es con fondos propios)	1 persona contratada con fondos propios	Favorables: 1 persona incorporada	1 semestre 21	<p>Se mantiene para 2022, se dirige hacia soporte donde se han detectado más problemas (Planes de producción) porque creemos que podría aumentar eficacia.</p> <p>Octubre 2022: Aunque más lentamente de lo deseado, se han visto mejoras en la tramitación, se está terminando de analizar el</p>

						trabajo realizado y no disponemos de cifras, pero el resultado es satisfactorio. Se espera que con la experiencia adquirida en adelante se agilice la tramitación de estas actuaciones y se mejoren
4	incremento de dotación personal	Formalización del Contrato con fondos propios	<p>En 2021: Formalizada la dotación de un animador y de una persona de apoyo en gestión</p> <p>En 2022: aprobación de 2 puestos para incorporarse en 2023.</p>	Parcialmente Favorable: Incremento dotación de 2 personas con fondos propios en la estructura de la unidad pero no se han incorporado.		<p>Se incrementa dotación de personal con fondos propios. En 2021 se ha incrementado en 2 personas (una dinamizadora) y 1 persona como refuerzo de la OIG</p> <p>Se incrementó el personal propio del OIG con una persona, no se tiene previsto la incorporación (al menos en fechas próximas) de más personal.</p> <p>Octubre 2022: A mediados de julio quedó vacante la plaza de soporte, en estos momentos se intenta la incorporación de un interino (ahora inminente).</p> <p>Se ha aprobado la creación de dos nuevas plazas (Consejo de dirección de setiembre) y se ha incluido su dotación presupuestaria para 2023 así que en el 1r trimestre de 2023 podría iniciarse estas incorporaciones. A julio 2023 no se han incorporado.</p>

De acuerdo con la información proporcionada en el 4º seguimiento, en 2023, no estaba previsto la publicación de nuevas convocatorias en 2023, esperando poder emplear la asignación no comprometida de alguna medida en el refuerzo de otra que lo necesitara como en la medida 5.1.1. A pesar de esto, desde los grupos GALP se ha planteado la posibilidad de reabrir sus convocatorias con el remanente del presupuesto. Al haberse planteado esta propuesta en estos momentos estamos pendientes de decisión con el nuevo equipo resultante de las elecciones autonómicas, no es previsible que se tome la decisión hasta setiembre. Con respecto a las convocatorias ya publicadas, fecha del 5º seguimiento, solo están pendientes de resolver, algún proyecto con circunstancias particulares, de las convocatorias de la Medida 1.1.2, la Medida 1.5.4 y 5.1.1.

Por otra parte, el 25 de mayo de 2023 se publicó la ayuda para compensar el incremento del precio del gasóleo a la flota, por un importe de 500.000€ , el nº de solicitudes ha sido alto.

Medidas para la transición al FEMPA, en el ámbito del desarrollo de aplicaciones de gestión (art.69.8 del RDC)

Se ha comenzado a trabajar en el programa informático FEMPA. Uno de los aspectos fundamentales de este programa es la tramitación electrónica de todo el expediente, incluso las capturas de las solicitudes. Para se está trabajando en la integración del programa con la plataforma SISTRA. Esta plataforma se ha venido utilizando en otros fondos, pero no se había instaurado para el de pesca, con el FEMPA ya va a ser obligatorio su uso.

SISTRA es una plataforma de tramitación y notificación telemática, es una herramienta informática que permite la publicación de servicios telemáticos en el portal de la administración, poniendo a disposición del ciudadano un asistente de tramitación que le permite registrar de forma telemática una solicitud dirigida a cualquier órgano de la administración. Además, ofrece al ciudadano una zona personal donde consultar en cualquier momento el estado de sus expedientes en curso, así como configurar sus datos personales y preferencias de tramitación.

Los primeros trámites del FEMPA que se han preparado para esta aplicación son los correspondientes a la selección de los grupos GALP y la selección de estrategias cuya publicación y lanzamiento se espera antes de finalizar este mes.

A continuación, se mantiene la valoración del cumplimiento de las medidas finalizadas del plan de acción:

Valoración Global: Favorable, aunque se pone de manifiesto las dificultades de implicar a la Administración para participar en la ejecución de medidas como en Medida 1.2.1 u otras medidas de gestión directa.

- **Indicador 1** Incremento dotación presupuestaria de convocatorias 2021: **Favorable. No aplicable al 2022.**
- **Indicador 2** Actuaciones de la Administración en el Programa: **Parcialmente Favorable**, la ejecución de esta actuación está a cargo de la administración de Baleares. Necesidad de actualizar los datos en ApliFEMP. La justificación de los expedientes es lenta, dificultades en conseguir que las actuaciones se lleven a cabo con el FEMP por una mayor complejidad administrativa. Finalizada las aprobaciones en 2022. Finalmente 6 proyectos aprobados de ambas medidas (1.2.1 y 3.2.1) por un importe de 1,5 M€. Aunque ha contribuido no ha sido decisiva.
- **Indicador 3** Formalización del contrato personal dinamizador. Favorable. El siguiente objetivo es que el resultado de esta actuación repercuta de manera más directa. Se espera repercutir de manera más directa en incrementar la ejecución. Continúa en 2022.
- **Indicador 4** Incremento dotación de personal: **Parcialmente Favorable**. Para 2023 se incrementa en 2 personas de forma estructural, pero en la práctica no se ha incorporado personal a estas dos plazas.

EJECUCIÓN POR OIG

SEGUIMIENTO PLAN FINANCIERO VIGENTE FEMP A 30 DE JUNIO DE 2023

ORGANISMOS INTERMEDIOS DE GESTIÓN	ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2022	EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP 30/06/2023 ACUMULADO							
		Aprobaciones	% aprobación respecto a asignación FEMP	Pagos grabados	% pagos respecto a aprobaciones	% pagos respecto a asignación FEMP	Certificaciones enviadas UE (SPI + Descertificado en cuenta)	% certificado respecto a pagos	% certificaciones respecto a asignación FEMP
Baleares	6.245.873,05	5.212.585,05	83,46%	3.382.609,17	64,89%	54,16%	2.224.040,40	65,75%	35,61%

NÚMERO EMPLEADOS

2021					2022					2023				
Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación
1			Aux. Admtva		1			Aux. Admtva		1			Aux. Admtva	
1			Admtva		1			Admtva		1			Admtva	
	1		Técnico (Marina Mercante)			1		Técnico (Marina Mercante)			1		Técnico (Marina Mercante)	
2			1 Superior (L.Dcho)		2			1 Superior (L.Dcho)		2	2		Técnicos superiores	

			1 Superior (L.Agrónomo)					1 Superior (L.Agrónomo)					
--	--	--	-------------------------	--	--	--	--	-------------------------	--	--	--	--	--

La dotación de personal se mantiene estable con 5 personas desde 2021 hasta 2023. Esto supone un incremento respecto a las 3 personas del 2020, del **66,6%**, **mejorando las** revisiones con respecto al 21-23, ya que se preveía el incremento de 1 persona y finalmente se han asignado 2 nuevos puestos. En 2023 se contará con 2 nuevos técnicos superiores, lo que supondrá disponer de 7 personas, un incremento del 133% con respecto al 2019

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

Se dispone de una aplicación de gestión propia del FEMP, dispone de un sistema informático propio para registrar la información y almacenarla para que así, posteriormente se pueda trasladar directamente la información al FEMP. El sistema informático recibe el nombre de FOGPESCA. El sistema funciona de la siguiente manera:

- En primer lugar, entrando en el programa, se permite dar de alta los expedientes, revisar la documentación aportada y también la revisión de los requisitos que deben cumplir los beneficiarios.
- Dentro de la misma aplicación, en un cuadro aparte, hay un programa para poder generar los datos FEMP.
- Una vez generados los datos FEMP, se genera un fichero en formato XML, que directamente podrá volcarse en la aplicación APLIFEMP.

Con este procedimiento se permite registrar la información y almacenarla además de poder enviar directamente, y a través del mismo programa, toda la información al FEMP. Actualmente se está implementando una nueva aplicación con el objetivo de facilitar y agilizar la gestión. Esta aplicación tramitaba expedientes PDR y se está modificando para que también gestione FEMP, Ayudas de Estado y OCM además de la Administración electrónica. El proyecto tiene una duración de 3 años pero la puesta en funcionamiento del FEMP se contempla en el primer año.

Si bien se tenía previsto que el nuevo sistema informático empezara a funcionar a principios de 2022 y con el fondo FEMP (la aplicación es para tramitar fondos FEMP, FEDER, FEAGA y Estado), se ha cambiado el plan y se instalará a la par para todos los fondos, ello implica un retraso en la parte FEMP. También se informó que no está previsto una migración del programa actual al nuevo con lo que si se debiera gestionar FEMP en el programa deberíamos cargar todos los expedientes ya tramitados lo que lo hace muy poco útil a estas alturas.

Se ha finalizado el estudio de las necesidades específicas y en estos momentos se está programando. La previsión es tener una instalación en pruebas en el primer semestre de 2022.

Visto el desarrollo del programa confiamos en tenerla lista para el próximo período FEMPA. Se realizarán las pruebas este año para tenerla operativa con el inicio de la nueva programación.

Octubre 2022: La nueva aplicación de gestión de FEMP/FEMPA de acuerdo con la planificación del proyecto estará en fase de producción en el primer trimestre de 2023 la parte de concesión y el segundo trimestre de 2023 la parte de pago. A finales de noviembre está previsto la entrega de la primera parte para realizar las pruebas antes de la entrada en producción.

Como se ha indicado anteriormente, ya esta disponible la nueva aplicación y los primeros trámites del FEMPA que se han preparado para esta aplicación son los correspondientes a la selección de los grupos GALP y la selección de estrategias cuya publicación y lanzamiento se espera antes de finalizar este mes.

FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP

OIG	DG. PESCA CANARIAS
FECHA INFORMACIÓN	Julio 2023
RESPONSABLE DESIGNADO	José Fernando Ríos Jordana. Jefe de Coordinación y Ayudas U.E.

CUADRO SEGUIMIENTO MEDIDAS ESENCIALES

MEDIDAS/ ACCIONES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	Descripción de la fase en la que se encuentra el desarrollo de la actuación o finalización	Resultado	Plazo Inicial	Fecha prevista finalización	Observaciones /información adicional
2021. 1. Potenciar la contratación pública y la actuación de verificación mediante asistencias técnicas (encargos y proyectos)	CONTRATACIÓN: S.G.T. Reorganización del servicio de contratación. Dotación de personal adicional o contratos de asistencia	Ejecutada: Se ha reforzado a contratación con dos técnicos, un auxiliar y una AATT	Incorporación de 4 personas en el área de contratación de: 2 tecnicos+1 auxiliar+1 AT	Previsión inicial 2º semestre 2021. Cumplida	Hasta la finalización del programa	Se espera que agilice la contratación en 2022. Con cargo a fondos propios
	VERIFICACIÓN. Renovación de encargo (Tragsatec) y suscripción de uno nuevo (Gesplan) para agilizar verificación (2021-2023)	Ejecutada: Suscritos 2 encargos 2021-2023	2 personas incorporadas	julio de 2021	Final del programa 2023	En 2021 se certificaron 23,5 M€, en el 2020 se certificaron 6,20M€
2022. resultado de la actuación 2021			En el 2022 no se ha producido un avance tan importante, como en el 2021.		Final del programa 2023	Las actuaciones de impulso están centradas en tramitación de las Medidas 1.4.9 y Prioridad 3, al objeto de cumplir con el P. Financiero a

						31/12/2023.
2. Incremento del plan financiero para las medidas 1.2.1, 1.6.1, 2.2.1	1.2.1.- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos (Acc Principal): Formalización de contratos y/o encargos:	Ejecutado: 1 Encargo formalizado asignándose al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) (2022). Pendiente: otro encargo para 2023	1 Encargo formalizado por valor de 254.282,76 €) 100% de incremento sobre la anualidad anterior	Se tramita en 2021 para su ejecución en 2022.	11/2023	Se tiene previsto llevar a cabo otro encargo similar (260.000€) en 2022 para su ejecución en 2023
	1.2.1 en 2022 y previsión 2023	Medida 121 los importes se corresponden con encargos relativos a la vigilancia, protección y seguimiento de RRMM y zonas natura 2000.	Se mantiene en el 2022 la resolución de 1 proyecto (254.282,76€, 190.712,76 € FEMP). Y se prevé continuar la actuación en 2023 con nuevos proyectos	01/01/2023	31/12/2023	Se tiene previsto convocar un importe FEMP de 495.000 € superior al previsto inicialmente.
	1.4.9.- Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos (Acc secundaria. Acción No recogida en el plan de Canarias.)	En ejecución: Redacción proyectos, elaboración PPT	En elaboración. El nº actuaciones previstas para 2022-2023: 5	2022	2022-2023	
	1.4.9 en 2022 y previsión 2023	En 2021 no hubo licitaciones. Se preparó PPT para actuaciones en 22-23 2022: Convocado y resuelto 479.010€ FEMP 2023: en preparación	2022: En ejecución 2023: Ejecución de proyectos por importe 1.742.133,20 €FEMP	2022 01/03/2023	Final del programa 2023	Como se ha indicado en la acción 1 se, consideran prioritarios la tramitación y ejecución de estos contratos.
	1.6.1.- Fomento del capital humano, creación de empleo y del dialogo social. Formación, trabajo en red, dialogo social, ayuda a cónyuges y	En ejecución: Fase de diseño / definición Plan de Formación Pesca artesanal	En estudio / elaboración 0% de incremento de ayuda pública con respecto al 2020	Nuevo retraso, de 1º 2021. 2º comienzos de 2022, y ahora	2023	Disponer del Plan a mediados de 2022 con una dotación de 0,5 -

parejas de hecho (Acc Principal)			se prevé tener el Plan a mediados de 2022		1,00 M€ F.E.M.P
1.6.1 en 2022 y previsión 2023	No se ha podido implementar con los Institutos de Formación una actuación en 2022-2023 Se espera desarrollar alguna iniciativa en 2023 de carácter más puntual.	Sin resultado en 2022	Posible desarrollo de actuaciones puntuales en 2023	01/03/2023	Dotación asignada 200.000€ FEMP
2.2.1.- Inversiones productivas en la acuicultura. Medida 2.2.1 (letras a) a d) y f) a h)) (Acc Principal)	Ejecutada Convocatoria 2022-2023 publicada (BOC 2021/268. Orden de 23 12 2021)	Finalización de la Fase de solicitud. Se han recibido solicitudes por valor de 70.788.040,68 euros. Actualmente en fase de concesión. Resolución definitiva 21/11/2022	Convocatoria anticipada 2021	2023	Presupuesto final estimado 2022 36,074 M € FEMP.
2.2.1 en 2022 y previsión 2023	2022: Convocatoria resuelta por un importe de ayuda pública de 49,5 MM.	Concesión por un importe de 49,5M€: 37,162 FEMP 2022: 18,0378M€ FEMP 2023: 19,125M€ FEMP	Concesión definitiva 21/11/2022	Ejecución hasta final del programa 2023	Se ha estado trabajando para asegurar la ejecución completa al final del programa
4.1.2.- Aplicación de estrategias de desarrollo local participativo. Proyectos financiados por los GALP (incluidos los costes de funcionamiento y animación) (Acc Secundaria)	Modificación convenio y EDLP's con incremento de importes en el plan financiero	Ejecutada: Convenio firmado. Incrementando la convocatoria de 2021 y las partidas de 2022-2023 (BOC nº 241 de 24.11.20219). 35% de incremento de la	2021-2023	2022-2023	En 2021 se amplió presupuesto inicial en un 73,68% alcanzando los 2,27M€ de ayuda pública. El

			medida en el P.Financiero 73,68% de incremento en la convocatoria 2021 .		incremento de 0,963M€ se imputa a la anualidad 2021, no se incrementa la anualidad 2022
4.1.2. Resultado 2022 y previsión 2023	Modificación del convenio: Ejecutada Nueva convocatoria 11/2022 de 429.690,33 (2022) FEMP para gastos de funcionamiento y animación anualidades 2022 y 2023		No hay convocatoria de desarrollo de estrategias en 2022: Retraso en las ejecuciones en marcha (2021).		Ejecución hasta final del programa 2023 Tras la resolución de la última convocatoria para las anualidades 2021-2022, se están presentando problemas en la ejecución que conlleva a la concesión de prórrogas
4.1.3.- Actividades de cooperación GALP (Acc Secundaria)	Orden de bases y convocatoria		Redactadas, en trámite para su publicación	10/11/2022	Se prevé una convocatoria para 2022 - 2023. 0,680 Millones€ FEMP
5.1.1.- Planes de producción y comercialización (Acc Secundaria)	Orden de bases y convocatoria		Finalmente, hasta la fecha, en 2022 no se ha sacado ninguna convocatoria	Convocatoria 2022-23	- 2023

	5.2.1.- Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura (Acc Secundaria)	Orden de convocatoria	En estudio, sin resultados hasta la fecha	Convocatoria para 2022 - 2023	2022	2023
--	---	-----------------------	---	-------------------------------	------	------

Como otros Organismos, en el 4º seguimiento no se puso de manifiesto la publicación de nuevas convocatorias, sino más bien la posible puesta en marcha de una activación de las **Medidas 1.2.1, 1.4.9 y posible 1.6.1** así como el avance en la ejecución de la 4.1.2. En la Medida 1.2.1 ya se han aprobado 4 proyectos que responden a las actuaciones previstas. En la **Medidas 1.4.9** ya se han instado todas las contrataciones, pero debido al retraso acumulado su financiación una de las operaciones ha pasado al FEMPA.

La Medida 4.1.2, presentan unos niveles de ejecución en torno al 49%, siendo el de la Prioridad del 44%. Está pendiente de grabar los compromisos de los Gastos de Funcionamiento y animación de los GALP, que podrían estar en torno a 500.000 euros, lo que podrá contribuir a compensar los múltiples proyectos que han desistido en su ejecución, lo que está suponiendo un problema grave para todos, también para los grupos. Pese a ello se espera que la medida avance en su ejecución.

En cuanto a la Medida 1.6.1 se abandona la posibilidad de llevar a cabo alguna actuación

Hay que destacar la importancia de este OIG en la PU2, en concreto en la Medida 2.2.1, en donde se espera que, a finales de 2023, se produzca un avance importante, tras el pago de la primera fase de los proyectos aprobados a finales de 2022.

Hay que señalar que la convocatoria de ayudas dirigida a la compensación del incremento del gasóleo a la flota es probable que finalmente no se financie por el FEMP.

En relación con los **datos de personal**, se ha producido la reducción de 2 personas (Traslado y jubilación) a los 15 que aparecen en el seguimiento de personal

Medidas para la transición al FEMPA, en el ámbito del desarrollo de aplicaciones de gestión (art.69.8 del RDC)

Salvo el tipo de actividad 5.1.4. Ayudas compensatorias, que supone el 70% del programa, que disponen de una aplicación de gestión, el resto de las medidas tiene una cobertura informática mejorable y en esa tarea estamos trabajando.

A continuación, se mantiene la valoración del cumplimiento de las medidas finalizadas del plan de acción:

Valoración Global: Favorable parcialmente por los retrasos continuados en la medida 1.6.1. aunque las medidas de peso son la 2.2.1 y la 1.4.9.

Indicador 1 Potenciar personal dedicado a las tareas de contratación y a las tareas de verificación: Favorable. En 2021, se ha procedido al refuerzo de personal en el ámbito de contratación y de verificación, en total 6 personas.

Como resultado **en el 2022** se ha dado prioridad a la gestión de los contratos de la Medida 1.4.9. Sin embargo, no se aprecia un impulso importante en la tramitación. Máxime cuando el importe previsto convocar en 2023 (1,742M€FEMP) es muy superior al convocado y resuelto en el 2022 (0,479M€ FEMP)

Indicador 2 Incremento del plan financiero de las medidas señaladas 1.2.1; 1.6.1 y 2.2.1 y ayuda pública convocada /s año anterior: Parcialmente Reprogramación y Formalización de contratos y nº de convocatorias. En 2021.Favorable parcialmente debido al retraso en la medida 1.6.1, destacar que la Medida 2.2.1 medida esencial en el plan de acción, se publicó bases y convocatoria en 2021 por 49,5M€. En la Medida 1.2.1 se ha formalizado un encargo en 2021.

El resto de las medidas recogidas, identificadas como secundarias suponen un apoyo importante a la mejora de la ejecución.

En 2022, se vuelve a aplazar la puesta en marcha de la medida 1.6.1. y se plantea posible desarrollo de acciones puntuales en 2023 con una asignación de 200.000€.
En 2023 se abandona definitivamente su ejecución.

La Medida **2.2.1** se ha resuelto definitivamente por **49,5 M€** se espera que la ejecución sea completa en 2023.

En cuanto al resto de medidas, hay que señalar que en 2022 no registraron grandes avances, **los proyectos de la Medida 4.1.2** están presentando muchas dificultades en la ejecución, lo que ha llevado a la concesión de prórrogas hasta 2023, por lo que no hay previstas más convocatorias. Medida 5.1.1. No se ha publicado ninguna convocatoria para Planes de producción y tampoco para la **Medida 5.2.1.**

EJECUCIÓN POR OIG

SEGUIMIENTO PLAN FINANCIERO VIGENTE FEMP A 30 DE JUNIO DE 2023

ORGANISMOS INTERMEDIOS DE GESTIÓN	ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2022	EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP 30/06/2023 ACUMULADO							
		Aprobaciones	% aprobación respecto a asignación FEMP	Pagos grabados	% pagos respecto a aprobaciones	% pagos respecto a asignación FEMP	Certificaciones enviadas UE (SPI + Descertificado en cuenta)	% certificado respecto a pagos	% certificaciones respecto a asignación FEMP
Canarias	117.785.501,94	120.416.082,73	102,23%	80.209.455,33	66,61%	68,10%	66.613.351,28	83,05%	56,55%

NÚMERO EMPLEADOS

2021					2022					2023				
Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación
15	0	10	Técnicos Superiores, medios y administrativos	Nuevos encargos (2P) -Ya incluidos en el computo AATT-	14	0	11	Técnicos Superiores, medios y administrativos	Finalización algunas actuaciones	13	0	7	Técnicos Superiores, medios y administrativos	Finalización algunas actuaciones

De acuerdo con la información proporcionada al inicio del Plan de acción, en **2020** el nº de personas dedicadas al FEMP eran en total **19 personas**. De acuerdo con la información proporcionada, en **2021** se incrementa la plantilla de funcionarios en 3 personas y la AT 3, lo que suponen **25 personas** (31,6% de incremento s/ 2020), y **se mantiene** en el **2022**. En **2023**, con respecto al 2022, se incrementa 1 persona de funcionario y se reducen 4 de AT, pasando a **22 personas** (15,79% incremento s/2020). De acuerdo con la información aportada en el 5º seguimiento, se reduce el nº de funcionarios a 13 (por motivos de 1 traslado y una jubilación

El esfuerzo mayor se ha realizado en este ejercicio de 2021 y en 2022. Las convocatorias que quedan por instar y resolver, si bien son de elevado importe, el número de expedientes va a ser reducido y el equipo de gestión es suficiente para realizarlas.

Las tareas de verificación caerán a un nivel manejable tras el esfuerzo realizado en 2021.

Se estudia reducir personal de refuerzo de la gestión (mejora de capacidad administrativa). No hay cambios en la dotación de personal en este 4º seguimiento.

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

La situación actual en cuanto a la disponibilidad de aplicaciones para la gestión, no se ha modificado y sigue siendo la siguiente:

1. En la actualidad se dispone de una aplicación informática, ACALCOM, para la gestión de las ayudas compensatorias el art. 70
2. Para el resto de las medidas no se dispone de aplicaciones más allá de las relativas a la tramitación electrónica de las solicitudes y el acceso a programas de contabilidad públicos de la C.A., salvo una aplicación relativa a las actuaciones de la prioridad 4 DLP, que pone a disposición de la administración la información que elaboran los grupos GALP.
3. Salvo el tipo de actividad 1.5.1. Ayudas compensatorias, que supone el 70% del programa, que disponen de una aplicación de gestión, el resto de medidas tiene una cobertura informática 00mejorable y en esa tarea estamos trabajando.

FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP	
OIG	DG. DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ALIMENTACIÓN (CANTABRIA)
FECHA INFORMACIÓN	Julio 2023
RESPONSABLE DESIGNADO	José Luis Torre Cobo, Jefe de Servicio de Actividades Pesqueras

CUADRO SEGUIMIENTO MEDIDAS ESENCIALES

MEDIDAS/ ACCIONES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	Descripción de la fase en la que se encuentra el desarrollo de la actuación o finalización	Resultado	Plazo Inicial	Fecha prevista finalización	Observaciones/ Información adicional
1. Incremento del plan financiero para las medidas 1.4.9, 5.1.3 y 5.2.1.	Reprogramación Formalización del contrato y Nº Publicación de convocatorias con dotación presupuestaria (% incremento)	<p>Reprogramación ejecutada. En el plan financiero la Ayuda FEMP de las medidas tractoras (1.4.9, 5.1.3 y 5.2.1) entre el PF 2020 y PF 2021 se ha incrementado en un 71,7%, alcanzándose en conjunto los 7.826.250 M€ sobre los 4.558.414,43M€ de 2020).</p> <p>1ª Convocatoria de ayudas (medidas 5.1.3 y 5.2.1)</p> <p>a) La Primera convocatoria se publicó anticipadamente en 2020 con cargo al presupuesto de 2021.</p> <p>En marzo de 2021, con cargo al presupuesto de 2021, se concedieron ayudas por importe de 3,5 M€.</p> <p>La ejecución final de las ayudas concedidas se ha acercado al 100 %.</p>	<p>Reprogramación ejecutada. El plan financiero la Ayuda FEMP 2021 se ha incrementado en un 71,7%, para las 3 medidas tractoras.</p> <p>Medidas 5.1.3 y 5.2.1.</p> <p>Incremento del 25 % del importe convocado con cargo al 2023 (3,75 M€) con respecto a lo convocado con cargo al presupuesto 2022 (3 M€)</p> <p>Concedido en 2021 y 2022 el 100 % de las ayudas convocadas.</p> <p>Como resultado de las actuaciones llevadas a cabo en 2022 se cumplió la regla n + 3 a 31.12.2022.</p>	<p>Reprogramación junio 2021</p> <p>Medidas 5.1.3 y 5.2.1.</p> <p>1º Convocatoria: Resuelta marzo 2021.</p> <p>2º convocatoria: Resuelta diciembre 2021.</p> <p>3ª convocatoria: Esperamos resolverla en noviembre 2022.</p>	diciembre-23	<p>Medidas 5.1.3 y 5.2.1: Convocatoria del 2021 y 2022 se resuelven en 2021 (6,5 M€ concedidos). <u>Reducción del 14,5%</u> del importe convocado con cargo al 22 (3M€) con respecto a lo convocado con cargo al presupuesto 21 (3,5M€).</p> <p>3ª Convocatoria del 2023 (3,75 M€ convocados). <u>Incremento del 25 %</u> del importe convocado con cargo al 2023 (3,75 M€) con respecto a lo convocado con cargo al presupuesto 2022 (3 M€).</p>

		<p>b) La Segunda convocatoria se publicó anticipadamente en junio de 2021 con cargo al presupuesto de 2022.</p> <p>En diciembre de 2021 se concedieron ayudas por importe de 3 M€.</p> <p>Ejecución actual: 40,92 % justificación de prórrogas a abril de 2023</p> <p>% de ejecución esperada: cercana al 75 %.</p> <p>c) La tercera convocatoria de ayudas se publicó anticipadamente en mayo de 2022 con cargo al presupuesto de 2023.</p> <p>La cuantía total máxima de las ayudas: 3.750.000 €.</p> <p>Fecha prevista de resolución: noviembre 2022.</p> <p>Finalización de la justificación del gasto: 30.09.2023.</p>	<p>En 2022, correspondiente a la 2ª convocatoria: Se aprecia reducción de la ejecución de las actuaciones se ha reducido y se espera que esté en torno al 75% de los concedido</p>		<p><u>1º Convocatoria 2021 (Medidas 5.1.3 y 5.2.1):</u></p> <p>En marzo de 2021, con cargo al presupuesto de 2021, se concedieron ayudas por importe de 3,5 M€.</p> <p>Los beneficiarios con mayores inversiones comunicaron problemas de abastecimiento de suministros debido al encarecimiento de los materiales.</p> <p>La ejecución final de las ayudas concedidas se ha acercado al 100 %.</p> <p><u>2ª Convocatoria 2022 (Medidas 5.1.3 y 5.2.1):</u></p> <p>Se publicó anticipadamente en junio de 2021 con cargo al presupuesto de 2022.</p> <p>En diciembre de 2021 se concedieron ayudas por importe de 3 M€.</p> <p>En estos momentos se lleva ejecutado el 40,92 %, habiendo solicitado muchos beneficiarios prórroga de justificación.</p>
--	--	---	---	--	--

		<p>Contratos Medida 1.4.9 Puertos y lonjas:</p> <p>Licitado y resuelto 2021, adjudicado 1.331.916,79 €. Incremento de adjudicación del 2020 al 2021, d</p> <p>Licitado y convocado 2022, 648.959,47 €. Adjudicado y resuelto 200.188,64 € FEMP el 83 %.</p> <p>Reducción de la adjudicación del 2022 al 2021, del 68,32 %.</p> <p>Contratos Medida 1.4.9 Puertos y lonjas:</p> <p>Licitado y resuelto en términos de ayuda FEMP:</p> <p>-Año 2020, adjudicado 272.280,57 €FEMP -Año 2021, adjudicado 499.468,80 €FEMP</p>	<p>Medida 1.4.9: incremento del 191% del Plan financiero tras la reprogramación de 2021.</p> <p>Medida 1.4.9.: En 2019-2020 se adjudican obras por importe de 726.081,51 €. En 2021 se adjudican obras por importe de 1.331.916,79 €. En 2022 se adjudican y resuelven obras por importe de 648.959,47 €. Se prevé adjudicar obras con cargo a 2023 por importe de 2.459.231,15 €.</p> <p>Del 21 al 22 se disminuye el importe adjudicado un 68,32%.</p> <p>Adjudicado en 2021:</p>		<p>Diciembre -23</p>	<p>Una vez finalizado el periodo de prórroga en abril de 2023 esperamos llegar a una ejecución cercana al 75 %.</p> <p>3ª Convocatoria 2023 (Medidas 5.1.3 y 5.2.1): se publicó anticipadamente en mayo de 2022 con cargo al presupuesto de 2023.</p> <p>La cuantía total máxima de las ayudas ascenderá a 3,75M€.</p> <p>Resolución prevista: 11/2022.</p> <p>La justificación del gasto finalizará el 30.09.2023.</p> <p>31 Solicitudes presentadas con una inversión prevista de 6,3 M€, por lo que se podrá alcanzar una intensidad de ayuda del 50 %.</p> <p>Contratos Medida 1.4.9 Puertos y lonjas: Licitado y resuelto en términos de ayuda FEMP:</p>
--	--	---	--	--	-----------------------------	---

		<p>-Año 2022: adjudicado 200.188,64 € FEMP.</p> <p>Con cargo al presupuesto de 2023 está prevista la adjudicación de la obra DIQUE NORTE DEL PUERTO DE CASTRO por un importe de ayuda FEMP de más de 800.000 € para 2023.</p>	<p>-Rehabilitación antigua lonja de Colindres, adjudicado en 224.987,45, se certifica parcialmente en 2021.</p> <p>-Edificio de almacenes para artes de pesca, adjudicado en 1.106.929,34 €, expediente plurianual 2021-2022, se certifica parcialmente en 2021.</p> <p>Además de los importes indicados en 2021 se certifica- Obra de Comillas: total inversión 785.449 € (obra adjudicada en 2019-2020), se certifica la totalidad en 2021.</p> <p>Adjudicado en 2022:</p> <p>-Proyecto modificado nº 1 edificio de almacenes para artes de pesca en el puerto de Colindres, adjudicado en 104.933,77 €.</p> <p>- Carros varaderos en los puertos de Santoña y Laredo, adjudicado en 205.186,57 €.</p> <p>Pendiente de adjudicar en 2022 pasa a 2023:</p> <p>- Acondicionamiento y refuerzo del dique norte del puerto de Castro Urdiales, licitado con cargo a 2023 por importe de 2.459.231,15 € (ayuda FEMP de más de 800.000 €).</p>		<p>-Año 2020, adjudicado 272.280,57 €.</p> <p>-Año 2021, adjudicado 499.468,80 €.</p> <p>-Año 2022, adjudicado 200.188,64 €.</p>
--	--	---	---	--	--

Valoración Global: Favorable

Indicador Incremento del plan financiero para las medidas 1.4.9, 5.1.3 y 5.2.3.: Se ha incrementado el Plan financiero en un 71%. **Favorable.**

Tramitación de convocatorias la 5.1.3 y 5.2.3 y licitaciones la medida 1.4.9: Se han tramitado 2 órdenes **en 2021** de la 5.1.3 y 5.2.3, una fue publicada en el 2020 con cargo al presupuesto 2021 (3,5M€) y otra con cargo al presupuesto de 2022 (3 M€) reduciéndose debido a las limitaciones presupuestarias: 14,3% de reducción del presupuesto con cargo al 2022 con respecto al 2021. En 2022 se convoca orden de ayudas para 2023 (3,75 M€) incremento del 25 % del importe convocado con cargo al 2023 (3,75 M€) con respecto a lo convocado con cargo al presupuesto 2022 (3 M€). **Favorable.**

En 2022 se ha publicado en mayo la convocatoria con cargo a 2023. El importe convocado (3,75M€) se incrementa un 25% respecto al del 2022 (3 M€): Pendiente de resolución, prevista en noviembre 2022

Con relación a la Medida 1.4.9 también se ha licitado y resuelto contratos: Del 2021 al 2022 se disminuye el importe adjudicado 68,32% se prevé un incremento significativo para 2023. **Parcialmente Favorable**

EJECUCIÓN POR OIG (ACTUALIZADO EN 5º SEGUIMIENTO SEGÚN DATOS DE APLIFEMP)

SEGUIMIENTO PLAN FINANCIERO VIGENTE FEMP A 30 DE JUNIO DE 2023									
ORGANISMOS INTERMEDIOS DE GESTIÓN	ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2022	EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP 30/06/2023 ACUMULADO							
		Aprobaciones	% aprobación respecto a asignación FEMP	Pagos grabados	% pagos respecto a aprobaciones	% pagos respecto a asignación FEMP	Certificaciones enviadas UE (SPI + Descertificado en cuenta)	% certificado respecto a pagos	% certificaciones respecto a asignación FEMP
Cantabria	18.461.523,14	21.486.726,51	116,39%	13.968.944,34	65,01%	75,67%	11.558.006,73	82,74%	62,61%

NÚMERO EMPLEADOS

2021					2022					2023				
Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación
5 ⁽¹⁾	0	1 ⁽¹⁾	4 Titulados superiores 2 Personal administrativo		5 ⁽¹⁾	0	1 ⁽¹⁾	4 Titulados superiores 2 Personal administrativo		5 ⁽¹⁾	0	1 ⁽¹⁾ 1 ⁽²⁾	4 Titulados superiores 2 Personal administrativo	Asistencia Técnica al cierre del FEMP y planificación del FEMPA
(1) todo personal a tiempo parcial					(1) todo personal a tiempo parcial (2) a tiempo completo					(1) todo personal a tiempo parcial (2) a tiempo completo				

En el primer seguimiento del Plan de acción, se detectó un error en los datos recogidos en el plan de acción, al haberse sumado el personal empleado desde el 2014 al 2020.

Revisados los datos, en el 2020 se disponía de los equivalentes a 4,3 puestos. En 2021 y 2022 se mantiene esta dotación, previendo un incremento en 2023 de una persona a tiempo completo, lo que supondrá un incremento previsto del **23% del 2022 al 2023. Se mantiene sin cambios con respecto a seguimiento anterior.**

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

SITUACIÓN ACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN CANTABRIA

La **Ley 39/2015** indica en su parte expositiva que la tramitación electrónica no puede ser todavía una forma especial de gestión de los procedimientos, sino que debe constituir la actuación habitual de las Administraciones. Una Administración sin papel basada en un funcionamiento íntegramente electrónico...». Y subraya que «En efecto, la constancia de documentos y actuaciones en un archivo electrónico facilita el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, pues permite ofrecer información puntual, ágil y actualizada a los interesados.»

A nivel autonómico en Cantabria, en el **Decreto 60/2018**, de 12 de julio, se regula el régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el uso de medios electrónicos en su actividad administrativa y sus relaciones con los ciudadanos. En la tramitación de expedientes en el marco del FEMP, la Dirección General de Pesca y Alimentación como OIG, no tiene un programa específico de enlace con APLIFEMP, dado que hasta el momento el número de expedientes tramitados no ha hecho necesaria la implementación de una aplicación propia, sirviéndonos correctamente las diversas funcionalidades del programa informático APLIFEMP desarrollado por la AG.

No obstante, lo anterior, la tramitación electrónica de los procedimientos, y su acceso electrónico, va siendo una realidad palpable en nuestra Comunidad. Dentro del Gobierno de Cantabria existen diversas aplicaciones de gestión, implicadas en la tramitación de cualquier expediente de ayudas:

- **Programa MOURO:** Aplicación informática por la que se tramitan los procedimientos de gestión de ingresos (procedimientos relativos a la gestión de ingresos tanto, presupuestarios como parte de los no presupuestarios). Lleva más de 15 años funcionando.
- **Registro electrónico (REC).** Sistema que permite la presentación para ciudadanos y empresas de cualquier solicitud, escrito o comunicación dirigido a cualquier unidad del Gobierno de Cantabria (Registro electrónico). Funcionando desde hace años.
- **IPSC (Inventario de Procedimientos y Servicios de Cantabria).** Relación de actuaciones administrativas gestionadas por la Administración de la C.A. de Cantabria y sus organismos públicos dependientes. Para cada actuación, el inventario incluye una ficha con la información básica, así como los modelos normalizados de solicitud, declaración responsable o comunicación previa existentes y demás documentación complementaria que resulte procedente. Funcionando desde hace años
- **eBRO.** Sistema de información que permite informatizar el ciclo de vida completo de los expedientes electrónicos originados durante la tramitación de los procedimientos administrativos electrónicos. Actualmente en proceso de implantación.
- **SOGI.** Aplicación informática corporativa para tramitar solicitudes de remisión de información relativa a las actuaciones generadoras de gasto con cargo a los créditos presupuestarios de los capítulos 2, 4, 6 y 7 de los Presupuestos Generales de la C.A. de Cantabria. Funcionando desde hace años.
- **eVALija.** Aplicación de soporte a la realización de comunicaciones electrónicas internas (entre unidades de la Administración de la C.A. de Cantabria) reguladas por el Decreto 60/2018 en su TÍTULO III. Funcionando desde hace años.
- **Portafirmas.** Aplicación informática corporativa para la firma electrónica de documentos de la Administración de la C.A. de Cantabria. Funcionando desde hace años.
- **SCSP (Sustitución de Certificados en Soporte Papel).** Sistema que permite consultar datos o documentos que obren en poder de otra Administración Pública. Funcionando desde hace años.
- **Estafeta.** Aplicación informática corporativa cuya función básica es enviar notificaciones electrónicas y postales tanto a personas físicas como jurídicas desde la Administración de la C.A. de Cantabria. En proceso de implantación.

En la actualidad, se está implantando el programa **eBRO** a través del cual se informatizará el ciclo de vida completo de los expedientes electrónicos originados durante la tramitación de los procedimientos administrativos electrónicos, dentro de los cuales están los expedientes tramitados en el marco del FEMP.

FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP	
OIG	DIRECCIÓN GENERAL DE LA INDUSTRIA Y DE LA CADENA AGROALIMENTARIAS (CASTILLA Y LEÓN)
FECHA INFORMACIÓN	Julio 2023
RESPONSABLE DESIGNADO	FERNANDO PITA ALBIAC. Jefe de Servicio de Inversiones en Industria Agroalimentaria

SEGUIMIENTO ACTUACIONES REALIZADAS

En 2023 no se ha procedido a ninguna convocatoria como ya se indicó en el 4º seguimiento. Las líneas gestionadas son:

- 2.2.1.- Inversiones productivas en la acuicultura. (letras a) a d) y f) a h)): En ella resta aún por finalizar la tramitación de su última solicitud de pago, tras lo cual será objeto de verificación, los pagos anteriores están debidamente grabados en ApliFEMP.
- 5.2.1.- Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura: En ella ya se han realizado todos los pagos, los cuales están ya grabados en ApliFEMP, y se están finalizando sus verificaciones.

Una vez estén finalizadas todas las verificaciones, se procederá a su certificación, prevista en 2023. Estos importes junto a los ya certificados permitirán alcanzar una ejecución de prácticamente el 100% de su plan financiero

Medidas para la transición al FEMPA, en el ámbito del desarrollo de aplicaciones de gestión (art.69.8 del RDC). Por parte del OIG de Castilla y León se realiza la gestión de los incentivos a través de aplicaciones informáticas propias de su administración, sobre las que no existen carencias reseñables.

La comunicación con los beneficiarios se lleva a cabo a través de sede electrónica.

EJECUCIÓN POR OIG

SEGUIMIENTO PLAN FINANCIERO VIGENTE FEMP A 30 DE JUNIO DE 2023

ORGANISMOS INTERMEDIOS DE GESTIÓN	ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2022	EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP 30/06/2023 ACUMULADO							
		Aprobaciones	% aprobación respecto a asignación FEMP	Pagos grabados	% pagos respecto a aprobaciones	% pagos respecto a asignación FEMP	Certificaciones enviadas UE (SPI + Descertificado en cuenta)	% certificado respecto a pagos	% certificaciones respecto a asignación FEMP
Castilla y León	5.187.613,20	6.561.899,12	126,49%	4.799.311,46	73,14%	92,51%	1.116.075,65	23,25%	21,51%

NÚMERO EMPLEADOS

2021					2022					2023				
Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación
20					20					20				

Las personas que desarrollan esta tarea no se dedican en exclusiva al PO FEMP, todas ellas gestionan también otras líneas de incentivos.

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

- Por parte del OIG de Castilla y León realizamos la gestión de los incentivos a través de aplicaciones informáticas propias de nuestra administración, sobre las que no existen carencias reseñables.
- Posteriormente, dado el reducido número de expedientes existentes en nuestra región, los datos son cargados manualmente en ApliFEMP.

FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP	
OIG	DIRECCIÓN GENERAL DE ALIMENTACIÓN (CASTILLA-LA MANCHA)
FECHA INFORMACIÓN	Julio 2023
RESPONSABLE DESIGNADO	Paula Rodríguez Laval. Jefa de Servicio.

SEGUIMIENTO ACTUACIONES REALIZADAS

Como se indicó en el 4º seguimiento, con fecha 24.03.2022, se publicó la Orden 61/2022, de 17 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a inversiones en actividades de transformación de productos de la pesca y de la acuicultura para el periodo 2014-2020, financiadas por el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) y se realiza su convocatoria. Extracto BDNS (Identif.): 616060. [2022/2537]. El importe asciende a 1.333.3333€ y el plazo para la justificación es de hasta 12 meses después de la resolución de concesión, es decir a lo largo de 2023.

La orden se resolvió con la concesión de ayuda FEMP a 4 proyectos de inversión (5.2.1) el 29/12/2022 (concesión de ayuda FEMP: 482.271,48 €) lo que supone el 74 % del importe comprometido. Los proyectos tienen como fecha límite de ejecución y justificación el 31/10/2023.

A fecha de hoy, hay 1 solicitud de pago ya presentada, que está siendo evaluada por los técnicos.

La previsión es que, finalizados los proyectos, se paguen las ayudas en el último trimestre 2023. La certificación de pago en ApliFEMP se realizará en diciembre 2023.

EJECUCIÓN POR OIG

SEGUIMIENTO PLAN FINANCIERO VIGENTE FEMP A 30 DE JUNIO DE 2023

ORGANISMOS INTERMEDIOS DE GESTIÓN	ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2022	EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP 30/06/2023 ACUMULADO							
		Aprobaciones	% aprobación respecto a asignación FEMP	Pagos grabados	% pagos respecto a aprobaciones	% pagos respecto a asignación FEMP	Certificaciones enviadas UE (SPI + Descertificado en cuenta)	% certificado respecto a pagos	% certificaciones respecto a asignación FEMP
Castilla-La Mancha	1.144.627,36	690.568,49	60,33%	186.095,91	26,95%	16,26%	94.693,64	50,88%	8,27%

NÚMERO EMPLEADOS

2021					2022					2023				
Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación
3	0	0	Básico		3	0	0	Básico		3	0	0	Básico	

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

No se dispone de una aplicación específica propia; se procederá a la grabación manual de expedientes en ApliFEMP. Los datos grabados serán posteriormente supervisados por otra persona.

FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP	
OIG	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD (CASTILLA-LA MANCHA)
FECHA INFORMACIÓN	Julio 2023
RESPONSABLE DESIGNADO	Ángeles Sánchez Martínez. Técnica Servicio Caza y Pesca

CUADRO DE SEGUIMIENTO DE MEDIDAS ESENCIALES

La convocatoria de ayudas se publicó en 2021, con fecha límite para ejecución de inversiones marzo del 22, y las medidas 2.3.2 y 2.1.2 se certificarán en 2022.

Actualmente está pendiente la certificación de 91.402 €, de los que parte de los mismos ya se han enviado a la AC.

Entre las medidas puestas en marcha para mejorar la ejecución en el FEMP que se mantendrán en el FEMPA, destaca: Asesoramiento a los acuicultores en cuanto a los trámites administrativos y documentación que debe acompañar a la solicitud de ayuda y posterior justificación y se ha ampliado el plazo de ejecución, permitiéndose en algunos casos el inicio de la actividad previo levantamiento de un acta de no inicio.

En cuanto a las medidas para la transición al FEMPA

Se encuentra en tramitación la orden de ayudas y convocatoria para 2023. Importe de convocatoria de 150.000 €. Previsión de pago en 2025.

EJECUCIÓN POR OIG

SEGUIMIENTO PLAN FINANCIERO VIGENTE FEMP A 30 DE JUNIO DE 2023

ORGANISMOS INTERMEDIOS DE GESTIÓN	ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2022	EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP 30/06/2023 ACUMULADO							
		Aprobaciones	% aprobación respecto a asignación FEMP	Pagos grabados	% pagos respecto a aprobaciones	% pagos respecto a asignación FEMP	Certificaciones enviadas UE (SPI + Descertificado en cuenta)	% certificado respecto a pagos	% certificaciones respecto a asignación FEMP
Castilla-La Mancha	1.144.627,36	690.568,49	60,33%	186.095,91	26,95%	16,26%	94.693,64	50,88%	8,27%

NÚMERO EMPLEADOS

2021					2022					2023				
Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación
1,2	0	0	Medio		1,2	0	0			1,2	0	0		

Se mantiene la misma dotación desde 2020 a 2023 (UTAs). No se indican cambios

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

TAREA (El sistema de información económico-financiera de gestión) y ApliFEMP; aunque se está estudiando la posibilidad, a día de hoy no existe interconexión entre ellas.

FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP

OID	DG. DE POLÍTICA MARÍTIMA Y PESCA SOSTENIBLE (CATALUÑA)
FECHA INFORMACIÓN	Julio 2023
RESPONSABLE DESIGNADO	Itziar Segarra i Diaz. Subdirectora General de Pesca y Acuicultura

CUADRO SEGUIMIENTO MEDIDAS ESENCIALES

MEDIDAS/ ACCIONES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	Descripción de la fase en la que se encuentra el desarrollo de la actuación o finalización	Resultado	Plazo Inicial	Fecha prevista finalización
1. Impulso y pleno rendimiento de las medidas que se han incorporado al PO (1.1.4, 3.2.1, 5.2.1.)	<p>Selección/aprobación de operaciones (3.2.1.)</p> <p>Publicación de convocatorias y dotación presupuestaria (1.1.4; 5.2.1)</p>	<p>Medida 3.2.1. y 3.2.2. Ejecución directa. Preparación de dos contrataciones públicas:</p> <p>3.2.1 GEOBLAU: Prevista inicialmente publicación de licitación en julio 2021, importe licitado 1,25 M€. Se retrasa la licitación a 2022 procediéndose a su adjudicación definitiva, por importe de 835.125,00 €, en 2022 previsión ejecución diciembre de 2023.</p> <p>3.2.2 embarcación inspección: Quedó desierta la licitación en 2021. Nuevo procedimiento de licitación en 2022, el contrato ha sido formalizado en fecha</p>	<p>Medida 3.2.1. y 3.2.2:</p> <p>100% de incremento de ayuda pública respecto el año 2021</p>	dic-21, , se retrasaron a 2022	<p>Las licitaciones previstas para las medidas 3.2.1 y 3.3.2 se iniciaron en 2021 y tenían previsto finalizar en 2021. No obstante, ha habido retrasos en el proceso de licitación de la medida 3.2.1 y una nueva licitación para la 3.2.2. Finalmente ambas se han formalizado en 2022.</p> <p>La ejecución de las actuaciones se finalizará en diciembre de 2023.</p> <p>La adjudicación final ha sido inferior al importe licitado.</p>

		<p>05/08/2022 por importe de 0,42 M€.</p> <p>Medida 1.1.4.</p> <p>Convocatoria anualidad 2021 30/10/2020: 1M€</p> <p>Aprobada anualidad 2021 08/03/2021: 1 M€</p> <p>Pago anticipo anualidad 2021: 0,5M€</p> <p>Pago final total anualidad 2021: 0,72 M€</p> <p>Convocatoria anualidad 2022 14/10/2021: 1M€,</p> <p>Aprobación anualidad 2022 3/2/2022 :1M€</p> <p>Pago anticipo anualidad 2022 14/4/2022: 0,5M€</p> <p>Convocatoria anualidad 2023 previsión de publicación <i>noviembre 2022: 1M€</i></p> <p>Medida 5.2.1 (también en Indicador 3)</p>	<p>Medida 1.1.4:</p> <p>0% Incremento ayuda pública convocada y aprobada 2022/s 2021.</p> <p>Se mantienen las convocatorias anuales</p> <p>Medida 5.2.1:</p> <p>1ª convocatoria se incrementa</p>	<p>Medida 1.1.4</p> <p>1ª Convocatoria: convocatoria anticipada en 30/10/2020 con cargo al presupuesto del 2021, se resolvió el 08/03/2021 y ya se ha pagado. El importe convocado y resuelto fue de 1M€. Convocatoria 2020- Resolución ARP/627/2020, de 3 de marzo. Finalizada ejecución de las operaciones importes certificados por 0,72M€</p> <p>2ª Convocatoria: Convocatoria anticipada 14/10/2021; se aprueba 03/02/2022. Importe convocado y concedido 1M€, pagado anticipo por 0,5M€</p> <p>3ª Convocatoria prevista a finales del 2022. (ejecución prevista en 2023)</p> <p>Se mantiene la convocatoria anual. En todas ellas el importe convocado es de 1M€ de ayuda pública total. Esta convocatoria fue publicada a mediados de noviembre de 2022.</p> <p>Medida 5.2.1</p> <p>1º Convocatoria. Convocada por 0,370M€, pero resuelta por 3,6 M€ gracias a los</p>
--	--	--	--	---

		<p>1ª Convocatoria 22/12/2020: 0,370 M€ ayuda pública. Resuelta 07/06/2021, ejecutada y pagada por 3,6M€</p> <p>2ª Convocatoria 17/11/2021: 4 M€ ayuda pública Resuelta 21/06/2022 importe aprobado 4,1M€, pendiente pago</p> <p>981% Incremento convocado del 2022/s2021. Sobre lo concedido el incremento es 13,88%</p>	<p>presupuesto inicial</p> <p>En 2ª convocatoria, se ha incrementado el importe convocado de esta medida en 3,6M€, convocando 4M€, frente a los 0,370M€ de la 1ª convocatoria, lo que representa un 981% respecto al <u>convocado</u> el año anterior.</p>	<p>remanentes de otras líneas convocadas no ejecutadas.</p> <p>2ª Convocatoria. 17/11/ 2021, convocada para anualidad 2022</p> <p>Está convocada por 4M€ y resulta por importe de 4,1M€ y pendiente de pago.</p> <p>Los 4 millones indicados corresponden a una nueva anualidad 2022, publicada avanzada a finales de 2021</p> <p>No hay previsión de convocatoria en 2023.</p>
--	--	---	--	---

<p>2. Incorporación tramitación telemática, implementación de convocatorias abiertas, mejora de la coordinación entre órgano gestor y certificador para reducir plazos.</p>	<p>Nº Publicación de convocatorias abiertas Reducción de plazos en el proceso de gestión-certificación</p>	<p>2 convocatorias abiertas. 100% convocatorias tramitación telemática Incremento del 23% es la media de la variación de la resolución de 2021 a 2022 (Media de tramitación 2021= 53,33 días; Media tramitación 2022= 65,67 días) <u>el incremento se debe a la línea de cooperación</u> que incrementó substancialmente el tiempo de gestión El 36% es la media de reducción acumulada de reducción en la gestión de 2020 a 2022. (Media tramitación 2020= 103 días; Media tramitación 2022= 65,67 días)</p>	<p>En 2022, se incrementa el tiempo de resolución en un 23% (el incremento se debe a la línea de cooperación que incrementó substancialmente el tiempo de gestión). Se reduce el tiempo de gestión acumulado en un 36% respecto al 2020</p>	<p>dic-21</p>	<p>El año 2021, se incorporó la tramitación telemática a la totalidad de ayuda FEMP (incluyendo GALP) y a la totalidad de procesos, incluyendo la fase de justificación mediante la presentación de facturas telemáticas. El procedimiento telemático ha permitido reducir los tiempos de resolución al reducir el tiempo de recepción de la documentación presentada por el beneficiario, el periodo de notificación de actos administrativos, la reducción de tiempo de gestión administrativa al eliminar la digitalización documenta. La experiencia, por parte de los gestores y beneficiarios, en los modelos y procedimientos de tramitación consideramos reducirá el plazo de resolución de las ayudas al evitar requerimientos de documentación. El año 2022 ha habido un incremento de tiempo de resolución de la línea de cooperación a causa de los beneficiarios.</p>
<p>3. Contratación de personal de refuerzo para la ejecución de los proyectos FEMP programados.</p>	<p>Formalización del contrato</p>	<p>28/05/2021 publicada la oferta de proceso selectivo de personal 17/6/2021 finalizado el procedimiento de selección de personal Formalización contrato: 5 personas -01/07/2021 y 2 personas - 15/09/2021.</p>	<p>Nº de personas incorporadas 7</p>	<p>dic-21</p>	<p>Octubre -2022 Se incorporan a estructura del OIG las personas contratadas</p>

		<p>1/10/2022 : las 7 personas contratadas como personal de refuerzo, han pasado a ser personal de plantilla (estructura) mediante un proceso de aplantillamiento</p>			
<p>4. Convocatoria de las líneas de Medida 2.2.1. Acuicultura, Medida 5.2.1 transformación y refuerzo de la Medida 1.4.9.</p>	<p>Nº Publicación de convocatorias y Nº selección/aprobación de actuaciones (1.4.9)(% incrementado)</p>	<p>Medida 2.2.1</p> <p>1ª Convocatoria con cargo al 2021: 3,75M€. 18/05/2021 ejecutado 1,8M€</p> <p>2ª Convocatoria 1,065M€, con cargo a 2022. Aprobaciones: 1,7M€. 26/04/2022 pendiente pago</p> <p>3ª Convocatoria 2023 1,9M€. Aprobado 1,8M€ en fase de ejecución.</p> <p>Medida 5.2.1 (vista en indicador 1)</p> <p>Medida 1.4.9 concurrencia competitiva:</p> <p><u>1ª convocatoria</u> con cargo a 2021: Convocado 0,5M€. Aprobaciones</p>	<p>Medida 2.2.1</p> <p>71,6% de Reducción de ayuda pública Medida 2.2.1 del convocado en 2022/s 2021</p> <p>Medida 5.2.1:</p> <p>Medida 1.4.9</p> <p>0% de incremento en importe convocado 2022/s2021.</p>	<p>dic-21</p>	<p>Medida 2.2.1</p> <p>1ª Convocatoria: 3,75M€. 18/05/2021, ejecutado 1,8M€.</p> <p>2ª convocatoria: 1,065M€, Aprobaciones 1,7M€. 26/4/2022 pendiente de pago.</p> <p>Convocatoria final en 2023 por importe de 1,9M€). Se ha procedido a la convocatoria de 2023 y se ha resuelto con un grado de compromiso del 94,20%</p> <p>Medida 5.2.1</p> <p>No hay previsión de convocatoria en 2023.</p> <p>Medida 1.4.9 concurrencia competitiva:</p> <p>1ª convocatoria con cargo a 2021: Convocado 0,5M€. Aprobaciones 0,34M€, 13/5/2021. Ejecutadas y pagadas por 0,21M€.</p>

		<p>0,34M€, 13/5/2021. Ejecutadas y pagadas por 0,21M€.</p> <p><u>2º convocatoria</u> con cargo a 2022: Convocado 0,5M€. Aprobaciones 0,27M€, 3/5/2022. Pendiente de pago.</p> <p>0% de incremento en importe convocado 2022/s2021.</p> <p>Actuación realizada en 2023 (importe convocado 0,5M€</p> <p>Medida 1.4.9 convenio con puertos.</p> <p>Ejecución en 2021: 0,85M€</p> <p>Previsión ejecución 2022: 0,88M pendiente ejecución</p> <p>Incremento ejecución del 3,5% 2022/s 2021</p>	<p>Medida 1.4.9 convenio con puertos: Incremento ejecución del 3,5% 2022/s 2021</p>	<p>2ª convocatoria con cargo a 2022: Convocada 0,5M€. Aprobada 0,27M€, 3/5/2022. Pendiente de pago.</p> <p>0% de incremento en importe convocado 2022/s2021. (actuación prevista que se replicará en 2023 con 0,5M€)</p> <p>La Medida 1.4.9 se ha publicado en el 2023 y se ha resuelto habiendo alcanzado un grado de compromiso del 54,03%.</p> <p>El convenio 1.4.9 es plurianual, contiene actuaciones a ejecutar 2021, 2022 y 2023. Tiene pendiente la ejecución de 1,4M€ hasta finales del 2023.</p>
<p>5. Mantener el 2023 las convocatorias estratégicas, (recogida de residuos, GALP y OOPP) para evitar una interrupción durante la implementación del futuro FEMPA</p>	<p>Publicación de convocatorias del 2021 a 2023</p>	<p>GALP es convocatoria abierta 2018-2022. Publicada la prórroga hasta 2023 el 23/9/2022 incorporando 1 M€</p> <p>Medida 1.1.4 Recogida de residuos 1º Convocatoria 2020:09/03/2020: 1 M€ (DOGC 8080)</p>	<p>Publicado el 23/9/2022 para anualidad 2023</p>	<p>2021-2023</p> <p>En relación a la Medida 4.1.2 ayudas al desarrollo de estrategias GALP que se trata de una convocatoria abierta que contemplaba anualidades de 2018 a 2022. En el plan de acción se indicó que se añadiría 1M€ para la anualidad 2023. La modificación de la resolución que incorpora 1M€ para el 2023, se publicó con fecha 22/9/2022.</p>

		<p>2ª convocatoria 2021:30/10/2020: 1 M€ para ejecutar en 2021 (DOGC 8259)</p> <p>3ª convocatoria 2022:17/11/2021: 1M€ (DOGC 8545)</p> <p>4º convocatoria 2023:09/11/2023 1M€ (ACC/2022)</p> <p>Publicada convocatoria 5.1.3 ayuda a la creación OPP 18/03/2022 Importe 60.000€</p> <p>Publicación ayudas PPYC OPP en 21/10/2022 Importe 90.000</p> <p>En 2023 se convocó la Medida 5.1.3 orden ACC/2023 de 10 de febrero para la creación de OOPP por un importe de 154.000€ y se aprobó por un importe de 90.502,91€. Así mismo se convocó la Medida 5.1.1. Resolución ACC/365/2023 por un importe de 697.447,15€ y se aprobó por un importe de 375.383,15€</p>		<p>Medida 1.1.4 Publicada en 2023</p> <p>En 2023 se ha convocado ayudas creación y PPYC con cargo a FEMP por importe de ayuda total 851.447,15 €.</p>
--	--	---	--	--

De acuerdo con la información del 4º seguimiento, en 2023 no estaba prevista la convocatoria de las medidas esenciales, Medida 4.1.2 y Medida 1.1.4. ya que estas se realizaron por tramitación anticipada a finales de 2022. Por el contrario, las Medidas 1.4.9, 2.2.1. sí estaban previstas en 2023, estas convocatorias se han materializado y están resueltas, habiendo alcanzado un grado de compromiso 54,03% y del 94,20% respectivamente.

De acuerdo con la actuación 5, en el 2023 se deben continuar sin interrupción el apoyo a **recogida de residuos, GALP y OOPP**

En la Medida 1.4.9 también hay que tener en cuenta las actuaciones que se llevan a cabo a través del convenio por importe de 1.484.472,82 € cuya ejecución se prolonga hasta 2023.

Así mismo, se ha publicado la Resolución ACC/2228/2023, de 19 de junio, por la que se convocan las ayudas destinadas a armadores y a los armadores de las embarcaciones de pesca con puerto base en Cataluña para compensar las pérdidas económicas ocasionadas por el incremento del coste del gasoil como consecuencia de la invasión de Ucrania por parte de Rusia (ref. BDNS 704235) por un importe de algo más de 2 Millones de €, habiendo recibido 528 solicitudes. Estos importes están previstos pagarlos en septiembre del 2023 y certificarlos en abril 2024. Esta convocatoria pone fin a las publicadas con cofinanciación FEMP.

Medidas puestas en marcha para mejorar la ejecución: Como en seguimientos anteriores se recoge:

- La implementación del 100% del procedimiento telemático. El procedimiento telemático ha permitido reducir los tiempos de resolución ya que esto ha llevado a: reducir el tiempo de recepción de la documentación presentada por el beneficiario, el periodo de notificación de actos administrativos, la reducción de tiempo de gestión administrativa al eliminar la digitalización documental.
- Reducción de plazos en el proceso de gestión-certificación.

Medidas para la transición al FEMPA, en el ámbito del desarrollo de aplicaciones de gestión (art.69.8 del RDC). La totalidad de las ayudas gestionadas por este OIG se hace a través de tramitación telemática, incluyendo la totalidad de procesos y la fase de justificación mediante la presentación de facturas telemáticas con interconexión de datos entre las aplicaciones informáticas

A continuación, se mantiene la valoración del cumplimiento de las medidas del plan de acción

Valoración Global: Favorable.

- **Indicador 1.** Impulso y pleno rendimiento de las medidas que se han incorporado al PO (1.1.4, 3.2.1, 5.2.1). Las licitaciones previstas para las medidas 3.2.1 y 3.3.2 se iniciaron en 2021 y tenían previsto finalizar en 2021. No obstante, ha habido retrasos en el proceso de la licitación 3.2.1 y la licitación de las medidas se han formalizado en 2022. La Medida 1.1.4 se convoca con cargo al 2023 sin incremento con respecto a la anualidad 2022. Se ha incrementado en 2022 substancialmente la convocatoria de la 5.2.1. como actuación tractora. **Parcialmente favorable.**
- **Indicador 2.** Nº Publicación de convocatorias abiertas y Reducción de plazos en el proceso de gestión-certificación. 100% Tramitación telemática: reducción plazos en gestión y certificación. En 2022, se incrementa el tiempo de resolución en un 23% (el incremento se debe a la línea de cooperación que **incrementó**

substantialmente el tiempo de gestión). No obstante, se ha reducido el tiempo de gestión acumulado en un 36% respecto al 2020. **Parcialmente favorable para algunas medidas, pero en general la consecución de medida es Favorable.**

- **Indicador 3.** Formalización del contrato de personal: 5 personas (01/07/2021) y 2 personas (15/09/2021). El 1/10/2022, el personal de refuerzo contratado (**las 7 personas**) ha pasado a formar parte del personal de estructura mediante un proceso de “aplantillamiento” **Favorable**.
- **Indicador 4.** Nº Publicación de convocatorias y Nº selección/aprobación de actuaciones de las **líneas de acuicultura y transformación y refuerzo de la Medida 1.4.9. Favorable:** Las medidas acuicultura (2.2.1) y transformación (5.2.1) y la convocatoria de Puertos (1.4.9) en concurrencia competitiva se convocan dentro de una convocatoria general de ayudas FEMP diseñada de forma que si la dotación presupuestaria convocada para una de las medidas no resulta ejecutada puede incorporarse a otra de las medidas convocadas que requiera una financiación superior. Además, la medida 1.4.9 contiene operaciones realizadas mediante ejecución directa por parte de la administración portuaria catalana. Cabe señalar que para la medida 5.2.1 no hay previsión de convocatoria en 2023. La medida 1.4.9, en cuanto a concurrencia competitiva, se ha replicado en 2023 en 0,5M€, y respecto al convenio con puertos (también incluido en la citada medida) este prevé actuaciones hasta 2023. Por último, para la medida 2.2.1, se ha previsto una convocatoria final en 2023 por importe de 1,9M€.
- **Indicador 5.** Mantener el 2023 las convocatorias estratégicas, (recogida de residuos, GALP y OOPP) para evitar una interrupción durante la implementación del futuro FEMPA. **Favorable.**

EJECUCIÓN POR OIG

SEGUIMIENTO PLAN FINANCIERO VIGENTE FEMP A 30 DE JUNIO DE 2023

ORGANISMOS INTERMEDIOS DE GESTIÓN	ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2022	EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP 30/06/2023 ACUMULADO							
		Aprobaciones	% aprobación respecto a asignación FEMP	Pagos grabados	% pagos respecto a aprobaciones	% pagos respecto a asignación FEMP	Certificaciones enviadas UE (SPI + Descertificado en cuenta)	% certificado respecto a pagos	% certificaciones respecto a asignación FEMP
Cataluña	46.081.394,69	44.002.925,73	95,49%	35.374.120,79	80,39%	76,76%	29.960.660,82	84,70%	65,02%

NÚMERO EMPLEADOS

2021					2022					2023				
Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación
11			A1 licenciatura		11			A1 licenciatura		11			A1 licenciatura	
2			C1 administrativo		2			C1 administrativo		2			C1 administrativo	
			A1 licenciatura			4		A1 licenciatura			4	2*	A1 licenciatura	
		7	A1 licenciatura			7		A1 *licenciatura			7		A1 licenciatura	
13		7			13	11				13	11	2*		

En relación con las 17 personas dedicadas a la gestión en 2020, a finales del 2021 se ha incrementado hasta 24 personas, lo que supone un incremento del 41%. No se prevé incrementar el personal en 2022, en **octubre de 2022 el personal de programa contratado como refuerzo ha sido convertido a personal de plantilla (estructura) como interinos**. Este personal en 2023 se destinará parcialmente a la gestión del FEMP y parcialmente al FEMPA. No se informa de cambios en el 5º seguimiento.

En el 5º seguimiento, el OIG informa que se ha procedido a la contratación de 2* técnicos para la gestión de la línea de ayuda al gasoil en consecuencia de la guerra de Ucrania. Se ha contratado a este personal de refuerzo durante los meses de agosto a diciembre de este año para resolver esta línea de ayudas.

h

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

El OIG y OIC de Cataluña disponen de una aplicación de gestión común de las ayudas (TAIS), transversal para otras ayudas de la Generalitat de Cataluña. En la anualidad 2021 ya se ha finalizado el proceso de implementación de la tramitación telemática a todas las ayudas FEMP. Esta aplicación está interconectada con la aplicación de pagos de la Generalitat de Cataluña. Así mismo el OIG dispone de una aplicación informática (plataforma TAIS-APLIFEMP) que permite interconectar la información de TAIS con la información de APLIFEMP a efectos de certificar las acciones al FEMP.

En 2022 ya se ha implementado las mejoras en dicha aplicación a efectos de poder informar de los miembros de las Comunidades de Bienes. Cuando se finalice la actualización de la aplicación informática APLIFEMPA por parte de la AGE, en 2023 se modificará la aplicación informática (plataforma TAIS-APLIFEMP) para que se permita interconectar la información de TAIS con la información de APLIFEMPA

FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP

ORGANISMO	DG. Dirección General de Agricultura, Ganadería y Pesca (Valencia)
FECHA INFORMACIÓN	Julio 2023
RESPONSABLE DESIGNADO	José M ^a Bargiela González. Jefe de Servicio de Ordenación del Sector Pesquero

CUADRO SEGUIMIENTO MEDIDAS ESENCIALES

MEDIDAS/ ACCIONES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	Descripción de la fase en la que se encuentra el desarrollo de la actuación o finalización	Resultado	Plazo Inicial	Fecha prevista finalización	Observaciones/ Información adicional
1. Reforzar las inversiones portuarias (Medida 1.4.9)	Formalización de los contratos*	<p>La convocatoria del 2021 de la Medida 149 se publicó con un importe de 3.050.000 €. Actualmente debido al déficit de personal en la provincia de Alicante continúa pendiente de resolver. No obstante, se ha avanzado en la tramitación y se espera se apruebe próximamente. En el 2022 no se ha publicado ninguna convocatoria</p> <p>Respecto a los contratos en 2022 se han pagado 4 contratos por importe de 99.311,68 euros y se han licitado 3 contratos por importe de 496.550,57 euros estando pendientes de adjudicación</p>	<p><u>SUBVENCIÓN 2021:</u> En fase de resolución</p> <p>No se puede valorar el efecto de la misma.</p> <p><u>CONTRATOS 2022:</u> 105% incremento del importe licitado 48% reducción del importe pagado</p>	dic-21	Hasta 2023	<p>La actuación se mantiene hasta 2023</p> <p>En 2022 no se ha convocado ayuda en la medida 149 al no haber resuelto la convocatoria anterior</p> <p>No se dispone de información adicional sobre la adjudicación de los 3 contratos.</p>
2. Impulso de la Medida 5.1.3 con la creación de al menos una nueva OP	Reconocimiento nueva OP Aprobación del Plan de	Hasta la fecha no se ha producido el reconocimiento de la nueva OP. Se pospone previsión de reconocimiento a diciembre 2023.	<p>0% Incremento ayuda pública aprobada /s año anterior</p> <p>0% Incremento importe convocado comprometido</p>	dic-21	Pospone a Diciembre 2023	Hasta 31.12.2023. Hasta la fecha no se ha recibido información sobre el reconocimiento de la OP

	Producción y Comercialización					
3. Apoyo al sector de la transformación (Medida 5.2.1)	Publicación de convocatorias mayor importe (% incremento importe convocado)	<p>La convocatoria del 2021 de la Medida 5.2.1 publicada el 29/06/2021 (DOGCV 9116). En total se ha convocado 3.000.584,20€. Se han presentado un total de 5 solicitudes con una inversión solicitada de 5.364.631,38 €.</p> <p>La convocatoria se reprogramó con la siguiente distribución de anualidades: 2022: 2.000.584,20 € y 2023: 1.000.000,00 € (Resolución de 14 de marzo de 2022. DOGV Nº 9302 / 21.03.2022).</p> <p>La convocatoria se ha resuelto en 2022, se han aprobado 2 solicitudes por un importe de 1.531.264,01 euros de ayuda pública para ejecutar a lo largo de 2022 y 2023</p> <p>En la convocatoria anterior (2020) se convocó en total 6.002.150,23€ para 4 anualidades y se aprobó en 2021 un total de ayuda de 1.762.732,25€ a distribuir entre 2021, 2022 y 2023</p> <p>En 2022 no se ha sacado otra convocatoria debido a que se trata de operaciones que se ejecutan en varias anualidades y el fondo finaliza en 2023.</p>	<p>13% Disminución importe aprobado en 2022 /s2021</p> <p>100% de incremento ayuda pública convocada en 2022 /s 2021 Dado que se reprogramó la convocatoria del 2021</p> <p>465% Previsión de incremento de ayuda pagada 2022/s2021</p>	dic-21	Hasta 2023	<p>Tanto la convocatoria de 2020 como la de 2021 cubre hasta 2023.</p> <p>La medida lleva un ritmo adecuado al momento en que nos encontramos próximos a la finalización del periodo: Han finalizado las convocatorias, se ha mantenido el ritmo de aprobación y se prevé un incremento considerable de los pagos que se mantendrá en 2023. Así, frente a los 264.722 euros que se pagaron en 2021, este año, 2022, se prevé pagar 1.500.000 euros y una cifra similar en 2023.</p>
4. (Medida 4.1.2) Prórroga de los convenios con los GALP asegurando	Publicación de la prórroga y órdenes de convocatoria	Se han prorrogado los convenios de los 4 GALP lo que asegura la aplicación de la estrategia en los próximos años.	Publicación de la prórroga: Convenios prorrogados.	dic-21	Hasta 2023	Hay una previsión de que se paguen en 2022, 573.936 euros, lo que supone un incremento de ejecución del

<p>desarrollo de proyectos en 2021 y 2022</p>		<p>La convocatoria de 2021 de la Medida 412 se publicó el 28/06/2021 (DOGCV 9115). Se presentaron un total de 49 solicitudes con una inversión solicitada de 5.177.395,10 €. Actualmente están resueltos el GALP de LA SAFOR y el GALP La Plana, lo que suma de momento una ayuda concedida de concedida de 419.275,18€ euros (FEMP 356.383,90€). De la ayuda concedida ya se ha pagado 380.962,37€ (FEMP 326.015,55€), lo que supone el 76,6%.</p> <p>Por problemas de falta de personal está pendiente de resolver los GALP de la provincia de Alicante, por lo que no se han sacado nuevas convocatorias.</p>	<p>Convocatorias publicadas: en 2022 no se han publicado convocatorias</p> <p>35% de previsión de incremento de PF ejecutado en 2022 s/2021</p>		<p>35% (respecto a lo ejecutado hasta 2021). Actualmente están resueltos el GALP de LA SAFOR y el GALP La Plana, lo que suma de momento una ayuda concedida de concedida de 419.275,18€ euros (FEMP 356.383,90€). De la ayuda concedida ya se ha pagado 380.962,37€ (FEMP 326.015,55€), lo que supone el 76,6%.</p> <p>Del total de la ayuda concedida se prevén certificar:</p> <p>2023:364.361,71€ (FEMP:309.707,44€)</p> <p>2024: 54.913,47€ (FEMP:46.676,45€)</p> <p>Por problemas de falta de personal está pendiente de resolver los GALP de la provincia de Alicante, por lo que no se han sacado nuevas convocatorias. Están pendientes de resolver GALP SANTA POLA y GALP LA MARINA: Se estima una ayuda concedida de 1.068.859,85€ (Parte FEMP: 908.530,87€) que se prevé certificar en 2024. Con lo concedido y lo que se</p>
---	--	--	--	--	---

						prevé conceder, la ayuda asciende a 1.569.812,85 € (FEMP 1.334.340,89€), lo
5. Impulso y pleno rendimiento de las medidas 1.4.3, 1.6.1, 2.2.1 y 3.2.1	Publicación de convocatorias y formalización de contratos	<p>SUBVENCIONES</p> <p>En 2021 se convocaron los siguientes importes:</p> <p>Medida 143: 250.000 €. Solicitado: 0 € Concedido: 0€</p> <p>Medida 321: 80.000 € Solicitado: 3.570 € Concedido: 1.437 €</p> <p>Medida 221: 3.800.000 € Solicitado: 9.237.248 € Concedido: 2.262.792 €</p> <p>En 2022 se han convocado los siguientes importes: Pendientes de resolución</p> <p>Medida 221: 3.600.000 € Solicitado: 11.922.175 € Concedido: 0 € (pendiente resolver)</p> <p>Medida 143: 100.000 € Solicitado: 0 € Concedido: 0€ (pendiente resolver)</p>	<p>SUBVENCIONES</p> <p>Medida 2.2.1. - 5% Disminución importe convocado 2022/s2021 - No se puede valorar el incremento de ayuda pública aprobada 2022/s 2021 dado que no se ha resuelto la convocatoria de 2022 aunque por el importe solicitado se puede decir que la convocatoria ha tenido una buena acogida. -En cuanto a los pagos, hay una previsión de pago para 2022 de 965.519,00 € frente a los 1.534.706 € que se pagaron en 2021 (-37%)</p> <p>Medida 1.4.3. - 60% Disminución importe convocado y comprometido 2022/s2021 - Desierta tanto en 2021 como en 2022</p> <p>Medida 3.2.1. - 25% Aumento importe convocado y comprometido 2022/s2021 - No se puede valorar el incremento de ayuda pública aprobada 2022/s 2021 dado que no se ha resuelto la convocatoria de 2022</p>	dic-21	Hasta 2023	<p>SUBVENCIONES Se ha conseguido un pleno rendimiento de la medida 221, con la buena acogida de la convocatoria de 2022 y la previsión de pagos para 2022 (aunque inferiores a los de 2021)</p> <p>Las medidas 143 y 321 continúan sin tener relevancia</p> <p>CONTRATOS Para la medida 321 hay previsto ejecutar 88.858 euros en 2023</p>

		<p>Medida 321: 100.000 € Solicitado: 21.816 € Concedido: 0 € (pendiente resolver)</p> <p><u>CONTRATOS</u></p> <p>En 2022 no se han formalizado nuevos contratos a cargo de la medida 161. Se lleva a cabo a través del el Instituto Politécnico Marítimo- Pesquero .</p> <p>Dentro de la medida 321 se han realizado pagos en 2022 correspondientes al Contrato de recogida y transmisión de datos de los mercados pesqueros por importe de 132.317,49 €. En 2021 se pagó un importe similar (142.046 €)</p>	<p><u>CONTRATOS</u></p> <p>Medida 161: Prácticamente ejecutada al 100%. En 2021 con contrato con el IPMP</p> <p>Medida 321: se han realizado pagos por importe similar al año anterior</p>			<p>La Medida 1.6.1 en 2021 no se publicaron ayudas ya que este tipo de actuaciones se llevan a cabo desde el Instituto Politécnico Marítimo- Pesquero actualmente el grado de ejecución de esta medida es del 98,53%.</p>
6.Refuerzo de personal con Interinos y asistencia técnica	Formalización de la contratación indicando periodo de vigencia	<p>En jun-2022 se ha renovado la asistencia técnica hasta jun-2025 a caballo entre FEMP y FEMPA</p> <p>Por otro lado, se está a la espera de la aprobación del programa operativo para preparar nuevas contrataciones a cargo del FEMPA</p>	<p>Nº personas de refuerzo interinos: 4,25* personas Nº de personas refuerzo asistencia técnica*: 5,17 personas</p>	2021-2023		<p>El número de personas de interinos y refuerzo de AT está multiplicado por el número de meses trabajados al haber habido ceses y nuevas incorporaciones</p>

La convocatoria de 2022 de las diferentes medidas de **Pesca Sostenible** se publicó el 30/06/2022 (DOGCV 9372). Se convocó un importe máximo de ayuda de 1.000.000€ (FEMP 750.000, 00€). Se presentaron un total de 21 solicitudes con una inversión solicitada de 599.243,73 €. Se estima que se va a conceder una ayuda de 118.844,02€ (Parte FEMP: 89.133,02€), lo que supondría un 11,88% respecto al presupuesto convocado. Esta ayuda se prevé certificar en 2024.

La medida 4.1.2 está en proceso de fiscalización y las medidas de pesca sostenible están en la fase final de instrucción. Se prevé que se resuelvan en las próximas semanas.

Señalar que no se ha procedido al reconocimiento de la OP prevista, por lo que no ha habido ninguna actuación en la Medida 5.1.3.

Además de estas Medidas, se han publicado las ayudas por parada temporal, habiéndose resuelto las solicitudes de 2022 y han publicado las bases de la ayuda para **compensar el aumento del precio del gasoil** consecuencia de la guerra de Rusia contra **Ucrania**. El importe máximo que se va a convocar de ayuda es de 2.230.500€ (FEMP 1.672.875,00€) y se prevé conceder toda la ayuda convocada. La ayuda concedida se prevé certificar a en 2024. Para agilizar los trámites de esta convocatoria se ha abierto un trámite telemático para solicitar las ayudas.

Para cerrar el periodo FEMP, está pendiente la publicación en 2023 de la ayuda dirigida a los gastos de funcionamiento para los GALP .

Medidas puestas en marcha para mejorar la ejecución: Se ha establecido diferentes trámites telemáticos para agilizar y facilitar las gestiones que han de realizar los beneficiarios.

Refuerzo con personal interino para la provincia de Alicante y de la asistencia técnica.

Coordinación con el equipo de verificación para cumplir con los objetivos de certificación previsto.

Medidas para la transición al FEMPA: De manera especial el avance en aplicaciones de gestión de las ayudas y su conexión con la plataforma de tramitación electrónica. De acuerdo con el art.69.8 del RDC: Se está diseñando una aplicación de captura de solicitudes y gestión de expedientes de ayuda que deberá estar preparada para volcar los datos a APLIFEMPA. Está previsto que esta aplicación sirva, tanto para registrar la entrada de la información facilitada por los beneficiarios como para agilizar las actuaciones que han de realizar los instructores de los expedientes

A continuación, se mantiene la valoración del cumplimiento de las medidas del plan de acción

Valoración Global: Favorable.

Valoración Global: Parcialmente favorable. En relación con el Indicador 1 se ha duplicado el importe licitado en contratos aunque están pendientes de adjudicación, Indicador 2 no se ha reconocido la OP, y con respecto al Indicador 3, se ha resuelto en 2022 la convocatoria de 2021 pero no se han sacado nuevas convocatorias debido a que se suelen solicitar grandes proyectos con calendario de ejecución plurianual y el fondo finaliza en 2023. Se ha aumentado el ritmo de pagos.

- **Indicador 1** Formalización de los contratos/adjudicaciones **Medida 1.4.9:** En 2022 se ha duplicado el importe licitado en los contratos, aunque al tratarse de contratos mayores cuya tramitación es más compleja a fecha de elaboración de este informe se encuentran pendientes de adjudicación. **Parcialmente Favorable. Se mantiene la opción de realizar contratos con otras administraciones.** Respecto a las subvenciones debido a falta de personal está pendiente de resolver la convocatoria de 2021, aunque se ha avanzado en su tramitación y se resolverá próximamente. Por este motivo no se ha sacado una nueva convocatoria en 2022 y no puede valorarse los resultados de la de 2021.
- **Indicador 2** Reconocimiento de la OP y aprobación del Plan del plan de producción: En trámite. Se pospone la fecha prevista a diciembre 2023. A julio del 2023 no se tiene noticia sobre su reconocimiento.
- **Indicador 3** **Publicación de convocatorias con mayor asignación para la Medida 5.2.1: Parcialmente favorable.** En 2022 se reprogramó la convocatoria del 2021, que llega hasta 2023; Se ha resuelto la concesión de 2021 (orden del 2020) y realizados pagos de convocatorias anteriores (se trata de proyectos de ejecución plurianual)
- **Indicador 4** Publicación de la prórroga y órdenes de convocatoria GALP: **Parcialmente Favorable.** Se han prorrogado los convenios, pero no se han sacado nuevas convocatorias. Se ha aumentado el ritmo de ejecuciones. Permanecen sin resolver las solicitudes de la Marina y Santa Pola
- **Indicador 5** Publicación de convocatorias y formalización de contratos (1.4.3, 1.6.1; 2.2.1 y 3.2.1.): **Parcialmente Favorable.** Tres medidas han sido publicadas (1.4.3, 2.2.1 y 3.2.1) y se han ejecutado contratos de la 3.2.1. La medida **1.6.1 ya presenta una ejecución del 98,53% (datos aplifemp).** Se ha conseguido un pleno rendimiento de la **medida 221**, con la buena acogida de la convocatoria de 2022 y la previsión de pagos para 2022 (aunque inferiores a los de 2021) Las medidas 143 y 321 continúan sin tener relevancia ya que a pesar de convocarse las ayudas el % de solicitudes es muy bajo o nulo. No se han recibido solicitudes para la medida 1.4.3 y solo una solicitud para la medida 3.2.1. A pesar de los esfuerzos presupuestarios la respuesta del sector es inferior a la oferta. Sin continuidad en el 2023
- **Indicador 6** **Formalización del contrato para incorporación de personal. Ejecutado. Favorable Se mantiene sin cambios en el 2023.**

EJECUCIÓN POR OIG

SEGUIMIENTO PLAN FINANCIERO VIGENTE FEMP A 30 DE JUNIO DE 2023

ORGANISMOS INTERMEDIOS DE GESTIÓN	ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2022	EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP 30/06/2023 ACUMULADO							
		Aprobaciones	% aprobación respecto a asignación FEMP	Pagos grabados	% pagos respecto a aprobaciones	% pagos respecto a asignación FEMP	Certificaciones enviadas UE (SPI + Descertificado en cuenta)	% certificado respecto a pagos	% certificaciones respecto a asignación FEMP
Comunidad Valenciana	22.324.054,15	18.144.075,36	81,28%	12.614.394,97	69,52%	56,51%	9.449.859,35	74,91%	42,33%

NÚMERO EMPLEADOS

2021					2022					2023				
Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación
5,25	4	4	A1		5,20	3,75	3	A1		5	2,08	3	A1	
3,35	1	1	A2		2,18	0,5	2,17	A2		1,85	0	4	A2	
0,5			C1		0,5			C1		0,5			C1	
0,5			C2		0,5			C2		0,5			C2	
9,6	5	5			8,38	4,25	5,17			7,85	4,25	5,17		

En junio de 2022 se ha **renovado la asistencia técnica hasta jun-2025 a caballo entre FEMP y FEMPA** y por otro lado, se está a la espera de la aprobación del programa operativo para preparar nuevas contrataciones a cargo del FEMPA. De esta forma se asegura un refuerzo de 4,25 personas de interinos y 5,17 de Asistencia técnica. El número de personas es el resultado de multiplicar las personas por su porcentaje de dedicación y por el porcentaje de tiempo que han trabajado a lo largo del año.

No se han comunicado cambios por el OIG en el 5º seguimiento.

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

Se cuenta con aplicación de gestión para la medida 1.4.5 y con el apoyo de otros sistemas informáticos disponibles desde el inicio del periodo de programación.

FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP	
ORG	DG. POLÍTICA FORESTAL EXTREMADURA
FECHA INFORMACIÓN	Julio 2023
RESPONSABLE DESIGNADO	Ramón Velasco Gemio. Jefe Negociado de Pesca, Acuicultura y Coordinación

EJECUCIÓN POR OIG

SEGUIMIENTO PLAN FINANCIERO VIGENTE FEMP A 30 DE JUNIO DE 2023									
ORGANISMOS INTERMEDIOS DE GESTIÓN	ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2022	EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP 30/06/2023 ACUMULADO							
		Aprobaciones	% aprobación respecto a asignación FEMP	Pagos grabados	% pagos respecto a aprobaciones	% pagos respecto a asignación FEMP	Certificaciones enviadas UE (SPI + Descertificado en cuenta)	% certificado respecto a pagos	% certificaciones respecto a asignación FEMP
Extremadura	816.661,26	752.297,15	92,12%	603.139,60	80,17%	73,85%	433.137,31	71,81%	53,04%

Este OIG ha cedido de su plan financiero 35.582,19€ FEMP.

NÚMERO EMPLEADOS

En el cuadro de abajo se refleja el número de funcionarios que se dedican a la gestión del FEMP, si bien no a tiempo total debido a que en la Sección de Pesca, Acuicultura y Coordinación las actividades son versátiles.

Existen además en la D.G. de Política Forestal, como OIG del FEMP en la CA de Extremadura, un número mayor de funcionarios implicados (hasta 10 incluidos los anteriores) en esta área, pero sus tareas son mínimas u ocupan poco tiempo en la gestión de este fondo. Tanto los tres mencionados como el resto no tienen como tarea exclusiva la gestión del FEMP, sino que desarrollan una gama versátil de funciones, entre las que se encuentra esta gestión.

No se prevé aumento de este número hasta el 2023.No se transmiten cambios en el 5º seguimiento.

2021					2022					2023				
Nº funcionario s/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionario s/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionario s/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación
3	-	-	Titulados superiores	-	3	-	-	Titulados superiores	-	3	-	-	Titulados superiores	-

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

El OIG trabaja con la aplicación APLIFEMP para la gestión de los expedientes cofinanciados por el FEMP en esa Comunidad.

En relación con los avances en TICs, cabe mencionar que en la CA de Extremadura, por el Decreto 201/2019, de 27 de diciembre, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se aprobó la implantación del sistema de gestión económico-financiera en el ámbito del sector público autonómico. Con ello se abordó el diseño e implantación de un sistema de información de carácter integrado, dando como resultado el sistema denominado ALCÁNTARA.

No existe una conexión directa de este sistema con APLIFEMP, siendo el punto de unión entre los dos el proyecto presupuestario que aparece en ambos.

El sistema ALCANTARA soporta de manera integral la tramitación electrónica de los procedimientos relativos a la elaboración de presupuestos, modificaciones de crédito, ejecución presupuestaria de ingresos y gastos, fiscalización, registro contable de facturas, tesorería, contabilidad financiera, gestión patrimonial, verificación y control, endeudamiento y rendición de cuentas; permitiendo el análisis de la información generada en el proceso.

FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP

OIG	DG. DESARROLLO PESQUERO (GALICIA)
FECHA INFORMACIÓN	Julio 2023
RESPONSABLE DESIGNADO	Elías Piñeiro Martínez, Jefe de servicio de Coordinación y Apoyo a la Gestión

CUADRO SEGUIMIENTO MEDIDAS ESENCIALES

MEDIDAS/ ACCIONES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	Descripción de la fase en la que se encuentra el desarrollo de la actuación o finalización	Resultado	Plazo Inicial	Fecha prevista finalización	Observaciones/ Información adicional
1. Refuerzo con interinos hasta 31.12.2023 :	Formalización de la contratación (Nº de personas incorporadas)	<p>Prórroga de 7 interinos (14.12.2020) hasta 31.12.2021 y contrato de 4 interinos nuevos en junio 2021 y hasta 31/12/2023.</p> <p>Situación desde 01.01.2022 a 01.07.2022: 11 personas como personal interino</p> <p>Nombramiento de 9 interinos el 20.07.2022 hasta el 31.12.2023 y prórroga de 4 interinos el 14.06.2022 hasta el 31.12.2023</p>	<p>Nº de personas Interinas a 12.2021: 11 personas</p> <p>Desglose: Mantenimiento de 5 personas para PU4 y 2 interinos para la medida 1.2.1.;</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 nuevas incorporadas para medida 1.4.9 así como 2 nuevas para medida 1.2.1, hasta 31/12/2023 <p>Personal interino del 1.01.2022 a 01.07.2022: 11 personas</p> <p>Nº de personas Interinas incorporadas 20.07.2022: 13</p> <p>Desglose por medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 5 interinos PU4 - 4 interinos medida 1.2.1 - 2 interinos medida 1.4.9 - 2 interinos medida 1.5.2 	<p>1 hito. dic-2020</p> <p>2º hito: 1º semestre 2021</p> <p>3º hito: diciembre 2021</p> <p>4º hito: julio2022</p>	2023	<p>En el mes de diciembre 2021 se autorizó una prórroga de 3 interinos hasta el 11.09.2022 y de 4 interinos hasta 01.07.2022.</p> <p>Personal interino del 1.01.2022 a 01.07.2022: 4 personas hasta 2023 + 4 personas hasta 07.2022+ 3 personas hasta 09.22= 11 personas</p> <p>Medida que se mantiene con respecto al plan de acción 2021. Se mejora con el incremento del n.º de interinos con respecto al año 2021 pasando de 11 interinos a 13:</p> <p>-En julio de este año 2022 se produce el fin del contrato de 7 interinos por cumplimiento del plazo máximo de la contratación</p>

						<p>de interinos previsto en la Ley de Función Pública de Galicia y simultáneamente se procede a la contratación de 7 nuevos interinos.</p> <p>-En ese mismo mes de julio y se contratan 2 nuevos interinos para reforzar la gestión de la medida 1.5.2.</p> <p>-También en julio del 2022 se prórroga el contrato de 4 interinos</p> <p>El plazo de fin de los contratos es el 31.12.2023 y durante el año 2023 supondrán un refuerzo en la gestión del último año del FEMP y en el inicio del FEMPA.</p>
2. Refuerzo del personal con encomiendas de gestión	Formalización de las encomiendas (Nº de personas incorporadas)	<p>2022: Formalizados 4 encargos de refuerzo de personal con cargo a la Medida 7.1.1: Asistencia técnica:</p> <p>- 1 para la medida 1.1.4: Resolución de 9.04.2021 de encomienda a medio propio (Cetmar) para apoyo de la medida 1.1.4.((DOG N.º 80 de 29.04.2021). Fecha fin: 01.12.2023.</p> <p>- 2 para la PU4: Resolución de 14.12.2020 de encargo a medio propio (Cetmar) para apoyo de la medida 4.1.2. (DOG N.º 12 de 20.01.2021). Fecha fin: 31/12/2022</p> <p>Resolución de 14.12.2020 de encargo a medio propio (Tragsatec) para apoyo de las medidas 4.1.2 y 4.1.3 (DOG N.º 12 de 20.01.2020). Fecha fin: 31/12/2022</p> <p>- 1 para la medida 2.5.1: Resolución del 15/04/2021 por la se le encarga al medio propio CETMAR el servicio en materia de formación para apoyo de la medida 1.5.2 (DOG N.º 80 del 29/04/2021). Fecha fin: 01/07/2023.</p>	<p>Nº de personas incorporadas: Total de 3,37 UTAs, repartidas en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 UTA en las medidas 4.1.2 y 4.1.3) + - 1,23 UTAs en la medida 4.1.2 + - 0,76 UTAs en la medida 1.1.4; y - 0,38 UTAs en la medida 2.5.1. 	<p>11º hito: trimestre 2021</p> <p>2º hito: julio 2022</p> <p>3º hito: diciembre 2022</p>	2022 y 2023	<p>La medida es continuación con respecto al plan de acción del 2021.</p> <p>Las encomiendas para las Medidas 4.1.2 y 4.1.3 están próximas a finalizar (12/2022)</p>

<p>3. En la medida 1.4.9: Contratación de asistencia técnica, Incremento de dotación y ampliación de posibles beneficiarios</p> <p>Continúa hasta 2023</p>	<p>Formalización de la contratación.</p> <p>Nº convocatorias (con dotación presupuesta incrementada y nuevos beneficiarios)</p>	<p>Contrato de asistencia técnica (fondos propios) se actualiza su formalizado el 24.02.2022 y se publicó en la plataforma de contratos públicos de Galicia el 25.02.2022.</p> <p>La convocatoria de anticipado de gasto de la convocatoria 2022 (publicada en el DOG N.º 20 de 31.01.2022) tiene dotación presupuestaria incrementada con respecto a las dos convocatorias de 2021.</p> <p>En la convocatoria en la medida 1.4.9 para 2022 mediante la citada orden de 04.01.2022 (publicada en el DOG N.º 20 de 31.01.2022) atiende a nuevos beneficiarios con respecto a la que se publicó en el DOG nº 153, de 11.08.2021.</p> <p>En las anteriores convocatorias los beneficiarios eran las organizaciones de productores de pesca, las cooperativas, las asociaciones profesionales de personas mariscadoras a pie, las asociaciones profesionales de rederas y las cofradías de pescadores. En la orden de 2022 se también podrían ser beneficiarias las Administraciones Públicas con competencias en puertos para proyectos dirigidos a la pesca costera artesanal</p> <p>Convocatoria 2022 Resuelta</p>	<p>Nº de personas incorporadas: 1 persona (0,094 UTA)</p> <p>57,42% incremento ayuda pública convocada 2021/s 2020</p> <p>2022 Nº de personas incorporadas: 1 persona (0,094 UTAs)</p> <p>2022: % incremento ayuda pública convocada/s año anterior: 39,62%</p> <p>Buena respuesta 85,6% de crédito comprometido con respecto a lo</p>	<p>1^{er} trimestre 2021</p> <p>2^o semestre de 2021</p> <p>2^o semestre 2022</p> <p>1^o trimestre 2022</p>	<p>2023</p>	<p>Medida que se mantiene con respecto al plan de acción del 2021.</p> <p>En el 2022, el contrato de asistencia técnica para apoyar la medida 1.4.9 es un contrato menor que se hace con fondos propios a una empresa en el que 1 persona realiza tareas de apoyo en la gestión de la medida. La medida se realizará hasta el año 2023, finalizando su aplicación en las convocatorias del año 2023.</p> <p>El % de incremento de la ayuda pública tiene en cuenta el incremento de crédito de la orden convocada para 2022, en relación con el crédito de las 2 órdenes convocadas en 2021 para la medida 1.4.9</p> <p>Buena respuesta del sector a la convocatoria con un 85,6% de crédito comprometido con respecto a lo convocado para este año 2022.</p>
--	---	--	---	--	-------------	--

			convocado para este año 2022 .			
4. En la medida 1.4.9: acuerdos de colaboración con Portos de Galicia para que el ente público participe en la realización de operaciones en puertos pesqueros	Formalización de acuerdos	El 29.06.2021 fue licitada la contratación derivada del acuerdo de colaboración con Portos de Galicia del suministro e instalación de sistemas de alumbrado para espacios portuarios más eficientes en el consumo energético, reduciendo la contaminación luminosa por la utilización de una mejor tecnología y mejorando la explotación de las instalaciones mediante el suministro, instalación y puesta en servicio de una capa tecnológica de telegestión punto a punto de luminarias y proyectores, y telegestión de centros de mando. Actualmente está pendiente de adjudicar la contratación.	% Presupuesto acuerdos con PG sobre el presupuesto total de la medida: 12,57 %	2º semestre 2022	2023	Se trata de una nueva medida esencial de seguimiento del plan de acción para este año 2022 <u>Próxima a adjudicarse y empezar a ejecutarse</u> . Para el cálculo del indicador del resultado se ha tenido en cuenta el importe de los acuerdos con Portos de Galicia en este año 2022 con respecto al presupuesto total actual de la medida 1.4.9.
5. Tramitación anticipada de gasto de las convocatorias	Nº Publicación de convocatorias anticipadas	En 2022, se publicaron, al igual que en 2021, 5 convocatorias de ayudas por anticipado de gasto en las medidas 1.1.4, 1.2.1, 1.4.9, 4.1.2, 4.1.3	% presupuesto convocado en 2021 esta modalidad: 58,16 % en relación con lo convocado en total. En 2022 presupuesto anual convocado en esta modalidad: 86,04%	1 trimestre 2021 1 trimestre 2022	2022	La medida se realizará hasta el año 2022, pero aplica a las convocatorias del año 2023 que se llevarán a cabo con anticipado de gasto. La medida es continuación con respecto al plan de acción 2021. Se calcula el % presupuesto anual convocado por tramitación anticipada con respecto al importe total convocado en el 2022.
6. Reuniones con el sector una vez publicadas las convocatorias anuales en el caso de las	Nº de reuniones	En 2021 Medida 1.4.9: reunión celebrada el 05.02.2021. Medida 1.2.1: Una reunión celebrada el 19.02.2021, dos reuniones celebradas el 15.06.2021 y otra reunión el 16.06.2021	Nº de reuniones 2021: 6 Nº de reuniones 2022: 4	1º trimestre 2021 1º semestre 2022	2023	Esta medida se mantiene con respecto al plan de acción 2021. Se realizaron 4 reuniones para explicar al sector en qué consisten las nuevas órdenes de

medidas 1.4.9,1.2.1 y 1.1.4		<p>Para la Medida 1.1.4. No se han realizado reuniones porque hubo demanda suficiente en esa convocatoria, con multitud de llamadas telefónicas de los interesados.</p> <p>Medida 1.4.9 reunión celebra el 03.09.2021 para la nueva orden de 23.07.2021.</p> <p>En 2022 Medida 1.1.4: Una reunión el 11.02.2022 Medida 1.2.1: Una reunión el 22.02.2022 Medida 1.4.9: Una reunión el 11.02.2022 Medida 1.6.1: Una reunión el 08.09.2022</p>				ayudas y las novedades con respecto a la anteriores convocadas
7. Prórroga del convenio de colaboración con los GALP (4.1.2)	Publicación de la prórroga del convenio	<p>Se da por finalizada esta actuación como medida esencial para resto del PO (anualidades 2022 y 2023).</p> <p>Publicación de la Orden de 27 de diciembre de 2021 (DOG N.º 18 de 27 enero del 2022) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para proyectos al amparo de las estrategias de desarrollo local participativo (EDLP), aprobadas a los grupos de acción local del sector pesquero para el desarrollo sostenible de las zonas de pesca en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, y se convocan las correspondientes al año 2022.</p> <p>- Publicación de la Orden de 4 abril de 2022 por la que se amplía el gasto máximo autorizado de la Orden de 27 de diciembre de 2021 por la que se establecieron las bases reguladoras y la fijación de crédito para la concesión de ayudas para proyectos al amparo de las estrategias de desarrollo local participativo (EDLP), aprobadas a los grupos de acción local del sector pesquero para el desarrollo sostenible de las zonas de pesca en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de</p>	<p>Publicación de la prórroga de 8 convenios correspondientes a los 8 GALP existentes.</p> <p>Publicación de la orden: Sí</p>	<p>1º trimestre 2021</p> <p>1º trimestre 2022</p>	2022	<p>El convenio se prorrogó hasta el 31.12.2022</p> <p>Se trata de una nueva medida esencial de seguimiento del plan de acción para este año 2022. Resueltas las convocatorias en este año 2022.</p> <p>Buena respuesta del sector a la convocatoria. El % comprometido con respecto a la convocatoria es del 69,2 %.</p>

		Pesca 2014-2020, y se convocan las correspondientes al año 2022.				
8. Modificación de la orden de bases en cuanto al plazo de presentación de proyectos (4.1.3)	Publicación de la modificación de la orden con nuevo plazo de convocatoria hasta 2021(DOG nº 15 de 15.01.2021)	<p>1º Orden de 29 de diciembre de 2020 por la que se modifica la Orden de 3 de agosto de 2016, publicada en el DOG nº 15 de 25.01.2021. En su lugar se establece la publicación de nueva orden de bases y convocatoria para actuaciones de colaboración</p> <p>2º Publicación de la Orden del 11 de enero de 2022 (DOG núm. 24, del 4 de febrero del 2022), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a proyectos de cooperación interterritoriales y transnacionales de los GALPs, para el desarrollo sustentable de las zonas de pesca en el marco del FEMP 2014-2020, al amparo de las EDLP y se convocan las correspondientes al año 2022 (82.000€).</p> <p>Se da por finalizada esta actuación como medida esencial para resto del PO (anualidades 2022 y 2023).</p>	<p>Publicación de la modificación de la orden : Sí 1ª Orden de 29 de diciembre 2020: ejecución del plan financiero de la medida 4.1.3 de un 72,50 % a un 94,80 %.</p> <p>2ª Publicada: Orden de 11 de enero de 2022 (DOG Nº 24. de 04.02.2022)</p> <p>Presupuesto inicial: 82.000€ para 2022, con posibilidad de ampliarse.</p> <p>100% del presupuesto convocado comprometido.</p>	<p>1º trimestre 2021</p> <p>1º trimestre 2022</p>	2022	<p>El convenio es hasta 2022 pero la modificación de la orden solo 2021. La modificación de la Orden de 29 de diciembre 2020 con el nuevo plazo de convocatoria hasta 2021 ha permitido incrementar la ejecución del plan financiero de la medida 4.1.3 de un 72,50 % a un 94,80 %. La orden se acompaña de una dotación de 394.000€ de los que 250000€ serán para 2021 y 144.000 € para 2022).</p> <p>la Orden del 11 de enero de 2022: Se trata de una nueva medida esencial de seguimiento del plan de acción para este año 2022. Resuelta la convocatoria en este año 2022. Muy buena respuesta del sector a la convocatoria con el 100% de lo comprometido con respecto a la convocatoria.</p>
9. Ampliar la forma de gestión (1.6.1) con utilización de encargos	Formalización de los encargos (Incremento del Nº de encargos y	Encargo: Publicación en DOG nº 165 de la Resolución de 19 de agosto de 2021, de la Secretaría General Técnica de la Consellería del Mar, por la que se da publicidad a dos encomiendas de gestión al medio propio Fundación Cetmar para ser ejecutadas durante el año 2021.	% Incremento del Nº de encargos y contratos formalizados: 1 encargo	3º trimestre 2021	2023	<p>Se prevé que la última encomienda se realice en 2022 para el año 2023 El crédito que estaba destinado a la contratación de la actividad</p>

	<p>contratos formalizados).</p> <p>Publicación de la orden con convocatoria plurianual (2022 y 2023)</p>	<p>Contratos: contrato por lotes de formación para impartir enseñanzas especializadas en la obtención de titulaciones profesionales náutico-pesqueras y certificados de especialidad. Adjudicado el lote 2 con fondos propios. La Licitación del lote 1 resultó desierta.</p> <p>Se da por finalizada la utilización de encargos o contratos como herramientas para favorecer la ejecución de esta medida. En su lugar se recurre a la utilización de órdenes de convocatoria.</p> <p>2022: Publicación de la Orden de 3 de agosto de 2022 (DOG N.º 164, de 30 de agosto) por la que se convocan ayudas para acciones formativas que contribuyan al desarrollo de la formación profesional, de las nuevas competencias y de la formación permanente del sector pesquero.</p>	<p>2022 Publicación de la orden: Si</p>	<p>2º trimestre 2022 se retrasa a 3º Trimestre 2022</p>	<p>formativa del lote 1 se destina a la convocatoria plurianual (2021-2022) de una orden de ayudas a la formación convocada el 15 de noviembre de 2021 (DOG N.º 215, de 15 de noviembre) por importe total de 826.770€.</p> <p>2022: Se introduce un nuevo indicador <i>Publicación de la orden con convocatoria plurianual (2022 y 2023)</i> y su resultado es la publicación Se trata de una medida esencial que es continuación del Plan de Acción del año 2021 pero se ha modificado el indicador de resultado para este año 2022.</p> <p>Previsión de concesión de ayudas en el mes de noviembre. Muy buena respuesta del sector a la convocatoria con solicitudes por importe mayor al crédito convocado para el año 2023.</p>
<p>10. Puesta en marcha de línea de formación práctica en acuicultura que permitan relevo generacional y aumento</p>	<p>Formalización de la encomienda</p>	<p>Resolución del 15/04/2021 por la que se encarga al medio propio CETMAR el servicio de asistencia técnica para la formulación de un programa formativo piloto y coordinación de acciones de mejora y capacitación que fomenten el aprendizaje permanente en la encomienda. (DOG N.º 80 del 29/04/2021) con fecha fin 01/07/2023.</p> <p>Estado actual: En ejecución.</p>	<p>Nº de actuaciones formativas: 2</p>	<p>2º trimestre 2022, se retrasa a 4º trimestre</p>	<p>2023</p> <p>Se trata de una medida esencial que es continuación del Plan de Acción del año 2021. Se realizaron en el primer semestre del año 2022 dos reuniones de trabajo en el Instituto Galego de Formación de Acuicultura.</p>

competencias. (Medida 2.5.1)						<p>Está previsto realizar en este final de año 2022 dos jornadas formativas en acuicultura orientadas a las cofradías de pescadores de Galicia. <u>Se modifica el indicador: Nº de actuaciones formativas</u> que se considera más adecuado al objetivo de la medida. Pendiente de confirmar</p>
11. Impulso de la medida 1.5.2	Formalización de contratos, acuerdos y estudios realizados	Creación de la Red entre el sector pesquero y organismos científicos en la Comunidad Autónoma de Galicia (REDEMAR) mediante la orden de 27.06.2022 (DOG N.º 131, de 11 de julio. Se realiza el contrato menor del evento de constitución de REDEMAR el día 7/09/2022 .	Nº Acciones realizadas: 1	2º trimestre 2022	2023	<p>Se trata de una medida esencial que es continuación del Plan de Acción del año 2021 pero se ha modificado el indicador de resultado para este año 2022.</p> <p>Una vez creada y constituida la red REDEMAR, se le da impulso a la medida y se está tramitando un convenio con el CSIC para el tratamiento de los datos obtenidos por los observadores del Servicio de Planificación de esta dirección xeral y un contrato menor para el asesoramiento para la identificación de las especies avistadas a través de la aplicación REDOGAL. En cuanto a la Medida 1.5.2, centrada en la red REDEMAR creada el</p>

						<p>27 de junio de 2022 se ha impulsado a través de convenios y contratos dentro de las actividades de la Red entre el sector pesquero y organismos científicos en la Comunidad Autónoma de Galicia. Entre ellos el convenio firmado con CSIC para el tratamiento de los datos, contando ya con un 76 % del presupuesto para el 2023 en ejecución. Además, dentro de las actividades de la red, se han llevado a cabo 6 jornadas con grupos de trabajo con el sector en este 2023.</p>
--	--	--	--	--	--	--

De acuerdo con los indicadores del Plan, en 2023, no estaba previsto la publicación de nuevas convocatorias., ya que las publicadas en el 2022 abarcaban la ejecución durante el 2023.

En cuanto a la **Medida 1.5.2, centrada** en la red REDEMAR creada el 27 de junio de 2022 se ha impulsado a través de convenios y contratos dentro de las actividades de la Red entre el sector pesquero y organismos científicos en la Comunidad Autónoma de Galicia. Entre ellos el convenio firmado con CSIC para el tratamiento de los datos, contando ya con un 76 % del presupuesto para el 2023 en ejecución. Además, dentro de las actividades de la red, se han llevado a cabo 6 jornadas con grupos de trabajo con el sector en este 2023.

Entre las medidas para mejorar la ejecución del FEMP, se ha mantenido medidas dirigidas a favorecer la coordinación entre equipos de gestión y verificación, impulso a la tramitación de las propuestas de certificación en este final del programa, con una **propuesta de certificación** enviada en mayo, otra enviada el 14 de julio, y con la previsión de tramitar 2 o 3 más antes de finalizar este año 2023. Las 2 propuestas enviadas al OIC suman un importe de 10,8Millones de FEMP

En cuanto a los recursos de personal el OIG no ha comunicado ningún cambio.

Medidas para la transición al FEMPA, en el ámbito del desarrollo de aplicaciones de gestión (art.69.8 del RDC). En relación con este apartado, en cuanto al avance en las aplicaciones de gestión de ayudas y su conexión con la plataforma de tramitación electrónica. Actualmente está en funcionamiento y correctamente conectada con la plataforma de tramitación electrónica la aplicación de gestión de ayudas para la medida 1.2.1 del FEMP de protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos. Además, está en tramitación el desarrollo de la aplicación para la gestión integrada de ayudas a proyectos al amparo de estrategias de desarrollo local participativo, y también está en tramitación el desarrollo de la aplicación para la gestión de ayudas para proyectos colectivos de modernización de infraestructuras de puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos. Con estos avances, el objetivo es que las aplicaciones estén operativas para la gestión de las ayudas **FEMPA**, bien ya en este año 2023 las más desarrolladas o bien en el 2024 las que están en tramitación.

A continuación, se mantiene la valoración del cumplimiento de las medidas del plan de acción:

Valoración Global 3º seguimiento: Favorable condicionada, con propuesta de revisión para la mejora de los resultados de las actuaciones correspondientes a los Indicadores 8 y 9 y actuaciones pendientes de formalizarse correspondientes al indicador 10.

Para las anualidades 2022 y 2023, se eliminan los anteriores indicadores 5, 6, 8 y 9 por darse por concluida la actuación y se modifican los indicadores 10 y 11 por reorientarse la actuación correspondiente y se crea un nuevo indicador para cuantificar los acuerdos con la autoridad Puertos de Galicia para incrementar la ejecución de la Medida 1.4.9. En el eje 4, a las actuaciones ya realizadas de ampliación, hay que incorporar la publicación de una nueva orden de bases y convocatoria para las medidas 4.1.2. y 4.1.3. a comienzos del 2022 (Medida 4.1.2; DOG nº 18 de 27.01. 2022 y Medida 4.1.3: DOG Nº 24. de 04.02.2022)

Valoración Global, 4ª Seguimiento octubre 2022: Favorable pendiente de que finalicen las ejecuciones previstas en los indicadore 10 y renovación del personal del indicador 2 (en este OIG no se mantiene el seguimiento anterior, al haber finalizado algunas actuaciones se reducen el nº de indicadores)

- **Indicador 1: Formalización de la contratación personal** (11 de personas mantenidas + 2 incorporadas). **En julio de 2022 finalizaba el contrato de 7 interinos.** Se ha conseguido contratar 7 nuevos interinos para reemplazarlos, contratado 2 nuevos interinos y prorrogado el contrato de 4 interinos. **Favorable.**

- Indicador 2: **Formalización de las encomiendas** (3,37 UTAs o Nº de personas incorporadas), 2 de las encomiendas finalizan el 31.12.2022, una el 01.07.2023 y la otra el 01.12.2023. **Favorable. Nuevo hito 31.12.2022 muy próximo. Pendiente de confirmar por el OIG**
- Indicador 3: Medida 1.4.9: Formalización de la contratación AT (0,0094UTA) renovado en 25/02/2022 hasta 2023. Favorable. Un 39,62% de dotación presupuesta incrementada del 2022 respecto al 2021. Convocatoria, **Orden del 04.01.2022** con nuevos beneficiarios. **Favorable.**
- Indicador 4: En la medida 1.4.9: acuerdos de colaboración con Portos de Galicia en un porcentaje de 12,57 % con respecto al presupuesto total de la medida: **Favorable. Pendiente de la adjudicación.**
- Indicador 5: Tramitación anticipada de gasto de las convocatorias. Se tramitaron 5 convocatorias de ayudas por tramitación anticipada que representan un 86,04 % con respecto al importe total convocado en el 2022. **Favorable**
- Indicador 6: 4 reuniones con el sector una vez publicadas las convocatorias anuales en el caso de las medidas 1.1.4,1.2.1,1.4.9 y 1.6.1. **Favorable**, es una reunión menos que en 2021.
- Indicador 7: Nueva orden de bases y convocatoria de ayudas para la medida 4.1.2. Publicadas las convocatorias en la medida 4.1.2 para el año 2022 Resuelta. (69,2% de presupuesto comprometido) **Favorable**
- Indicador 8: Nueva orden de bases y convocatoria de ayudas para la medida 4.1.3. Publicada la convocatoria en la medida 4.1.3 para el año 2022 y resuelta (100% de presupuesto comprometido). **Favorable**
- Indicador 9: Ampliar la forma de gestión (1.6.1) con una nueva orden de bases y convocatoria. Publicada la convocatoria en la medida 1.6.1 para el año 2022 y 2023. **Favorable**
- Indicador 10: Formación práctica en acuicultura que permitan relevo generacional y aumente competencias. (Medida 2.5.1.). Prevista la realización de 2 jornadas formativas en 2022. **Pendiente de confirmar por el OIG.**
- Indicador 11: Impulso de la medida 1.5.2: Creación de la Red REDEMAR (07/09/2022) en tramitación convenio con CSIC para tratamiento de datos. En marcha Parcialmente **Favorable.**

EJECUCIÓN POR OIG (en términos FEMP)

SEGUIMIENTO PLAN FINANCIERO VIGENTE FEMP A 30 DE JUNIO DE 2023

ORGANISMOS INTERMEDIOS DE GESTIÓN	ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2022	EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP 30/06/2023 ACUMULADO							
		Aprobaciones	% aprobación respecto a asignación FEMP	Pagos grabados	% pagos respecto a aprobaciones	% pagos respecto a asignación FEMP	Certificaciones enviadas UE (SPI + Descertificado en cuenta)	% certificado respecto a pagos	% certificaciones respecto a asignación FEMP
Galicia	339.637.178,73	264.575.358,78	77,90%	197.568.578,42	74,67%	58,17%	156.628.397,05	79,28%	46,12%

NÚMERO EMPLEADOS

2021					2022					2023				
Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP (UTAS)	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP (UTAS)	Nº pers. A.T refuerzo o gestión FEMP (UTAS)	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP (UTAS)	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP (UTAS)	Nº pers. A.T refuerzo o gestión FEMP (UTAS)	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP (UTAS)	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP (UTAS)	Nº pers. A.T refuerzo o gestión FEMP (UTAS)	Nivel formación de este personal	Motivo variación
21,7	11	3,46	Adecuado	Incremento en 11 personas interinas a través de la medida de AT	21,7	13	3,46	Adecuado		21,7	13	3,46	Adecuado	

Se ha revisado la información recibida para la elaboración del Plan, la información aportada en ese momento no indicaba UTAs sino nº de personas. Los datos aportados actualmente mantienen una dotación de funcionarios claramente mayoritaria, en total **32,7** (21,7 más 11 interinos) que permanece estable, variando las en asistencias técnicas.

En el 2020 se informan **32,7** UTAs

En el 2021 **36,16** UTAS al incorporar AT equivalentes a 3,46 UTA, todas ellas dirigidas a impulsar las medidas especiales.

En el 2022 se incrementa a **38,16** personas y

En 2021 se produce un incremento sobre 2020 del 10,6%. En 2022 se produce un incremento sobre 2021 del 9,78 % y del 15,29% con respecto al 2020.

En el 2023 de momento se mantiene, el OIG no ha notificado cambios en el 5º seguimiento.

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

1) Situación actual aplicaciones informáticas:

- En la medida 4.1.2, hay una aplicación informática (GALOPE) que está integrada con la sede electrónica de la administración, que facilita la gestión de los proyectos e intercambio continuo de información con los GALP, incluidos los gastos de gestión. La aplicación fue modificada y actualizada atendiendo a las necesidades que iban surgiendo.
- En la gestión de las ayudas se obtienen datos de un portal de interoperabilidad gallego (Pasaxe) que tiene por objetivo facilitar la cooperación entre administraciones como mecanismo esencial para proporcionarles a los ciudadanos los servicios necesarios para garantizar su derecho para relacionarse con ellas por medios electrónicos y de no presentar aquellos documentos susceptibles de ser consultados por conexiones informáticas o generados por la propia Administración. El portal beneficia a los órganos gestores de las ayudas porque facilita el acceso a los datos de los beneficiarios y agiliza la tramitación de los procedimientos.
- XUMCO (Sistema contable de la Xunta de Galicia de "Xestión Unificada e Mecanizada de Contabilidade). El sistema XUMCO registra todas las operaciones con contenido económico realizadas por los distintos departamentos en el flujo del presupuesto de gastos. Permite identificar las operaciones cofinanciadas por el FEMP, distinguiendo las distintas fuentes de financiación (comunitaria, nacional y autonómica) y las distintas fases de ejecución del gasto. En el XUMCO se desagrega un subsistema de proyectos de gasto donde se identifican individualmente cada uno de los proyectos de gasto que tienen asignada fuente de financiación, código de prioridad y medida, lo que asegura un seguimiento individualizado y garantiza la pista de auditoría. Es una aplicación que da soporte a la gestión de todas las medidas de esta dirección general.

2) Desarrollo o avances en el sistema informático:

- Para la gestión de la medida 1.2.1, está en proceso de desarrollo (ya fue adjudicada) una aplicación informática, la cual permitirá desarrollar un sistema de información para la gestión de ayudas definidas en los siguientes procedimientos administrativos que son competencia de esta Dirección General:
 - Ayudas a proyectos colectivos para la conservación y restauración de la biodiversidad y de los ecosistemas marinos, en el marco de actividades sostenibles.
 - Ayudas para proyectos colectivos que contribuyan a la protección y recuperación de la biodiversidad marina a través de una mejor gestión y conservación de los recursos marinos y de sus ecosistemas, así como el fomento de la sensibilización ambiental.

El sistema a desarrollar dará soporte a los procesos involucrados en la gestión de estas ayudas, siendo los más relevantes: configuración de las convocatorias, recepción, registro y comprobación de las solicitudes presentadas, gestión de enmiendas, resolución de solicitudes, gestión de modificaciones, gestión de anticipos y garantías, gestión de justificaciones, gestión de requerimientos, gestión de trámites de audiencia e integración con la tramitación electrónica.

FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP

OIG	DG. PESCA Y ACUICULTURA (GALICIA)
FECHA INFORMACIÓN	Julio 2023
RESPONSABLE DESIGNADO	Beatriz Ferro Soto. Subdirectora General de Innovación Tecnológica

CUADRO SEGUIMIENTO MEDIDAS ESENCIALES

MEDIDAS/ ACCIONES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	Descripción de la fase en la que se encuentra el desarrollo de la actuación o finalización	Resultado	Plazo Inicial	Fecha prevista finalización
12. Refuerzo de personal con asistencia técnica	Formalización del contrato. Incremento de plantilla (Nº personas incorporadas)	Ejecutada (contratados desde abril-2021)	Nº de personas incorporadas (previstas 7): 7	dic-21	En principio se mantienen hasta abr-23 pero posibilidad de renovarse hasta dic-23
13. Incrementar instrumentos para resolución dudas a los interesados (talleres, puntos de información técnica...)	Nº de Instrumentos puestos en marcha	En ejecución	Nº actuaciones: 2 Talleres, 1 a finales del 2021 y otro en el 1 semestre del 2022 y se continúa manteniendo la vía de las Consultas en línea telefónicas o por correo electrónico. Los talleres agilizan la gestión de la medida acortando los plazos de resolución. Se han realizado en la media de innovación en sector pesquero. No obstante, en 2022 el nº de solicitudes fue sólo 1.	dic-21	oct-23

			Está prevista una nueva actuación de formación para la presentación para Asociaciones del sector pesquero en la que también se hará hincapié en las medidas de escasa demanda destacando los beneficios que pueden aportar.		
14. Desarrollo de Aplicación informática de gestión de ayudas	Puesta en funcionamiento aplicación informática gestión ayudas	En ejecución	% de implantación: 25%	dic-21	3º Trimestre 2023
15. Publicidad específica para medidas con escasa demanda (1.4.1, 1.4.3, 1.5.3, 1.1.3 y 1.5.1)	Nº de actuaciones realizadas (indicando tipo de actuación)	Ejecutada (pero puede ser objeto de repetición)	Nº de actuaciones realizadas (indicando tipo de actuación): 10 (cartelería y trípticos por cada medida), 1 encuesta on line, 1 encuesta a pie de puerto. Total: 12 Estas actuaciones se hicieron a finales de 21 comienzos del 22. Difusión en actuaciones de formación (ver Indicador 15)	dic-21	diciembre 2022 No está previsto realizar estas actuaciones en 2023.

<p>16. Reprogramación a la baja de las medidas 1.4.2, 1.4.3, 1.4.8, 1.5.3, 2.1.2, 2.2.2 y 2.3.4 para incremento de las medidas 5.1.1, 5.1.3, 5.2.1 y 3.2.2.</p>	<p>Reprogramación</p>	<p>Ejecutada la reprogramación 2021</p>	<p>Medida 5.2.1 convocada y resuelta por el 96,73 % (14M€) de lo convocado. En la Medida las inversiones están centrándose en el art. 69.1 letras a) (ahorro de energía y reducir impacto medio ambiente), b) (seguridad, higiene, salud, condiciones de trabajo) y f) (nuevos o mejores productos, procesos (En 2021 se convocaron 16M€) Medida 5.1.1 Orden de 18 de julio de 2022 (BOG 145 de 01/08/22) presupuesto 2 M. Previsión de resolución noviembre 2022 En el año 2021 el importe total 2,9 M€. Concedido 1,97 M€ Medida 5.1.3 se realiza por contratación, se va licitando a lo largo del año y se prevé licitar y adjudicar de aquí a final de año 2022 sobre 750.000 € en términos de FEMP. Concesiones 2021: 3,99 M€</p> <p>En la Medida 3.2.2, con el último dato disponible y en términos de FEMP 7.258.025,15 € desde inicio del PO. En lo que va del 2022 no se ha grabado nada en aplifemp.</p>	<p>dic-21</p>	<p>abr-23</p>
<p>17. Refuerzo de la verificación mediante la modificación de su estructura orgánica. Se creará una unidad</p>	<p>Aprobación de la nueva estructura con Unidad de</p>	<p>Ejecutada</p>	<p>Nº actuaciones realizadas: 1</p>	<p>dic-21</p>	

independiente de los dos OIGs que tendrá rango de subdirección, y entre cuyas funciones principales está la verificación de los fondos	verificación para los 2 OIG				
--	-----------------------------	--	--	--	--

Como en otros OIG, la mayor parte de las medidas esenciales del plan se alcanzaron ya en el 4º seguimiento. Entre las actuaciones que se prolongaron en 2023 destaca La actuación 12: actualización de la contratación de 7 personas a las que además se han incorporado un refuerzo de 9 personas más para la gestión de las líneas de ayuda para paliar los incrementos de gasto por la crisis provocada por la guerra de Ucrania; y la actuación 14 Desarrollo de una aplicación de gestión que ya está desarrollada y disponible.

Las convocatorias para 2023 se publicaron en su mayor parte a comienzos de año por tramitación anticipada, estas convocatorias están pendientes de resolverse. A continuación, se recoge un resumen de la demanda de estas:

ORDEN de 21 de diciembre de 2022 por la que se establecen las bases y se regula el procedimiento para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para la innovación en el sector pesquero, cofinanciadas con el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), y se convocan para el año 2023, tramitado como expediente anticipado de gasto (código de procedimiento PE205H. BOG nº 9 de 13/01/2023): Medida 1.1.3 (art. 39). Importe convocado 128.000€. Solicitudes recibidas 1. previsión de pago 34.247,73 en dic. 2023 (27% comprometido). certificación en diciembre 2023.

ORDEN de 19 de diciembre de 2022 por la que se establecen las bases y se regulan los procedimientos para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para inversiones que fomenten la pesca sostenible para propietarios de buques pesqueros cofinanciadas con el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) y se convocan para el año 2023, tramitados como expedientes anticipados de gasto (códigos de procedimiento PE120A, PE120B, PE120C eficiencia y PE120E. BOG nº 11 de 13/01/2023): Incluye varias Medidas, certificación en 2024:

- Medida 1.5.3. (art. 41.1): Importe convocado 100.000€. Solicitudes recibidas 10. previsión de pago 48.852,73 en nov. 2023 (48,8% del importe convocado está previsto que se pague)
- Medidas 1.1.2 (Art.38): Importe convocado 100.000€ Ampliación de crédito hasta 192.187€). Solicitudes recibidas 19. previsión de pago 192.187€ en nov. 2023 (100% de lo convocado previsto pago)
- Medida 1.4.8 (art.42): Importe convocado 300.000€. Ampliación de crédito hasta 1.151.571,72€). Solicitudes recibidas 12. previsión de pago 483.650,75€ en nov. 2023 (42% de lo convocado previsto pago)

- Medida 1.4.4.(art.32): Importe convocado 900.000€ . Posible Ampliación de crédito hasta 1.100.000€). Solicitudes recibidas 88. previsión de pago 900.000€ en nov. 2023 (82% de lo convocado previsto pago)

ORDEN de 12 de abril de 2023 por la que se regulan las bases y la convocatoria para el año 2023 de las ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, por paralización temporal de la actividad marisquera, a las personas armadoras y tripulantes de las embarcaciones afectadas por la veda temporal en los bancos de libre marisqueo de la ría de Arousa (Lombos do Ulla, O Boído y Cabío), cofinanciada al 50 % por el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (códigos de procedimiento PE406A y PE406B. BOG nº 79 de 25/04/2023). **Medida 1.4.5** (art.33). Importe convocado 4.013.800€ . Solicitudes recibidas 325. previsión de pago 1.827.00€ en julio 23 (45,5% de lo convocado previsto pago). Certificación prevista en diciembre 2023.

ORDEN de 16 de diciembre de 2022 por la que se establecen las bases y se regula el procedimiento, tramitado como expediente anticipado de gasto, para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para inversiones en pymes de transformación de los productos pesqueros y de acuicultura, cofinanciadas con el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), y se convocan para el año 2023 (código de procedimiento **PE201B**) BOG nº 2 de 03/01/2023). **Medida 5.2.1**. Importe convocado 9.726.270€. Solicitudes recibidas 75. previsión de pago 8.812.617,95€ en noviembre 23 (90% de lo convocado previsto pago). Certificación en 2024.

ORDEN de 27 de diciembre de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para inversiones productivas, incremento de la eficiencia energética y fomento de la reconversión de las empresas acuícolas a fuentes de energía renovables, y para la obtención de servicios de asesoramiento de carácter técnico, científico, jurídico, ambiental o económico en el ámbito de la acuicultura, cofinanciadas con el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), y se procede a su convocatoria para el año 2023, tramitado como expediente anticipado de gasto (código de procedimiento **PE205F**. **BOG nº 11 de 17/01/2023**) Certificación en 2024. Incluye varias Medidas:

- Medida 2.2.1. (art. 48.a), b), c) d), f), h.): Importe convocado 2.500.000€. Posible ampliación de crédito hasta 3.200.000. Solicitudes recibidas 149. previsión de pago 3.200.000 en nov. 2023 (100% de lo convocado está previsto pagarlo)
- Medida 2.3.1.(art.48K). Importe convocado 150.000€. Posible ampliación de crédito hasta 3.200.000. Solicitudes recibidas 1 previsión de pago 150.000 en nov. 2023. (100% de los convocado previsto pago)
- Medida 2.1.2. (Art.49). Importe convocado 90.000€. Solicitudes recibidas 0. Previsión de pago 0 en nov. 2023 (0% de los convocado está previsto pago).

Medida desierta

ORDEN de 21 de diciembre de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para el fomento del desarrollo tecnológico, la innovación y la competitividad en el sector de la acuicultura, cofinanciadas con el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), y se realiza su convocatoria para el año 2023, tramitado como expediente anticipado de gasto (código de procedimiento PE205I. BOG nº 11 de 17/01/2023 Medida 2.1.1 Previsto certificar en 2024. Importe convocado 400.000€. Solicitudes recibidas 5 previsión de pago en nov. 2023 (100% de lo convocados está previsto pagarlo)

ORDEN de 30 de junio de 2023 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas con carácter compensatorio a los acuicultores por la suspensión temporal de la cosecha de moluscos cultivados durante el año 2022, cofinanciadas con el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca en un 75%, y se procede a su convocatoria para el año 2023, se convoca para el ejercicio 2023 dicho procedimiento (BOG nº 139 de 21/07/2023) Medida 2.4.2(art.55). Importe previsto convocar 500.000€. Prevista la contratación de personal y aplicación informática específica y simplificación del procedimiento de gestión

Convocatorias de inminente publicación

ORDEN por la que se regulan las bases y la convocatoria para el año 2023 de las ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, de la compensación a la **flota pesquera** gallega por las consecuencias de la guerra de Ucrania (cofinanciadas al 75 % por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca) Medida 5.1.3.Importe convocado **3.626.568 €**.) Está prevista la contratación de personal y aplicación informática específica y simplificación del procedimiento de gestión.

ORDEN de 2023 por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, de la compensación a las empresas que desarrollen actividades de transformación de los productos de la pesca, marisqueo y acuicultura por las consecuencias de la guerra de Ucrania, cofinanciadas con el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), y se convocan para el año 2023. Importe convocado **7.500.000 €**. Está prevista la contratación de personal y aplicación informática específica y simplificación del procedimiento de gestión. Medida 5.1.3

ORDEN por la que se regulan las bases y la convocatoria para el año 2023 de las ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, con el objeto de compensar a **los acuicultores** por los costes que incurrieran a consecuencia de la guerra de **Ucrania** (cofinanciadas al 75 % por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca), y se procede a su convocatoria para el año 2023.**Art, 68.3** Importe previsto convocar **3.626.568€** Está prevista la contratación de personal y aplicación informática específica y simplificación del procedimiento de gestión. Medida 5.1.3 Ucrania

ORDEN por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva destinadas a **la creación de organizaciones de productores pesqueros** y asociaciones de organizaciones de productores pesqueros del sector de los productos de la pesca y de la acuicultura reconocidas en el ámbito exclusivo de la Comunidad Autónoma de Galicia, cofinanciadas con el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), y se procede a su convocatoria para el año 2023 (código de procedimiento PE155D). **Medida 5.1.3 (art. 68.1)** Importe previsto convocar **200.000€**. Modificación de Relación de Puestos de Trabajo (RPT) para dotar de más personal.

ORDEN por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria, para el año 2023, para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a las organizaciones de productores pesqueros del sector de los productos de la pesca y de la acuicultura en el ámbito exclusivo de la Comunidad Autónoma de Galicia, para la **preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización** correspondientes a 2022, cofinanciadas con el Fondo Europeo Marítimo

y de Pesca (FEMP) (código de procedimiento PE155C). **Medida 5.1.1 (art.66)**. Importe previsto convocar €. Modificación de Relación de Puestos de Trabajo (RPT) para dotar de más personal

Medidas puestas en marcha en 2023 para mejorar la ejecución:

- Se han tramitado todas las convocatorias de 2023 como anticipadas de gasto, como suele ser lo habitual, excepto la compensación de toxinas que se ha publicado el 21/07/2023 y las compensaciones por Ucrania que se publicarán próximamente, así como el apoyo a la creación de OOPP y a los PPyCC
- Todas las convocatorias de 2023, tanto las publicadas como las pendientes de publicación serán tramitadas utilizando la aplicación informática específica de gestión de ayudas.
- Presentación electrónica para todos los solicitantes.
- Se ha contratado a 9 interinos con categoría de administrativos con el apoyo de la asistencia técnica del FEMP, para agilizar la ejecución de las convocatorias extraordinarias que también pueden servir de apoyo para las convocatorias habituales y se están llevando a cabo gestiones para reforzar la relación de puestos de trabajo.
- El asesoramiento a los solicitantes es habitual, pero sobre todo en proyectos de innovación del sector pesquero.

Medidas para la transición al FEMPA, en el ámbito del desarrollo de aplicaciones de gestión (art.69.8 del RDC). Ya está disponible la aplicación informática FEMP que sigue avanzando para la transición al FEMPA

A continuación, se mantiene la valoración del cumplimiento de las medidas del plan de acción:

Valoración Global: Parcialmente Favorable, en marcha el cumplimiento del Indicador, 16 y 18 (indicador 16 se alarga ejecución hasta primer trimestre del 2023) y el indicador 18 sufre modificaciones por la reprogramación para incorporar la nueva medida de Ucrania (art.68)

- **Indicador 12:** Formalización de la contratación 7 personas incorporadas. **Favorable**, el próximo hito, abril del 2023, fecha en la que finaliza la contratación está muy próximo. El OIG no ha confirmado se e han renovado las contrataciones.
- **Indicador 13:** Nº de Instrumentos puestos en marcha para resolución de dudas: Se ha desarrollado dos talleres, uno cada año y **consultas en línea. Se pretende continuar** a lo largo del programa. **Favorable**. No obstante, no se han desarrollado nuevas actuaciones, aunque se tiene prevista una acción formativa para la presentación de solicitudes por las asociaciones (ver indicador nº 15).
- **Indicador 14:** Puesta en funcionamiento aplicación informática gestión ayudas. Avance 40%. Ejecución parcial. Inicialmente se había planteado una adaptación de una aplicación de la Xunta para FEMP y una aplicación de gestión de ayudas específica para FEMPA. Finalmente, para optimizar recursos se ha optado por

una única herramienta informática de cara al FEMPA. Se prevé que esté disponible en el 3º trimestre del 2023. A junio de 2023, se dispone de aplicación FEMP operativa y se han avanzado los trabajos en el desarrollo de Aplifempa.

- **Indicador 15:** Nº de actuaciones realizadas en materia de publicidad específica para medidas con escasa demanda (1.4.1, 1.4.3, 1.5.3, 1.1.3 y 1.5.1). **Se mantienen las actuaciones del 3º Seguimiento anterior.** Se han ejecutado 12 actuaciones, en enero 2021, diciembre 2021 y enero y febrero 2022. Consistían en publicitar con trípticos y póster específicamente líneas de ayudas de escasa demanda entre el sector. Además, a finales de 2021 se incorporó también encuesta y publicidad a pie de puerto y on line. En algunos casos ha aumentado ligeramente el nº de solicitudes, así por ejemplo en eficiencia energética se ha pasado de 9 solicitudes a lo largo de 4 años a 18 solicitudes en 2 años (2021 y 2022) pero todavía es insuficiente para que esto tenga efecto en la ejecución. **En la Convocatoria de 2023 se han recibido 10 solicitudes de eficiencia energética.** Estas actuaciones se realizaron a finales de 2021 y principios de 2022 pero en principio no está previsto que se haga esa publicidad de nuevo para esta convocatoria de 2023. En el 2023 se ha llevado a cabo la presentación para Asociaciones del sector pesquero en esta actuación se podrá recordar las medidas de escasa demanda para que lo trasladen al sector. Valoración **Favorable**
- **Indicador 16:** Reprogramación a la baja de las medidas 1.4.2, 1.4.3, 1.4.8, 1.5.3, 2.1.2, 2.2.2 y 2.3.4 para incremento de las medidas 5.1.1, **5.1.3**, **5.2.1** y 3.2.2. Se ha realizado la reprogramación: **En total en esas medidas se ha presupuestado en 2022 un 25,31% más con respecto a 2021.**
 - En la convocatoria **Medida 5.2.1** si se ha producido un incremento con respecto al 2021, pasando de 16M€ convocados a 19M€
 - En la **Medida 5.1.1** se han convocado 2 millones y en el 2021 fueron 2,9M€.
 - En la **Medida 5.1.3**. se prevé conceder 0,940M€, frente a los 3,99M€ concedidos en 2021, en el 2022
 - En la **Medida 3.2.2**. se ha realizado la licitación para la construcción de 2 patrulleras, pero por deficiencias de los licitadores se tendrá que declarar desierto y **se abandona** su ejecución en el FEMP. Su asignación se traslada a medidas de compensación por Ucrania.

Nota: En una primera impresión parece que las actuaciones de refuerzo que recoge el **Indicador 17** podrían estar mejorando el interés por alguna medida. Así, en la medida de eficiencia energética (1.5.3) se ha pasado de 1 solicitud en el 2020 a 10 en 2023, concediéndose finalmente 4 y en 2022 se presentaron 9 y se concedieron 6 solicitudes. En 2023, la convocatoria está todavía pendiente de resolver

En el **2023** se ha llevado a cabo otra reprogramación que ha contribuido a un nuevo ajuste de asignación entre las medidas, además de la cesión de 21.781.029,60€ entre otros OIG. El Plan Financiero de este OIG se ha reducido a 215.297.150,58€

Del mismo modo la actividad del **Indicador 13** ha considerado muy positiva para la fase de justificación y realización, mejorando la calidad de las justificaciones y acelerando la tramitación administrativa de la orden de Innovación. Sin embargo, no contribuye a que aumente la demanda, en la convocatoria de 2022 solo hubo 1 solicitud, esta solicitud fue resuelta favorablemente.

En relación con **el Indicador 17**, ya puesto en marcha desde hace tiempo se indica que ha supuesto la modificación de los procedimientos de manera que haya una mejor supervisión del personal externo y una simplificación que facilita a los gestores la subsanación de incidencias, además de la dotado de más personal a dicha unidad lo que redunda en lo anterior y también en una, a priori, mayor capacidad de verificación.

EJECUCIÓN POR OIG

SEGUIMIENTO PLAN FINANCIERO VIGENTE FEMP A 30 DE JUNIO DE 2023									
ORGANISMOS INTERMEDIOS DE GESTIÓN	ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2022	EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP 30/06/2023 ACUMULADO							
		Aprobaciones	% aprobación respecto a asignación FEMP	Pagos grabados	% pagos respecto a aprobaciones	% pagos respecto a asignación FEMP	Certificaciones enviadas UE (SPI + Descertificado en cuenta)	% certificado respecto a pagos	% certificaciones respecto a asignación FEMP
Galicia	339.637.178,73	264.575.358,78	77,90%	197.568.578,42	74,67%	58,17%	156.628.397,05	79,28%	46,12%

NÚMERO EMPLEADOS

2021					2022					2023				
Nº funcionarios /as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos /as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo o gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionario s/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos /as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo o gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos /as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo o gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación
30	7	38	Adecuado		30	7	38	Adecuado	La previsión es mantener el	30	7 + 9	38	Adecuado	La previsión es mantener el

									personal de 2021					personal de 2021
--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	------------------

Los datos aportados para la elaboración del plan de acción indicaban 68 personas empleadas en 2020. De acuerdo con la información aportada, en 2021 se incorporan 7 personas que se mantienen hasta 2023. Esto supone un incremento del 10,3% respecto al 2020. En 2023 se han contratado 9 administrativos más, por lo que el nº total es de 84, lo que representa un incremento con respecto a 2020 de un **23,5%**.

Además, en la información aportada en el 5º seguimiento, se mencionan las actuaciones para modificar la RPT para incrementar la dotación del OIG.

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

Puesta en funcionamiento aplicación informática gestión ayudas. En ejecución. % de implantación: 40 %. Previsto finalizar el 3º trimestre 2023

Cuando se habla de aplicación informática de gestión de ayudas nos estamos refiriendo a una aplicación específica de FEMP porque lógicamente la administración autonómica de Galicia, y este OIG ya dispone de tramitación electrónica para los procedimientos administrativos, así, todas las solicitudes se reciben en formato electrónico, se notifican ... y la gestión presupuestaria se realiza también a través de una aplicación informática específica de la Xunta que además se ha vinculado con APLIFEMP. **Pero finalmente y como ya se indicó anteriormente se ha optado por una aplicación ya de cara al FEMPA aunque podría ser posible iniciar la tramitación con algunas convocatorias del FEMP.**

FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP

OID	D.G. AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN (MADRID)
FECHA INFORMACIÓN	Julio 2023
RESPONSABLE DESIGNADO	Julio Merino García. Jefe de Área ayudas FEADER (NO SIGC I)

CUADRO SEGUIMIENTO MEDIDAS ESENCIALES

MEDIDAS/ ACCIONES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	Descripción de la fase en la que se encuentra el desarrollo de la actuación o finalización	Resultado	Plazo Inicial	Fecha prevista finalización
1. Ayudas a la industria de transformación y comercialización. Medida 5.2.1.Compensación COVID-19	Finalizado	Resolución de 25 de noviembre de 2021, del director general de Agricultura, Ganadería y Alimentación Urgencia ACUERDO de 3 de agosto de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las bases para concesión de ayudas Convocatoria ORDEN 1677/2021, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura publicada 02.12.2021. Presupuesto: 300.000€ de ayuda pública. Convocatoria de concesión directa se presentaron dos solicitudes que fueron aprobadas por un importe total de 18.000 euros (10.000 y 8.000 euros)	Convocatoria publicada: 300.000€ Resuelta: Concedido 18.000€ de importe total convocado (75% FEMP) Pendiente de grabar en aplifemp	Dic.2021	Jun. 2022

2. Publicación de normas y órdenes de convocatoria con previsión del gasto ajustado en cada año, con posibilidad de ampliar crédito inicial en caso de agotar el presupuesto. Proyectos de presupuesto anual: se agilizan plazos.	En tramitación: Publicación de convocatoria 2023	En tramitación: bases reguladoras y convocatoria para el año 2023.	El importe asignado a la anualidad de 2023 es de 1.200.000 euros (900.000 euros de ayuda FEMP).	En 2023 inicio de tramitación solicitudes	Dic. 2023
3. Reducir y simplificar cargas administrativas: formularios, y puesta en marcha de herramienta de gestión de fondos FEMP (Atlantix)	Puesta en marcha plataforma ATLANTIX. Revisados formularios y criterios valoración, Manual de Gestión en proceso de modificación.	En proceso.	% de reducción de tiempo de gestión por expediente (o unidad similar) Pendiente de valoración	Jun. 2022	4º Trimestre 2022
4.-Refuerzo del personal a través de 1 personal funcionario interino y 1 funcionario de carrera de carrera interino de nueva incorporación	Personal refuerzo: funcionario carrera e interino	Incorporado Técnico de Apoyo funcionario de carrera y funcionario interino de carácter técnico	Incremento notable del personal: Desde 1,7 en 2021 a 3	Segundo trimestre 2022	Incorporados en abril y junio 2022

Valoración Global: Se ha avanzado en la aprobación de las BBRR y la convocatoria de 2023, habiéndose simplificado el texto de los formularios y de los criterios de selección.

El 11 de junio de 2023, se publicó la Orden 1589/2023, de 31 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para inversiones en PYMES de transformación y comercialización de productos de la pesca, cofinanciadas con el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), en la Comunidad de Madrid, y se aprueba su convocatoria para 2023 (BDNS (Identif:701387) por un importe total de 1,2M€, se trata de la primera y única convocatoria publicada por este OIG. La convocatoria es para 2 medidas: 5.1.3 Medidas de comercialización (60.000€ de ayuda pública total) y la 5.2.1 Medidas de transformación (1.200.000 de ayuda pública total). El plazo terminó el 11 de julio y actualmente se está evaluado para su posible aprobación.

Dado el retraso en la publicación de la orden, el plazo para llevar a cabo la ejecución se ha visto reducido, por lo que los beneficiarios deben haber pagado la inversión a 31.12.2023. Ningún gasto posterior a esta fecha es elegible por el FEMP. Una vez finalizada la ejecución y solicitado el pago por el beneficiario, se llevarán a cabo las

verificaciones para poder asegurar la certificación antes de junio del 2024. Con esta finalidad se han programado reuniones de coordinación con el equipo encargado de la verificación para la puesta en marcha del procedimiento de control administrativo.

Aún en el caso, que se pagara el total del importe convocado, solo esta `revisto alcanzar un 67,68% de ejecución de la asignación FEMP vigente.

Medidas para la transición al FEMPA, en el ámbito del desarrollo de aplicaciones de gestión (art.69.8 del RDC). Se está trabajando en la adaptación de nuestro programa informático de gestión de expedientes (ATLANTIX) para las futuras convocatorias a cargo del FEMPA, garantizando los intercambios de información.

EJECUCIÓN POR OIG

SEGUIMIENTO PLAN FINANCIERO VIGENTE FEMP A 30 DE JUNIO DE 2023									
ORGANISMOS INTERMEDIOS DE GESTIÓN	ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2022	EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP 30/06/2023 ACUMULADO							
		Aprobaciones	% aprobación respecto a asignación FEMP	Pagos grabados	% pagos respecto a aprobaciones	% pagos respecto a asignación FEMP	Certificaciones enviadas UE (SPI + Descertificado en cuenta)	% certificado respecto a pagos	% certificaciones respecto a asignación FEMP
Madrid	1.329.804,10	0,00	0,00%	0,00		0,00%	0,00		0,00%

NÚMERO EMPLEADOS

2021					2022					2023				
Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo o gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo o gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo o gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación
1,5	0	0,2	Ldo-ingeniero Técnico	Apoyo AT	2	1	0	Ldo-ingeniero Técnico	Incorporación funcionario carrera e interino	2	1	0	Ldo-ingeniero Técnico	Se prevé mantener personal año anterior

El incremento de personal con cobertura de funcionarios interinos se tratará de hacer coincidir con el momento de gestión de ayudas.

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

Finalización de implantación en el cuarto trimestre 2022 de la plataforma ATLANTIX.

FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP

ORGANISMO	D.G. GANADERÍA, PESCA Y ACUICULTURA (MURCIA)
FECHA INFORMACIÓN	Julio 2023

CUADRO SEGUIMIENTO MEDIDAS ESENCIALES

MEDIDAS/ ACCIONES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	Descripción de la fase en la que se encuentra el desarrollo de la actuación o finalización	Resultado	Plazo Inicial	Fecha prevista finalización
1. Uso generalizado de convocatorias abiertas	Nº de convocatorias: 4	<p>Publicadas las 4 convocatorias de concurrencia competitiva de las 4 previstas para 2022. BDNS: 612901, 617328, 637994 y 657816. La última en publicarse corresponde a la paralización temporal de la modalidad de arrastre, la cual se ha dilatado como consecuencia de la última modificación del RD 1173/15, que requiere modificar las bases reguladoras de la CARM, (BORM nº 251 de 29/10/2022) y se ha publicado el 11/11/2022.</p> <p>La convocatoria 617328 que corresponde a las medidas (1.1.2; 1.4.1;1.4.4.;1.5.3;1.5.4;2.1.2; 2.2.2 y 5.2.1) se ha resuelto, por 4,08M€, lo que representa el 69% del importe convocado y las otras se resolverán en noviembre a excepción de la parada que se resolverá en diciembre.</p> <p>En 2023 también se han publicado 4 convocatorias: 678631* convocatoria general ,parada temporal, desarrollo de estrategias GALP, y gastos de funcionamiento. La convocatoria 678631 con 2.157.816 es la de mayor importe..</p>	<p>Se ha convocado el 131% del presupuesto inicialmente disponible para concurrencias, pudiendo aumentarse con motivo de la incorporación extrapresupuestaria aprobada por la Consejería de Hacienda.</p> <p>En el 2022, las convocatorias abiertas han supuesto el 93% de las cantidades dispuestas en 2022, para el FEMP, 2% corresponde a concesiones directas y 5% contratos de la CARM.</p> <p>Las cuatro convocatorias de 2023 están en proceso de resolución</p>	dic-22	dic-22 finalización de todas las resoluciones.

<p>2. Refuerzo de la dotación financiera de la medida 1.4.9 y 2.2.1. y <u>en su caso</u> PMI</p>	<p>Aprobación de la reprogramación</p>	<p>La medida 1.4.9, en 2022: Ya se ha adjudicado y ha comenzado tramitando el proyecto de la medida 1.4.9. por un importe de 296.971.88€ FEMP también hay varios expedientes de contratación por una cuantía aproximada de 140.000€. Está previsto que en 2023 se lleve a cabo el proyecto para naves en el puerto de San Pedro por un importe de 1,2 millones de euros</p> <p>La medida 2.2.1 se ha convocado el 100% de lo disponible para la anualidad de 2022, y se espera una ejecución por encima del 90%.</p> <p>En el caso de las medidas en desarrollo de la PMI, estas dependían de la aprobación del presupuesto, se incorporó personal interino 1 plaza que colabora en la ejecución de tareas relacionadas con la PMI (Estrategias Marinas, Estrategia Regional, etc). Las actuaciones finamente se llevarán a cabo con fondos propios. (VER CUADRO DE INDICADORES)</p>	<p>La Medida 1.4.9, se ha dotado con 900.000 €, si bien se han adjudicado 296.971€FEMP, previamente no se había convocado esta medida.</p> <p>En 2023 se ha puesto en marcha la reforma de las naves de apoyo al polígono acuícola de San Pedro del Pinatar, cuyo concurso está adjudicado y en ejecución</p> <p>La Medida 2.2.1 Se convocaron en 2020: 777.496,5 €, y 2022 se han convocado 2.411.870,55 €, por lo que ha incrementado 22/s20 en un 210%.</p> <p>Con respecto a la Medida 2.2.1 se ha pasado de aprobar en el año 2020, 673.000€ a aprobar en 202,2 1.197.839,45 €</p> <p>En 2023, para la Medida 2.2.1 se ha convocado 1.511.000€, esperando que la adjudicación agote este importe.</p> <p>77% de incremento en importe concedido 2022/s2020.</p> <p>En el caso de la PMI no se ha empleado FEMP porque la</p>	<p>dic-21</p>	<p>Medida 2.2.1: dic-2022 Medida 1.4.9 se retrasa a 2023 PMI: de momento no es medida del plan de acción</p>
--	--	--	---	---------------	---

			CARM está financiando con su presupuesto estos aspectos.		
--	--	--	--	--	--

Durante 2023 Murcia también ha llevado a cabo 4 convocatorias, 2 para PU4, (desarrollo de estrategias y gasto de funcionamiento) otra general con 7 medidas (1.1.2; 1.4.4.; 1.5.3; 1.5.4; 2.1.2; 2.2.2 y 5.2.1) y la cuarta dirigida a la medida 1.4.5 Parada temporal y grupos. La cuantía de estas convocatorias es de un importe total de 2.157.816,10 €.

A esta cantidad hay que añadir contratos del propio OIG en medidas 1.2.1., 1.4.9., 3.1.1., 3.2.1., 3.2.2. y 7.1.1, de aproximadamente 4.000.000 € FEMP. Se espera que los importes convocados se comprometan al 100%.

Además de las convocatorias mencionadas, Se está realizando un esfuerzo en la contratación de bienes y servicios en los que es el OIG el beneficiario, se trata en algunos casos, de proyectos de contratación de largo procedimiento de adjudicación, en total se prevé que se ejecuten unos **30 proyectos y al menos 4.000.000,00 €** de FEMP

No hay que olvidar que, el OIG de la Región de Murcia con motivo del COVID19 se encontró con diferentes problemas en la ejecución de algunos proyectos, los cuales fueron propuestos para exceptuar en la aplicación del N+3 en su momento, algunos de estos problemas pudieron resolverse ampliando el plazo de ejecución de los proyectos, pero en otros no fue suficiente y los proyectos no pudieron finalizarse de forma satisfactoria lo que llevó a algunos beneficiarios a renunciar, y el OIG a realizar reintegros, esperando lograr certificar el 94% de lo previsto inicialmente.

Han incrementado la 1.2.1, para la retirada de algas en el Mar Menor. Se ha encomendado a tragsa la realización de esos trabajos hasta el día 30/11/23, por un importe de 3.200.000 euros.

Igualmente, a través de la **Medida 3.2.2**, se ha adquirido una nueva zodiac de inspección pesquera, y se van a cambiar los motores de una zodiac fueraborda, y los dos motores de la embarcación Cerro de Lobos. Ambos concursos ya han sido adjudicados. También con cargo a esta Medida se está tramitando la compra de dos furgonetas para inspección pesquera, así como la adquisición de dos drones para vigilancia marítima integrada.

De acuerdo con todo lo anterior, las previsiones de certificación remitidas alcanzan el 90,97% de la nueva asignación financiera (97,53% de certificaciones con respecto al PF vigente), si bien, las dificultades presentadas por los OIG en la puesta en marcha del FEMPA ha llevado a retrasar la certificación 11.500.000 € FEMP de diciembre del 2023, a abril de 2024, rescatando para junio aquellos expedientes que no hayan podido certificarse en abril. Hay que recordar que tras la reprogramación actual, este OIG ha absorbido 1.850.106,34 €

Medidas puestas en marcha para mejorar la ejecución:

No se han establecido acciones especiales de carácter general atendiendo al conocimiento del fondo por el sector destinatario tras 6 años de aplicación del FEMP. A nivel del OIG se están teniendo problemas con respecto al **personal** puesto que en las contrataciones se produce una demora entre el fin de un contrato y la nueva contratación que puede durar varios meses, originando una carencia de personal durante bastante tiempo, situación que repercute de manera negativa en las tareas del OIG.

Medidas para la transición al FEMPA, en el ámbito de las necesidades de personal, se ha tramitado una nueva contratación de un jurídico que apoye la transición al FEMPA, pero se ha dilatado su incorporación, y la persona solo estuvo un mes y se ha procedido a solicitar una nueva incorporación, se ha trabajado en las bases del FEMPA, así como en la selección de grupos GALP, estando a punto de iniciar la consulta pública.

Medidas para la transición al FEMPA, en el ámbito del desarrollo de aplicaciones de gestión (art.69.8 del RDC).

En relación con la **tramitación electrónica** la CARM está sumida en un cambio de paradigma en la tramitación de los expedientes y se ha procedido a facilitar la tramitación electrónica de solicitudes, pagos, gestión de expedientes, etc., en aplicación de la estrategia de la administración electrónica (PACECARM), desarrollando numerosas herramientas como: PRESENTADOR, DEXELL, DELFOS, PORTAFIRMAS, y el desarrollo de herramientas corporativa a nivel de centro como Bandeja de Entrada



A continuación, se mantiene la valoración del cumplimiento de las medidas del plan de acción

Valoración Global: Favorable.

- Indicador 1: 4 **convocatorias abiertas**, que supone el 93% del presupuesto convocado. Esta tendencia se mantienen en 2023, si bien es cierto que el importe de las convocatorias se parecido con respecto al aprobado en 2022. **Favorable**
- Indicador 2: Una vez aprobada la reprogramación en 2021 de las Medidas **2.2.1 y 1.4.9**, en 2022, la **Medida 1.4.9** está en ejecución habiendo comprometido **296.971**, y en el 2023 ya está en marcha el proyecto de 1,2 M€ en San Pedro del Pinatar.
- **La Medida 2.2.1** se ha incrementado el presupuesto de su convocatoria en un 210% con respecto a la convocatoria del 2020 y las adjudicaciones en un **78%**, ya está en fase de ejecución. En 2023 el importe convocado en esta medida se reduce situándose en 1,511M€
- Para la PMI se ha incorporado una plaza de la RPT del OIG, pero esta actuación **de momento no se incorpora** al plan de acción al ser financiada con presupuesto nacional. **Favorable**.

EJECUCIÓN POR OIG

SEGUIMIENTO PLAN FINANCIERO VIGENTE FEMP A 30 DE JUNIO DE 2023									
ORGANISMOS INTERMEDIOS DE GESTIÓN	ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2022	EJECUCIÓN FEMP DATOS APLIFEMP 30/06/2023 ACUMULADO							
		Aprobaciones	% probación respecto a asignación FEMP	Pagos grabados	% pagos respecto a aprobaciones	% pagos respecto a asignación FEMP	Certificaciones enviadas UE (SPI + Descertificado en cuenta)	% certificado respecto a pagos	% certificaciones respecto a asignación FEMP
Murcia	25.664.851,26	15.971.413,35	62,23%	13.652.359,03	85,48%	53,19%	13.531.158,51	99,11%	52,72%

NÚMERO EMPLEADOS

2021					2022					2023				
Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo o gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo o gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo o gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación
2,5 (8)*	1	1	Grado o superior	Necesidades gestión	3 (10)**	1	1	Grado o superior	Necesidades gestión	3 (10)*	1	1	Grado o superior	Necesidades gestión

(*) 8 funcionarios que equivalen a 2,5 a tiempo completo a las que hay que añadir a una persona interina y 1 de asistencia técnica, lo que supone un total de 4,5 personas a tiempo completo en 2021.

(**)10 funcionarios que equivalen a 3 a tiempo completo a las que hay que añadir a una persona interina y 1 de asistencia técnica, lo que supone un total de 5 personas a tiempo completo en 2022.

En el ámbito de las necesidades de personal, se ha tramitado una nueva contratación de un jurídico que apoye la transición al FEMPA, pero se ha dilatado su incorporación, y la persona solo estuvo un mes y se ha procedido a solicitar una nueva incorporación, se ha trabajado en las bases del FEMPA, así como en la selección de grupos GALP, estando a punto de iniciar la consulta pública.

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

No hay avances en la disponibilidad de sistemas informáticos de gestión específica para el FEMP. Se han mejorado los sistemas generales de la CARM en aplicación del PAECARM, mejorando los formularios de solicitud, posibilitando su cumplimentación en línea, así como diferentes herramientas para la gestión del expediente electrónico en el sentido de la Ley 39/2015.

CARM está sumida en un cambio de paradigma en la tramitación de los expedientes y se ha procedido a facilitar la tramitación electrónica de solicitudes, pagos, gestión de expedientes, etc., en aplicación de la estrategia de la administración electrónica (PACECARM), desarrollando numerosas herramientas como: PRESENTADOR, DEXELL, DELFOS, PORTAFIRMAS, y el desarrollo de herramientas corporativa a nivel de centro como Bandeja de Entrada

tramitación electrónica de solicitudes, pagos, gestión de expedientes, etc., en aplicación de la estrategia de la administración electrónica (PACECARM), desarrollando numerosas herramientas como: PRESENTADOR, DEXELL, DELFOS, PORTAFIRMAS, y el desarrollo de herramientas corporativa a nivel de centro como Bandeja de Entrada

FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN FEMP	
OIG	DIRECCIÓN DE PESCA Y ACUICULTURA (PAÍS VASCO)
FECHA INFORMACIÓN	Julio 2023
RESPONSABLE DESIGNADO	José Alberto Orbe

SEGUIMIENTO ACTUACIONES REALIZADAS

Al margen de las medidas esenciales previstas en el Plan de Acción, y a título informativo se incluye información sobre los OIG del País Vasco. Este tramitador no incorpora ninguna medida esencial a la ejecución del Plan ya que desde el inicio del Programa ha ido cumpliendo con sus compromisos de certificación.

De acuerdo con sus previsiones la ejecución final alcanzará prácticamente el 100% de su ejecución.

A la fecha de elaboración del informe, todas las convocatorias estaban resueltas, a excepción de la *ORDEN de 25 de abril de 2023, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se convocan, para el año 2023, las ayudas a la paralización temporal de la actividad pesquera, como consecuencia del descanso biológico de la flota artesanal perteneciente al censo de artes menores con puerto base en la Comunidad Autónoma del País Vasco, en las aguas interiores del País Vasco*. Dotación 340.000€ (financiación FEMP: 170.000€). Los proyectos plurianuales aprobados en 2022 tienen plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2023.

Así mismo está previsto que se publique en el BOPV a finales de julio la orden dirigida a la compensación de los incrementos de coste por la guerra contra Ucrania al sector de la transformación. Esta línea estará dotada de 10 Millones de € (7.500.000€ FEMP).

Las medidas puestas en marcha desde el inicio de la programación han ido dirigidas a mejorar la coordinación entre equipos gestores y verificadores de los OIGs con los equipos de control del OIC.

Cómo ya se indicó en el cuarto seguimiento, las solicitudes de ayuda y los sucesivos trámites del procedimiento, así como las comunicaciones entre Administración y solicitantes de ayuda se realizan a través de canales electrónicos de la plataforma de administración electrónica del Gobierno Vasco.

Esto ha supuesto un cambio en el modelo de gestión de las ayudas y en el entramado de aplicaciones informáticas que se utilizan para la gestión del Programa FEMP, actualmente se dispone de un sistema de gestión integrada y de control de las ayudas vinculadas al FEMP para el PO 2014-2020, haciendo posible la realización de todas las actividades relacionadas con la gestión, seguimiento y control

Medidas para la transición al FEMPA, en el ámbito del desarrollo de aplicaciones de gestión (art.69.8 del RDC). Se está trabajando en los nuevos procesos informáticos que permitan la recogida de información y gestión de ayudas cofinanciadas por el nuevo programa FEMPA.

EJECUCIÓN POR OIG

SEGUIMIENTO PLAN FINANCIERO VIGENTE FEMP A 30 DE JUNIO DE 2023									
ORGANISMOS INTERMEDIOS DE GESTIÓN	ASIGNACIÓN FEMP REPROGRAMACIÓN 2022	EJECUCIÓN FEMP DATOS APLICACIÓN FEMP 30/06/2023 ACUMULADO							
		Aprobaciones	% probación respecto a asignación FEMP	Pagos grabados	% pagos respecto a aprobaciones	% pagos respecto a asignación FEMP	Certificaciones enviadas UE (SPI + Descertificado en cuenta)	% certificado respecto a pagos	% certificaciones respecto a asignación FEMP
País Vasco	78.427.768,93	67.475.592,23	86,04%	55.069.037,78	81,61%	70,22%	45.290.087,17	82,24%	57,75%

NÚMERO EMPLEADOS

2021					2022					2023				
Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación	Nº funcionarios/as dedicadas a gestión FEMP	Nº interinos/as refuerzo gestión FEMP	Nº pers. A.T refuerzo gestión FEMP	Nivel formación de este personal	Motivo variación
17+ 3 GALP	0	3			17+3 GALP	0	3			17+3 GALP	0	3		

Personal correspondiente a la DG de Pesca y Acuicultura, Se mantiene sin modificaciones.

DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

Respecto al proceso de implementación de la administración electrónica, la totalidad de las convocatorias de ayudas desde el año 2019 han sido incorporadas a la plataforma de administración electrónica del Gobierno Vasco. De esta manera, las solicitudes de ayuda y los sucesivos trámites del procedimiento, así como las comunicaciones entre Administración y solicitantes de ayuda se realizan a través de canales electrónicos. Esto ha supuesto un cambio en el modelo de gestión de las ayudas y en el entramado de aplicaciones informáticas que utilizamos para la gestión del Programa FEMP.

Hasta hace bien poco, el sistema de información del Programa FEMP en el País Vasco pivotaba sobre 3 aplicaciones interconectadas:

- La aplicación central es el Sistema informático de gestión de ayudas al sector pesquero vasco (SIGASP), que recoge, registra, almacena y gestiona toda la información de cada operación, así como los datos necesarios para el seguimiento, la evaluación, la gestión financiera, la verificación y auditoría de cada una de las operaciones.
- El Sistema informático de gestión contable de la Administración General del País Vasco (IKUS) que gestiona, entre otros, los aspectos contables relacionados con las operaciones cofinanciadas por el FEMP, de manera que queda garantizada la pista de auditoría

- Por último, APLIFEMP, almacén de toda la información requerida a los OIGs y OICs por la AG Y AC para el desempeño de sus tareas. La carga de datos en APLIFEMP la realizamos a través de archivos XML, proceso que se ralentiza debido a las constantes modificaciones de las estructuras de información de la aplicación por la inclusión de nueva información a incorporar en el sistema.

Estos tres aplicativos han constituido un sistema de gestión integrada y de control de las ayudas vinculadas al FEMP para el PO 2014-2020, y posibilitan la realización de todas las actividades relacionadas con la gestión, seguimiento y control.

Pues bien, la incorporación de la nueva plataforma de administración electrónica ha supuesto durante los primeros años problemas de comunicación e integración entre ésta y el Sistema informático de gestión de ayudas al sector pesquero vasco (SIGASP). Afortunadamente, estos problemas han sido resueltos y repercuten en el buen funcionamiento del programa.

Por otra parte, desde el 1/1/2022 está operativo el nuevo sistema de información y gestión económica para la CAE, denominado EIKA, y, que supone una evolución funcional y tecnológica del actual sistema IKUS.

El sistema informático de gestión de ayudas al sector pesquero vasco (SIGASP) ha sido integrado con los sistemas de gestión económica del Gobierno Vasco por lo que se han desarrollado todos los cambios adaptativos necesarios en dicha aplicación para adaptarse a las operaciones, funcionalidades, y condiciones de funcionamiento que establece el nuevo sistema EIKA.

ANEXO II – CUADROS RESUMEN PERSONAL OIGS Y APLICACIÓN INFORMÁTICA GESTIÓN DEL FEMP (JULIO 2023)

ANEXO II ORGANISMOS INTERMEDIOS DE GESTIÓN	2020	2021				% Incremento 2021 vs '20	2022				% Incremento 2022 vs '20	2023				% Incremento 2023 vs '20
		FUN	INT	AT	Total		FUN	INT	AT	Total		FUN	INT	AT	Total	
SG Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca Ilegal (UTAs)	2	2			2,00		2			2,00		2			2,00	
SG Investigación Científica y Reservas Marinas	7	6		1	7,00		6		1	7,00		6		1	7,00	0,00
SG Acuicultura, Comercialización Pesquera y AAEE	21	15		6	21,00	0,00	13		5	18,00	-14,29	13		5	18,00	-14,29
Fundación Biodiversidad	19	12	1	7	20,00	5,26	15	2	7	24,00	26,32	15	2	7	24,00	26,32
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) UTAs	1,94	2,5			2,50	28,87	1,84			1,84	-5,15	1,4			1,40	-27,84
Instituto Español de Oceanografía (IEO)	2	1		4	5,00	150,00	1		4	5,00	150,00	1	0	4	5,00	150,00
ISM	18	18			18,00		18			18,00		18			18,00	
DG Pesca y Acuicultura (Andalucía)	73	40	22	13	75,00	2,74	40	23	19	82,00	12,33	40	23	21	84,00	15,07
IFAPA (UTAS)	8,4	10,4	2		12,40	47,62	12,4	2		14,40	71,43	12,4	2		14,40	71,43
AGAPA	33,51	28,51	5		33,51		28,51	5		33,51		28,51			28,51	-14,92

Aragón (dedicación parcial de estas personas. Última convocatoria en 2021)	6	6			6,00		1			1,00	-83,33	1		1,00	-83,33	
Asturias	10	5		5	10,00		5		5	10,00	0,00	5		5	10,00	0,00
Baleares (pendiente de una tercera incorporación)	3	4	1		5,00	66,67	4	1		5,00	66,67	4	3	7,00	133,33	
Canarias	19	15		10	25,00	31,58	14		11	25,00	31,58	13		7	20,00	5,26
Cantabria (UTAs)	4,3	3,58		0,72	4,30		3,58		0,72	4,30	0,00	3,58		1,72	5,30	23,26
Castilla y León (personal de gestión de fondos. Dedicación FEMP muy limitada)	20	20			20,00		20			20,00		20			20,00	
Castilla-La Mancha - DG Alimentación (OIG en 2021)		3			3,00		3			3,00		3			3,00	
Castilla-La Mancha - DG Medio Natural y Biodiversidad (UTAS)	1,2	1,2			1,20		1,2			1,20		1,2			1,20	
Cataluña	17	13		7	20,00	17,65	13	11		24,00	41,18	13	13		26,00	52,94
Comunidad Valenciana	13,55	9,6	5	5	19,60	44,65	8,38	4,25	5,17	17,80	31,37	7,85	4,25	5,17	17,27	27,45
Extremadura (tiempo parcial)	3	3			3,00		3			3,00		3			3,00	

DG Pesca, Acuicultura e Innovación Tecnológica (Galicia)	68	30	7	38	75,00	10,29	30	7	38	75,00	10,29	30	16	38	84,00	23,53
DG Desarrollo Pesquero (Galicia)	32,7	21,7	11	3,46	36,16	10,58	21,7	13	3,46	38,16	16,70	21,7	13	3,46	34,70	6,12
Madrid*	0	1,5		0,2	1,70	#¡DIV/0!	2	1		3,00	#¡DIV/0!	2	1	0	3,00	#¡DIV/0!
Murcia (UTAs)	3	2,5	1	1	4,50	50,00	3	1	1	5,00	66,67	3	1	1	5,00	66,67
País Vasco (3 OIGs) UTAs	23	20		3	23,00		20		3	23,00		20		3	23,00	
TOTAL	409,6	294,49	55	104,38		10,81	290,61	70,25	103,35		13,33	288,64	78,25	98,89		13,72
		% fun.	% int.	% AT	453,87		% fun.	% int.	% AT	464,21		% fun.	% int.	% AT	465,78	
		64,88	12,12	23,00			62,60	15,13	22,26			61,97	16,80	21,23		

(*) Designado en 2021

ORGANISMOS INTERMEDIOS DE GESTIÓN	APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN FEMP			
	SI	NO	En Elaboración FEMPA	OBSERVACIONES
SG Sostenibilidad Económica y Asuntos Sociales (AG. Solo AT)		x		Beneficiario OIG. Aplicación gestión presupuestaria
SG Acuicultura, Comercialización Pesquera y AAEE	x			Parcial, solo Medidas 1.4.5.,1.4.10, 5.1.1 y 5.1.2
SG Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca Ilegal (UTAs)		x		Beneficiario OIG. Aplicación gestión presupuestaria
SG Investigación Científica y Reservas Marinas		x		Beneficiario OIG. Aplicación gestión presupuestaria
Fundación Biodiversidad	x		En adaptación FEMPA	Finalizada. Pruebas en 2022 para FEMPA. En proceso de mejora
Instituto Social de la Marina (ISM) (2023* en función de las convocatorias de PT)	x		En adaptación FEMPA	Mejora continua carga de información a Aplifemp, conexión con aplicaciones AEAT, SS, BDNS, certificados, modelos, avisos
Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (CDTI) UTAs	x		En adaptación FEMPA	Mejoras implantadas en FEMP: Generación automática de la ficha de comunicación de proyectos FEMP. En análisis para el desarrollo de la nueva aplicación FEMPA
Instituto Español de Oceanografía (IEO)		x		Beneficiario OIG. Aplicación gestión presupuestaria.
DG Pesca y Acuicultura (Andalucía)	x		En adaptación FEMPA	En proceso de mejora. Interconexión entre ventanilla electrónica y aplicación de gestión.
AGAPA	x			GEA-FEMP se encuentra operativa y en funcionamiento
IFAPA (UTAs)	x			Aplicación propia en proceso de mejora continua y adaptación FEMPA
Aragón		x		Nº de operaciones muy reducido. Administración electrónica y uso de aplicación de Ayudas I. Agroalimentarias.
Asturias	x		En adaptación FEMPA	Tramitación de la contratación para la adquisición de la nueva aplicación FEMPA.
Baleares	x		FEMPA: finalizada y en pruebas con GAL	La nueva aplicación de gestión de FEMPA de acuerdo con la planificación del proyecto estará en fase de producción en el primer trimestre de 2023 la parte de concesión y el segundo trimestre de 2023 la parte de pago.
Canarias	x parcial			Parcial. Solo para medidas 5.1.4; PU4 GALP

Cantabria (UTAs)			x	Programa eBRO en implantación. Actualmente administración electrónica y apoyo de otras aplicaciones.
Castilla y León (personal de gestión de fondos. Dedicación FEMP muy limitada)	x			Nº de proyectos muy limitado.
Castilla-La Mancha – DG Medio Natural y Biodiversidad (UTAs)		x		Apoyo aplicación presupuestaria TAREA
Castilla-La Mancha – DG Alimentación (OIG en 2021)		x		Apoyo aplicación presupuestaria TAREA. Grabación en aplifemp manual
Cataluña	x			Mejoras en 2022 para informar a miembros de las CCBB
Comunidad Valenciana		x	x Elaboración FEMPA	Solo para medida 1.4.5
Extremadura		x		ALCANTARA Sistema gestión presupuestaria.
DG Pesca, Acuicultura e Innovación Tecnológica (Galicia)	x		x Adaptación FEMPA	En proceso de implantación para gestión del FEMPA. Implantada para el FEMP
DG Desarrollo Pesquero (Galicia)	4.1.2 1.2.1		x para Medida 1.4.9. y adaptación FEMPA	Aplicación para la Medida 4.1.2. El desarrollo de la aplicación para la Medida 1.2.1 ya fue adjudicado, estando en proceso su desarrollo con grandes ventajas para el gestor.
Madrid *	x		x adaptación FEMPA	Trabajo en proceso, finalización prevista 4º trimestre 2022.
Murcia		x	En elaboración FEMPA	Administración electrónica PAECARM, cumplimentación en línea, herramientas de gestión del expediente electrónico
País Vasco (3 OIGs)	xxx		En elaboración FEMPA	Desde el 01/01/2022 en funcionamiento el nuevo sistema informático con mejoras funcionales y tecnológicas
TOTALES	18	10	10	